

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCION</b>	<b>1</b>
<b>1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</b>	<b>2</b>
<b>2. MARCO TEÓRICO</b>	<b>2</b>
<b>2.1 COMPONENTES DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	<b>4</b>
2.1.1 VIGENCIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4
2.1.2 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5
2.1.3 PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	6
<b>2.2.CONTEXTO LEGAL</b>	<b>6</b>
<b>2.3 METODOLOGÍA UTILIZADA</b>	<b>9</b>
<b>COMPONENTE GENERAL</b>	<b>13</b>
<b>1. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS</b>	<b>13</b>
<b>1.1 OBJETIVOS</b>	<b>13</b>
1.1.1 OBJETIVO GENERAL	13
1.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	13
<b>1.2 PRINCIPIOS</b>	<b>14</b>
<b>1.3 VISION</b>	<b>14</b>
<b>1.4 VISION DE OCUPACIÓN</b>	<b>16</b>
<b>1.5 ESTRATEGIAS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL</b>	<b>17</b>
<b>1.6 POLÍTICAS DEL EOT</b>	<b>18</b>
<b>2. CLASIFICACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL</b>	<b>20</b>
<b>2.1 ORGANIZACIÓN Y DIVISIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL</b>	<b>20</b>
<b>2.2 CLASIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO</b>	<b>20</b>
<b>2.3 AREAS DE RIESGO Y AMENAZAS NATURALES</b>	<b>20</b>
<b>2.4 CATEGORIAS PARA EL USO DEL TERRITORIO MUNICIPAL</b>	<b>21</b>
<b>COMPONENTE URBANO</b>	<b>23</b>
<b>1. CLASIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN DEL SUELO URBANO (MAPA)</b>	<b>23</b>
<b>3. ZONIFICACION PARA EL ORDENAMIENTO URBANO</b>	<b>23</b>
<b>3.1 DEFINICIÓN DE ZONAS</b>	<b>23</b>
<b>3.2 DEFINICIÓN DE UNIDADES URBANAS</b>	<b>24</b>
<b>3.3. ACTIVIDADES URBANAS</b>	<b>24</b>
3.3.1. ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	24
3.3.2. USOS INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	27

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
2000-2008  
MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA**

---

3.3.3. USOS RECREACIONALES	28
3.3.4. USOS DE VIVIENDA	28
3.3.5 USOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	29
3.3.6 USO INDUSTRIAL	29
<b>3.4. ASIGNACION DE TRATAMIENTOS</b>	<b>29</b>
3.4.1 TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN	30
3.4.2. TRATAMIENTO DE DESARROLLO	30
3.4.3. TRATAMIENTO DE REHABILITACIÓN	30
3.4.4. TRATAMIENTO DE RENOVACION	30
3.4.5. TRATAMIENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	30
3.4.6. TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN	31
3.4.7. CONSERVACIÓN HISTÓRICO CULTURAL	31
<b>3.5 NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO</b>	<b>32</b>
3.5.1 TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN – UNT1 Y UNT2	32
3.5.2. TRATAMIENTO DE DESARROLLO – UNT 1	33
3.5.3. TRATAMIENTO DE REHABILITACIÓN – UNT 1	34
3.5.6. TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN – UNT 2	36
3.5.7. TRATAMIENTO DE DESARROLLO – UNT 5	37
3.5.8. TRATAMIENTO DE CONSOLIDACION Y DESARROLLO - UNT4	38
3.5.9. TRATAMIENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL UN1-UNT2-UNT6	38
3.5.10. TRATAMIENTO DE CONSERVACION HISTORICO CULTURAL	39
3.5.11 TRATAMIENTO DE RENOVACION	39
<b>3.6 NORMAS GENERALES</b>	<b>39</b>
<b>3.6.1 ESPACIO PUBLICO</b>	<b>39</b>
3.6.2 CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	40
3.6.3 PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	42
3.7. NORMAS POR EL SISTEMA DE URBANIZACION O AGRUPACION Y ZONAS DE DESARROLLO	43
3.7.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES.	43
3.7.2 DIMENSIONES MÍNIMAS.	44
3.7.3 DENSIDAD HABITACIONAL	44
3.7.4 ALTURAS.	44
3.7.5 AISLAMIENTOS.	45
3.7.5.1 AISLAMIENTOS LATERALES:	45
3.7.5.2 AISLAMIENTOS POSTERIORES.	46
3.7.5.3 ANTEJARDÍNES.	46
3.7.5.4 VOLADIZOS.	48
3.7.5.5 RETROCESOS.	48
3.7.6 AREAS DE CESIÓN TIPO A	48
3.6.7.1 LOCALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE CESIÓN TIPO A.	48
3.6.7.2 DESTINACIÓN DE LAS ÁREAS DE CESIÓN TIPO A.	49
3.6.7.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS ÁREAS DE CESIÓN TIPO A.	50
3.6.7.4 PROPORCIÓN DEL ÁREA DE CESIÓN TIPO A OBLIGATORIA EN AREAS RESIDENCIALES EN DESARROLLO	50
3.6.8 AREAS DE CESIÓN TIPO B.	51
3.6.8.1 PROPORCIÓN DEL ÁREA DE CESIÓN TIPO B.	51
3.6.8.2 DESTINACIÓN DE LAS ÁREAS DE CESIÓN TIPO B.	51
3.6.8.3 LOCALIZACIÓN DE LAS ÁREAS TIPO B.	51
3.6.8.4 CERRAMIENTOS.	52
3.6.8.5 USO DE SOTANOS Y SEMISOTANOS.	52
<b>3.7. NORMAS PARA CONSTRUCCIONES POR EL SISTEMA DE LOTEO</b>	<b>52</b>

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
2000-2008  
MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA**

---

<b>3.8. NORMAS GENERALES SOBRE ESTACIONAMIENTOS.</b>	<b>52</b>
<b>3.9 NORMAS PARA URBANIZACIONES DE INTERES SOCIAL</b>	<b>53</b>
<b>3.10. DISPOSICIONES VARIAS</b>	<b>54</b>
<b>3.11. NORMAS DE ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS Y DE SEGURIDAD.</b>	<b>54</b>
<b>3.12. NORMAS DE ADMINISTRACION, TRAMITE Y PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION.</b>	<b>56</b>
3.12.1 PROCESOS Y DOCUMENTACION PARA RADICAR EL PROYECTO.	61
3.12.2 LICENCIA DE CONSTRUCCION.	62
<b>3.13. PLAN VIAL PARA EL CASCO URBANO</b>	<b>62</b>
<b>3.13.1 VIA DEPARTAMENTAL Y NACIONAL - AUTOPISTA NORTE. (V 0)</b>	<b>63</b>
<b>3.13.2 VIA FERREA</b>	<b>65</b>
3.14.3 VIA URBANA DE PRIMER ORDEN (VIAS V U - 1)	65
3.13.4 VIA URBANA DE SEGUNDO ORDEN (VIAS V U - 2)	66
3.13.5 VIA URBANA DE TERCER ORDEN (V U - 3)	69
3.13.6 VIA URBANA PEATONAL (V U - 4)	71

---

**COMPONENTE RURAL** **75**

---

**1. ZONIFICACION DE USOS DEL SUELO** **75**

---

<b>1.1 ZONA PROTECTORA:</b>	<b>75</b>
1.1.1 ÁREAS CON VEGETACIÓN DE PÁRAMO	76
1.1.2. ÁREA DE RESTAURACIÓN DE COBERTURA VEGETAL	76
1.1.3 AREA CON BOSQUE NATURAL	77
1.1.5 AREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE RIOS, QUEBRADAS, LAGUNAS Y HUMEDALES EN GENERAL	78
<b>1.2 ZONA PRODUCTORA</b>	<b>79</b>
1.2.1 AGROPECUARIO TRADICIONAL	79
1.2.2 USO AGROPECUARIO TRADICIONAL SEMI-MECANIZADO O SEMI-INTENSIVO	79
1.2.3 FORMACIÓN DE LA MALLA AMBIENTAL	80
1.2.3.1 AREA FORESTAL PRODUCTORA	80
1.2.3.2 AREA FORESTAL PROTECTORA	81
1.2.3.1 AREA FORESTAL PRODUCTORA - PROTECTORA	81
<b>1.3 OTROS USOS</b>	<b>81</b>
1.3.1 AREA ESPECIAL DE USO AGROPECUARIO Y FORESTAL	81
1.3.2 CORREDORES VIALES DE SERVICIOS RURALES	82
1.3.3 AREAS DE INTERÉS GENERAL	83
<b>1.4 PARCELACIONES RURALES CON FINES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA CAMPESTRE.</b>	<b>84</b>
<b>1.5 EXPLOTACIONES BAJO INVERNADERO</b>	<b>85</b>
<b>1.6 ACTIVIDADES MINERAS</b>	<b>85</b>
<b>1.7 CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL</b>	<b>90</b>
<b>1. PRODECIMIENTOS</b>	<b>92</b>

---

**2. POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EJECUCION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL** **92**

---

<b>2.1 LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DEL AGUA</b>	<b>92</b>
---	-----------

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
2000-2008  
MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA**

---

2.1.1. PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	92
2.1.1.1 PROYECTO ADQUISICIÓN DE PREDIOS NACIMIENTO RÍO BOGOTÁ	93
2.1.1.2. PROYECTO ORDENAMIENTO DEL ÁREA DEL DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO –DMI- PROVINCIA DE ALMEYDAS.	94
2.1.1.3. PROYECTO DESARROLLO DE ECOTURISMO EN ÁREAS DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS.	96
2.1.1.4 PROYECTO DECLARACIÓN ZONA DE RESERVA PÁRAMO DE PACHANCUTE, VEREDA TIBITA.	97
2.1.1.5 PROYECTO DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN – PÁRAMO Y SUBPÁRAMO-.	98
2.2.1. PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LAS FUENTES DE AGUA	100
2.2.2.1. PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE LOS NACIMIENTOS DE MICROCUENCAS DE LAS QUEBRADAS: LA TÓCOLA, LA CAÑA Y TODAS SUS FUENTES TRIBUTANTES. NACIMIENTOS DE LAS QUEBRADAS CASABLANCA Y SAN PEDRO Y TODAS SUS FUENTES TRIBUTANTES.	101
2.2.2.2. PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LOS NACIMIENTOS DE LAS FUENTES DE AGUA AMENAZADAS POR EL USO AGROPECUARIO QUE ESTÁN INVADIDAS TOTAL O PARCIALMENTE.	102
2.2.2.3. PROYECTO CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	103
2.2.2.4. RECUPERACIÓN DE LOS HUMEDALES PANTANO LARGO Y PANTANO REDONDO	104
2.2.2.5. RECUPERACIÓN DE NACIMIENTOS Y RONDAS DE LAS QUEBRADAS CHIGUALÁ, REATOVA Y LA JOYA.	105
2.2.2. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN BÁSICA EN LAS CUENCAS	105
2.2.2.1. PROYECTO DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN BÁSICA	106
2.2.2.2. PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIÓTICA MUNICIPAL Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO	107
2.2.3. PROGRAMA DE MANEJO INTEGRADO DE MICROCUENCAS	108
2.2.3.1 PROYECTO CAPACITACIÓN EN EL MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA	108
2.2.3.2 CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACUEDUCTOS VEREDALES Y LA ORGANIZACIÓN SOBRE GESTIÓN EN RECURSOS HÍDRICOS	109
2.2.3.3 PROYECTO PRODUCCIÓN SOSTENIBLE: AGROFORESTARIA COMO ALTERNATIVA DE PROTECCIÓN – PRODUCCIÓN	110
2.2.3.4 PROYECTO ESTABLECIMIENTO DE COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DE RESTAURACIÓN.	111
2.2.3.5 PROYECTO READECUACIÓN GEOMORFOLOGICA DE ÁREAS DESTINADAS A LA ACTIVIDAD MINERA	113
<b>2.3 POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN LA REGIÓN</b>	<b>113</b>
2.3.1 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN LA REGION	113
2.3.1.1. PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE VILLAPINZÓN	114
2.3.1.2 ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DE LA GANADERÍA DEL MUNICIPIO EN LA CADENA AGROINDUSTRIAL DE LA LECHE	115
2.3.2 PROGRAMA DE ESTABLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COMERCIALIZACION Y TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	116
2.3.2.1 PROYECTO DE MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL MATADERO ACTUAL	118
2.3.2.2 PROYECTO REUBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL MATADERO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	119
2.3.2.3. PROYECTO REUBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE FERIAS	120
2.3.2.4 PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y DE APOYO AL MERCADERO DE PRODUCTOS	117
2.3.2.5 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO VEREDALES	121
<b>2.4 POLITICA DE INTEGRACION REGIONAL EN EL MANEJO DEL RECURSO HIDRICO</b>	<b>122</b>
2.4.1 PROGRAMA DE INTEGRACION REGIONAL	122

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
2000-2008  
MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA**

---

2.4.1.1 PROYECTO CREACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS REGIONAL	122
2.4.1.2 PROYECTO PLANTA REGIONAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PROVINCIA DE LOS ALMEYDAS	123
2.4.1.4 PROYECTO CREACION DEL COMITÉ DE INTEGRACION AMBIENTAL REGIONAL	124
<b>2.5. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE AMENAZAS Y RIESGOS,</b>	<b>124</b>
2.5.1 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE AMENAZAS Y RIESGOS	124
2.5.1.1 PROYECTO EVALUACIÓN DE ÁREAS DE AMENAZAS Y RIESGOS	124
2.5.1.2 PROYECTO ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	125
2.5.1.3 PROYECTO ACTIVACIÓN DEL COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	126
<b>2.6 POLITICA SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCION</b>	<b>126</b>
2.6.1. PROGRAMA SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCION AGROPECUARIA	126
2.6.1.1 PROYECTO MANEJO INTEGRADO DEL CULTIVO DE LA PAPA	127
2.6.1.2. PROYECTO SILVOPASTORIL COMO ELEMENTO DINAMIZADOR DE LA GANADERIA	127
2.6.1.3. PROYECTO DE PISCICULTURA	128
2.6.1.4. PROYECTO DE DIVERSIFICACION DE A PRODUCCION AGROPECUARIA	129
2.6.1.5 PROYECTO PRODUCCION DE SEMILLA DE PAPA CERTIFICADA EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON	130
2.6.2. PROGRAMA FORMACION EMPRESARIAL	131
2.6.2.1 PROYECTO CAPACITACIÓN EN GESTION EMPRESARIAL PARA EL SECTOR CURTIEMBRES	131
2.6.2.2 PROYECTO CAPACITACIÓN EN GESTION EMPRESARIAL PARA EL SECTOR AGROPECUARIO	132
2.6.2.3. PROYECTO GENERACION DE VALOR AGREGADO A LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	133
<b>2.7 POLITICA DEL MEJORAMIENTO DEL HABITAT</b>	<b>134</b>
2.7.1 PROGRAMA DEL MEJORAMIENTO DEL HABITAT RURAL	134
2.7.1.1 PROYECTO DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL	135
2.7.1.2 PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE AGUA POTABLE EN EL ÁREA RURAL	136
2.7.1.3 PROYECTO ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN EL ÁREA RURAL	137
2.7.1.4 IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA RURAL CAMPESINA	138
2.7.1.5 PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL	139
2.7.2 PROGRAMA HABITAT URBANO	140
2.7.2.1. PROYECTO DISEÑO Y DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	141
2.7.2.2. PROYECTO CONTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	142
2.7.2.2. PROYECTO ADMINSTRACION Y MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	142
2.7.2.3 PROYECTO DESARROLLO DE UN PLAN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	143
2.7.2.4. PROYECTO CIUDADELA EDUCATIVA	144
2.7.2.5. PROYECTO VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL	144
<b>2.8 POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA</b>	<b>145</b>
2.8.1 PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENTES	145
2.8.1.1 PROYECTO FORTALECIMIENTO DE INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE VEEDURÍA CIUDADANA	146
2.8.1.2 PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL CONSEJO AMBIENTAL MUNICIPAL	147
2.8.1.3 PROYECTO CREACIÓN DE LOS CONSEJOS AMBIENTALES VEREDALES Y BARRIALES	148

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
2000-2008  
MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA**

---

2.8.1.4 PROYECTO DIVULGACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	149
2.8.1.6 PROYECTO ESCUELA DE FORMACIÓN DE LÍDERES PARA LA DEMOCRACIA	150
<b>2.9 POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>152</b>
2.9.1 PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	152
2.9.1.2 DESARROLLO DE PROYECTOS EDUCATIVOS AMBIENTALES APLICADOS A LA REGIÓN	152
2.9.1.2 DESARROLLO DE MATERIAL EDUCATIVO ADAPTADO A LA REGIÓN	154
2.9.2 PROGRAMA DE LA CULTURA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	155
MUNICIPAL	155
2.9.2.1 PROYECTO PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO AMBIENTAL OBLIGATORIO.	155
2.9.2.3 DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN MASIVA DEL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	156
2.9.2.4 APOYO A PROYECTOS AMBIENTALES DE LAS COMUNIDADES	157
<b>2.10 POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE URBANO</b>	<b>158</b>
2.10.1 PROGRAMA INTEGRAL PARA EL MANEJO DE LAS RONDAS DEL RIO BOGOTA Y LA QUEBRADA QUINCHA	158
2.10.1.1. PROYECTO ESTUDIO DE RIESGO Y MITIGACION PARA EL RIO BOGOTA Y LA QUEBRADA QUINCHA EN EL CASCO URBANO	158
2.10.1.2 PROYECTO ESTUDIO GEOTECNICO EN LA CARRERA 5 COLINDANTE CON EL RIO BOGOTA	159
2.10.1.3. PROYECTO: INTEGRACION ARMONICA DE LA PROPIEDAD PRIVADA A LAS RONDAS DEL RIO BOGOTA Y LA QUEBRADA QUINCHA	159
2.10.1.4. PROYECTO: EL RIO FUENTE DE VIDA	161
POR DEFINIR	162
2.10.2 PROGRAMA ESPACIOS PUBLICOS Y ZONAS VERDES	162
2.10.2.1 PROYECTO: OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL	162
2.10.2.2 PROYECTO MANEJO DE ZONAS VERDE EN EL CASCO URBANO	162
2.10.3 PROGAMA PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE URBANO	163
2.10.3.1. PROYECTO MANEJO PARA LAS AREAS DE AMENAZAS Y RIESGOS EN LA ZONA URBANA	163
2.10.3.2. PROYECTO: PARQUE ESCUELA DE LA VIDA	164
2.10.4 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANISTICO	165
2.10.4 .1. PROYECTO REHABILITACION DE AREAS URBANAS	165
2.10.4 .2. PROYECTO RENOVACION DE AREAS URBANAS	165
<b>2.11 POLITICA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL</b>	<b>166</b>
2.11.1 PROGRAMA FORTALECIMIENTO SISTEMAS DE PLANEACION MUNICIPAL	166
2.11.1.1 PROYECTO OPTIMIZACIÓN DEL ESQUEMA ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	167
2.11.1.2 CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	168
2.11.1.3 MONTAJE Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA –SIG-	169
2.11.1.4 CREACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPAL	170
2.11.1.5 CREACION DE LA SECREATIA MUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE	170
2.11.1.6 PROYECTO ELABORACION DE MECANISMOS PARA EL ESTIMULO DE LA DENSIFICACION URBANA	171
2.11.1.7 PROYECTO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	172
2.12.2 PROGRAMA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL	172
2.12.2.1 PROYECTO MONTAJE GRANJA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AGROPECUARIO	173
2.12.2.2 PROYECTO ADECUACION CENTRO CULTURAL GUANGUITA	173

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
2000-2008  
MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA**

---

2.12.2.3 PROYECTO CREACION DE LA UNIDAD INTEGRAL EN SALUD – UNIS.	174
<b><u>PLANES PARCIALES</u></b>	<b><u>177</u></b>
<b><u>1. PLAN PARCIAL EXPANSION URBANA</u></b>	<b><u>177</u></b>
<b><u>2. PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO URBANO INTEGRAL</u></b>	<b><u>178</u></b>
<b><u>3. PLAN PARCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO</u></b>	<b><u>178</u></b>
<b><u>4. PLAN PARCIAL PARA LA REVISION DE LA NORMA URBANISTICA</u></b>	<b><u>179</u></b>
<b><u>5. PLAN ESPECIAL PARA EL MANEJO DE LA ACTIVIDAD DE LAS CURTIEMBRES</u></b>	<b><u>180</u></b>

## **INTRODUCCION**

El ordenamiento territorial municipal tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible (artículo 6 Ley 388 de 1997). Por lo tanto el plan de ordenamiento a adoptar, es complementario al Plan de Desarrollo Municipal como se indica en el artículo 41 de la ley 152 de 1994 que es el instrumento básico para desarrollar procesos de ordenamiento del territorio municipal.

El presente documento busca definir el escenario de ordenamiento del territorio basado en un proyecto colectivo mediante la retroalimentación de los aportes de todos los actores e incorporar la lógica de actuación de cada uno de ellos, mediante la concertación y la construcción del Esquema de Ordenamiento Territorial, acompañado de los instrumentos que permiten poner en marcha la imagen objetivo destinadas a propender por el desarrollo sostenible del municipio de Villapinzón.

La confrontación de la imagen objetivo del territorio expresado a través de la visión y de las dimensiones frente a la disponibilidad actual del territorio, posibilitan formular el propósito general del desarrollo, del cual se desprenden los objetivos estratégicos; estos a su vez dispuestos sobre los escenarios de ordenamiento, permiten una aproximación realista de la construcción del territorio posible, que se plasma en la definición de las Políticas, Programas y Proyectos.

## **1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Nacional de 1991 tomó como pilar central concebir la planeación como instrumento clave para cumplir con las funciones básicas del estado, en su artículo segundo, reza: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución: facilitar la participación de todos en las decisiones que las afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

De igual forma, la constitución enfatizó en el desarrollo social a través de dos tipos de derechos: los de carácter general y los referidos a grupos sociales específicos como niños, mujeres, ancianos, minorías étnicas, entre otros, también se refirió a áreas de intervención como la educación, salud, alimentación, cultura, justicia, etc.

Estos derechos se concentran en los espacios territoriales, motivo por el cual para consolidar éstas transformaciones se expidió un amplio marco legislativo que considera aspectos estructurales, especialmente en lo referido a procesos de planificación y gestión.

Es importante considerar que en el ámbito de constitución, se propone considerar la planeación como un proceso participativo que implique la opinión ciudadana y el encuentro de la diversidad étnica, territorial, organizativa, social y todos los elementos que la enriquezcan para posibilitar la concertación en un ambiente democrático.

## **2. MARCO TEÓRICO**

El ordenamiento territorial comprende una política, un instrumento y unas acciones propias del proceso de planificación en el que se involucran las técnicas y las dinámicas sociales que inciden en su puesta en marcha. Como elemento planificador de las entidades territoriales, el ordenamiento posibilitará un nivel de crecimiento y de desarrollo social que se evidencia en mejores condiciones de vida de los habitantes; reconociendo las diferencias, potencialidades, las restricciones del territorio, la heterogeneidad y la pluralidad dentro de un desarrollo sostenible.

La interacción, sociedad – naturaleza fundamentada en un modelo de utilización extractiva y sin restricción de los recursos y del medio ambiente, resultado de la revolución industrial de 1760, basado en el crecimiento, como único motor de desarrollo y bajo supuestos de inagotabilidad de los recursos naturales, significó un incremento acelerado en la demanda por bienes y servicios naturales como materias primas y un aumento en la utilización del medio como receptor de residuos, emisiones y vertimientos.

Los efectos de la actuación humana sobre el medio empezaron a sentirse después de la segunda guerra mundial, aspecto por el cual comenzó a considerarse la dimensión ambiental junto con la económica y social como factores determinantes para la construcción de un modelo de desarrollo que sin desestimar la importancia del crecimiento económico involucrara la equidad en la repartición de los beneficios económicos y la importancia de los recursos naturales y el medio ambiente como base indispensable de las actividades productivas y demás elementos cruciales en la determinación de las condiciones de vida. (Páramo, 1997).

El ordenamiento territorial se deriva de una iniciativa del ministerio de la reconstrucción y del urbanismo de Francia en 1949, como respuesta a la necesidad de reconstruir adecuada y organizadamente las ciudades afectadas por acciones de bombardeo durante la segunda guerra mundial. Inicialmente, sólo incidió sobre las esferas del urbanismo y la arquitectura, poco tiempo después, la expresión se institucionalizó en 1963 con la creación de la delegación general de ordenamiento territorial y de acción regional, como parte de la comisión nacional de ordenamiento territorial.

La conceptualización reciente de ordenamiento territorial dentro de una concepción más profunda, involucra la necesidad de incorporar la dimensión ambiental en los procesos de desarrollo. En los países sin trayectoria en Ordenamiento Territorial y planificación ecológica (Nicaragua, El Salvador, México y Colombia), al establecerse la necesidad de orientar las actuaciones sobre el medio para maximizar la capacidad o aptitud del territorio para acogerla, y a la vez minimizar el impacto adverso que han traído las acciones sobre el medio ambiente, se han fusionado los términos de ordenamiento territorial (OT) y ordenamiento ambiental territorial (OAT), sin llegar a establecer con claridad, las diferencias, relaciones y complementariedades entre ellos.

Para el caso Colombiano la Ley 99 de 1993 definió el OAT como la función atribuida al estado de regular el proceso de diseño y planificación del uso del territorio y de los recursos naturales de la nación a fin de garantizar su adecuada utilización y desarrollo sostenible, según Andrade (1996), ante tal definición, se considera como elemento ineludible e indisoluble estrechamente relacionado con el OT, hecho que ha generado confusión en las instancias involucradas en su aplicación.

En Colombia se ha asumido el ordenamiento territorial como una política del Estado y un instrumento de planificación que permite una apropiada organización política – administrativa de la Nación y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas, ambientales y culturales de la sociedad, garantizando un nivel de vida adecuado para la población y la conservación del ambiente (Andrade, 1994).

Inicialmente la planificación se encaminaba a la resolución de problemas de índole social o económico, teniendo solamente en cuenta las formas de distribuir o asignar presupuestos o de ejecutar inversiones. Posteriormente se empezaron a tener en cuenta aspectos de la localización física de áreas urbanas y actividades industriales; enfocando los análisis y planes desde una óptica desarticulada, multidisciplinario y con un carácter típicamente unidimensional.

De acuerdo al decreto reglamentario No. 879 de 1998, las prioridades del ordenamiento territorial tendrá en cuenta las prioridades del Plan de Desarrollo del municipio y las normas relacionadas con:

- La conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales.
- Las políticas y normas sobre conservación y uso de las áreas e inmuebles que son patrimonio cultural.
- El señalamiento y localización de las infraestructuras de la red vial nacional y regional, los puertos y aeropuertos y los sistemas de suministros de agua, energía y servicio de saneamiento básico.
- Los componentes de ordenamiento territorial de los planes integrales de desarrollo metropolitano en cuanto sean aplicables.

## **2.1 COMPONENTES DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Los planes de ordenamiento territorial deberán contemplar tres componentes:

- Componente general. Constituido por los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo.
- Componente urbano. Constituido por políticas, acciones, programas y normas para encauzar y administrar el desarrollo físico urbano.
- Componente rural. Se constituye con las políticas, acciones, programas y normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la conveniente utilización del suelo.

### **2.1.1 VIGENCIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

El plan, tendrá una vigencia mínima equivalente a tres (3) períodos constitucionales de las administraciones municipales, contándose como la primera de éstas la que termina el 31 de diciembre del año 2.000.

Los planes de ordenamiento señalarán la vigencia de sus componentes y contenidos distinguiendo los de largo plazo con una vigencia mínima equivalente a tres (3) períodos constitucionales de las administraciones municipales, los del

mediano plazo con una vigencia mínima de dos (2) períodos constitucionales de las administraciones y los de corto plazo, cuya vigencia mínima será de un (1) período constitucional de las administraciones. Cuando en el curso de la vigencia de un Plan de Ordenamiento Territorial llegue a su término el período de vigencia de los componentes y contenidos de corto y mediano plazo, deberá procederse a su revisión. Para los esquemas de ordenamiento territorial las vigencias mínimas serán idénticas a la de los Planes.

### **2.1.2 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Los esquemas de ordenamiento territorial comprenden un conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

Así mismo, se consideran instrumentos básicos de planificación para adelantar y desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal, que articulan y dinamizan el Plan de Desarrollo y los distintos planes sectoriales, al interior de los municipios de menos de 30.000 habitantes.

La base operativa para la formulación de los esquemas de ordenamiento territorial, deberá constituirse mediante la creación del sistema local de planeación, integrado por el alcalde, la oficina de planeación, el consejo de gobierno, el consejo territorial de planeación y el concejo municipal. Para lo anterior es necesario generar espacios coordinados en lo técnico y en lo participativo que, a manera de gerencias, equilibren y guarden los contenidos de estos dos aspectos.

Los instrumentos de gestión posibilitan la administración del territorio en su conjunto, es importante resaltar que los objetivos y los principios de la Ley 9a de 1989, la Reforma Urbana, quedan intactos, como son gestión del suelo, el tratamiento del espacio público, los principios de la expropiación, los bancos de tierras, el derecho de preferencia, los instrumentos financieros.

El componente general de los esquemas de ordenamiento territorial señalará como mínimo los siguientes aspectos:

- Los objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal.
- La clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural. Esta definición incluye la determinación del perímetro urbano para las cabeceras.
- La delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.

El componente urbano de los esquemas de ordenamiento territorial deberá identificar y definir la estructura general del suelo urbano, en especial cuando se trata de municipios con importantes dinámicas de crecimiento, los siguientes aspectos:

- Plan de vías cuando no exista infraestructura adecuada.
- Plan de Servicios públicos domiciliarios
- Expedición de normas urbanísticas para las actuaciones

El componente rural de los esquemas de ordenamiento territorial deberá identificar, señalar y delimitar en forma detallada, por lo menos la localización de los siguientes aspectos:

- Areas de conservación y protección de los recursos naturales
- Areas expuestas a amenazas naturales y riesgos
- Areas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.
- Areas de producción agropecuaria, forestal y minera.
- Equipamientos de salud, educación, bienestar social en general

### **2.1.3 PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Los resultados de los procesos de planificación del ordenamiento territorial deben ser consignados en un documento técnico de soporte, documento resumen y acuerdo reglamentario que adopta el plan. Estos se acompañan de los documentos gráficos del Plan de Ordenamiento Territorial que incorporan e ilustran todos los temas que componen el análisis espacial del territorio y el modelo de ocupación adoptado.

El acuerdo que adopta el esquema de ordenamiento aprobará en toda su extensión el documento técnico de soporte y los planos generales.

## **2.2.CONTEXTO LEGAL**

Las normas constitucionales, legales y reglamentarias, además de ser un instrumento más para lograr el cumplimiento y realización eficaz de las políticas de ordenamiento territorial, establecen un marco de referencia para orientar las acciones gubernamentales y particulares, bajo los principios establecidos por la constitución de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

El proceso de ordenamiento se encuentra estrechamente relacionado con el de autonomía y descentralización administrativa (Art. 1 de la Constitución), la descentralización consiste en otorgar de autonomía administrativa, política y fiscal a las entidades territoriales para que bajo el control y tutela de las autoridades centrales, se atiendan las tareas relacionadas con la satisfacción de necesidades de orden local.

Constitucionalmente y en la Ley Orgánica del Plan de desarrollo se establecen los lineamientos básicos para la formulación, ejecución y evaluación de los planes territoriales de desarrollo, donde se destaca el carácter participativo mediante el cual se involucran los diferentes sectores de la sociedad, quienes aportan lo concerniente a los planes sectoriales, programas, proyectos y planes de inversión respectivas. El análisis y evaluación de los problemas, necesidades, intereses y expectativas sectoriales son objeto del diagnóstico territorial, en el cual deben ofrecerse espacios de participación, para su análisis, discusión, elaboración y evaluación. Las entidades territoriales deben acoger los preceptos constitucionales, legales y demás instrumentos posibles para desarrollar sus políticas y estrategias de planificación del desarrollo.

Las principales normas relacionadas con el ordenamiento territorial:

**Ley de Desarrollo Territorial (Ley 388/97).** Señala los contenidos y procedimientos para la formulación y ejecución de los planes de ordenamiento territorial municipal, los componentes, las normas urbanísticas, la clasificación del suelo, la acción urbanística y los instrumentos de gestión urbana.

**Decreto Reglamentario 879/97.** Reglamentan las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal.

**Ley ambiental (Ley 99/93).** Se señalan los principios generales de la política ambiental, el concepto de desarrollo sostenible y la formación del Sistema Nacional Ambiental, SINA.

**Código nacional de los recursos naturales renovables y de protección del medio ambiente. (Decreto Ley 2811 /94).** Trata en parte generalidades de la política ambiental, a los asuntos ambientales, a los medios de desarrollo y a las normas sobre preservación del medio ambiente. También se hace referencia a la propiedad, influencia ambiental de recursos renovables, protección sanitaria, recurso del paisaje y modos del manejo de los recursos.

**Decretos reglamentarios al Código de los recursos:** Decretos 877/76; 1449/77; 622/77; 1541/78; 1608/78; 1681/78; 1715/78; 2857/81; donde el gobierno nacional ha ido reglamentando parcialmente lo enunciado en el código de recursos naturales; se citan otras disposiciones que reglamentan uso, aprovechamiento, manejo y preservación de los recursos: Decretos 1594/84; 2655/88; Resolución

00222/94; 541/94; 655/96 y 0249/94; Decreto 2655/88; 501/95;1481/96; 2278/53; 2104/83; 2105/83; 1753/94; 1791/96; 948/95; 02/82; 0605/96;2150/95; 883/97; 2256/91; 2143/97; Ley 84/89; Ley 13/90, Ley 140/94;Ley 84/889; Ley 373/97. Estas han sido acompañados por Acuerdos que ha expedido la CAR en su jurisdicción como son el Acuerdo: 53/81; 22/93; 58/87; 10/89;

**Ley de Reforma Urbana (Ley 9/89).** Señala los criterios para la localización de actividades en áreas urbanas, tratamientos y prioridades para la ocupación y usos de las mismas, aporta los mecanismos para la elaboración de los planes y reglamentos de usos del suelo a nivel municipal.

**Código Sanitario Nacional (Ley 9/79).** Regula los procedimientos medidas, para la regulación, legalización y control de las descargas de residuos sólidos y materias que afectan o puedan afectar las condiciones sanitarias del medio ambiente y la salud pública y salud ocupacional.

**Código de Régimen Departamental (Decreto 1222/86).** Establece las normas para que dos o más municipios, de un mismo departamento o de departamentos distintos puedan asociarse para prestar servicios público, ejecutar obras o realizar funciones administrativas.

**Nuevo Régimen municipal (Ley 136/94); decreto 1678/94.** Establece principios generales sobre organización y funcionamiento de los municipios.

**Organización y funcionamiento de los municipios (Ley 136/94).** Organización del territorio municipal en columnas y corregimientos.

**Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.** Disposiciones generales: Contenido de la ley, objetivos del ordenamiento territorial, autonomía de las entidades territoriales, determinación de entidades territoriales y administrativas y de planificación.

**Normas Orgánicas sobre distribución de competencias y recursos (Ley 60/93), Decretos 2676 y 2704, 2680/93, 367, 369/94.** Definen las competencias de la Nación y las entidades territoriales. Las competencias de los municipios: en educación, salud, en el sector de agua potable, en material de vivienda, en subsidios, en participación social y ciudadana, en el sector agropecuario.

**Identidad cultural, propiedad colectiva y otros derechos de las comunidades negras (Ley 0/93).** Reconocimiento de titularidad colectiva de las comunidades negras.

**Ley General de desarrollo agropecuario y pesquero (Ley 101/93).** Establece competencias sobre desarrollo agropecuario, asistencia técnica agropecuaria y pesquera; transporte y vías a la Nación, departamentos y municipios, entre otros aspectos.

**Normas fiscales relativas a los territorios indígenas (Decreto 1809/93).** Participación fiscal de los territorios indígenas.

**Ley general de educación (Ley 115/94).** Estructura y organización del sector educativo. Funciones y competencias territoriales.

**Ley orgánica de las áreas metropolitanas (Ley 128/94).** Establece sus objetivos, la naturaleza y las funciones: establece el régimen para su constitución y las relaciones entre los municipios integrantes: el régimen administrativo; los recursos.

**Mecanismos de participación ciudadana (ley 134/94).** Regula la iniciativa popular legislativa y normativa: el referendo, la consulta popular del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local, la revocatoria del mandato, el plebiscito, el cabildo abierto.

**Fondo Nacional de Regalías, Comisión Nacional de Regalías y otras disposiciones (Ley 141/94).** Distribución de regalías provenientes de la explotación de recursos naturales, para las entidades territoriales.

**Régimen de servicios públicos domiciliarios (Ley 142/94).** Organización, funcionamiento y competencias, control y vigilancia en la prestación de servicios domiciliarios.

**Sistema Nacional de Reforma Agraria, desarrollo rural campesino y reforma del INCORA (Ley 160/94).** Establece el sistema nacional de la reforma agraria y desarrollo rural campesino, sobre reforma agraria: reforma el INCORA, establece normas de subsidio y crédito, negociación y adquisición de tierras y expropiación.

### **2.3 METODOLOGÍA UTILIZADA**

Para la elaboración del modelo de ocupación, la visión, las políticas de uso del suelo municipal, la formulación de las estrategias, programas, proyectos y actividades y del programa de operación del Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT- del municipio de Villapinzón se ha acudido a la metodología de prospectiva Territorial, cuyos objetivos son:

- Diseñar futuros alternativos de ocupación territorial para dar solución a los conflictos identificados en el diagnóstico.
- Formular estrategias para la toma de decisiones tendientes a dar solución a la problemática municipal de forma tal que se propicie un desarrollo equilibrado en los aspectos social, económico, ambiental, funcional -espacial y político - administrativo.

- Crear un conjunto de actitudes y compromisos de los diferentes actores municipales, frente a un proyecto colectivo de desarrollo y ordenamiento territorial.

En esta metodología se realiza una evaluación integral del territorio y se integra el diagnóstico territorial con la prospectiva territorial, consiste en elaborar la imagen del estado actual del territorio con los actores municipales en su conjunto, es un procedimiento de síntesis del diagnóstico. Con la aplicación de estos métodos se obtiene la definición y síntesis de la morfología y dinámica o estructura del territorio, determinando sus oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades, y se acopian todos los elementos necesarios para la elaboración sintética de los escenarios (<sup>1</sup>).

Este proceso ha sido complementado con mecanismos metodológicos sugeridos por SINTAP y del Banco Mundial, para formulación de proyectos con carácter participativo; mapas parlantes, árboles de problemas, matrices de priorización (Vester), relaciones lógicas y priorización de necesidades; causa-efecto, cruces de problemática, con puntuación y valorización. La participación de la comunidad se ha dado en diferentes formas: nominal donde se limita a contestar preguntas de cuestionarios o encuestas; consultiva, cuando se suministra información mediante entrevistas informalmente y decisoria, cuando se juega un rol activo en la priorización de problemas.

Estos procesos se han dado en la elaboración de los diferentes planes por cada sector, enriquecido con eventos puntuales para tratar casos especiales; por ejemplo: plan de desarrollo Municipal 1998; Plan de desarrollo FONADE 1993; Plan local de salud; Plan de Atención Básica –PAB-, Plan de desarrollo Cultural; Plan Agropecuario Municipal –PAM-; Plan de desarrollo Educativo; Plan de Manejo especial para la Zona de Reserva; las diferentes caracterizaciones y alternativas planteadas para el manejo de la Zona Industrial; Plan Local Deportes, recreación y educación Física; foros educativos. Con el Esquema de Ordenamiento territorial se buscaría agrupar, integrar, revalidar y replantear lo que dichos planes han formulado con una visión integral; lo ideal es direccionar todos estos planes hacia una misma visión bajo políticas estructurantes que cumpla los objetivos del desarrollo sostenible e integral.

El vacío notorio se observa en la ausencia de un plan de Desarrollo Ambiental y un Plan de desarrollo social donde se especialice el sector de comunicaciones, seguridad ciudadana, vivienda, servicios básicos y bienestar social como tal.

A continuación se plantean las estrategias, políticas y programas con el énfasis en uso sostenible del suelo, ocupación del espacio físico y se anexan los diferentes planes como puntos de referencia y consulta para obtener mayor información y

---

<sup>1</sup> IGAC, Guía metodológica para la formulación del Plan de ordenamiento territorial, (1997)

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
2000-2008  
MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA

---

conocimiento de los que cada sector trabaja. Estaría pues planteada la tarea de realizar un análisis a cada plan para **planificar el desarrollo integral** de los habitantes del municipio de Villapinzón y garantizar una digna calidad de vida.



## **COMPONENTE GENERAL**

### **1. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS**

#### **1.1 OBJETIVOS**

##### **1.1.1 OBJETIVO GENERAL**

Definir el escenario de ordenamiento del territorio municipal basado en un proyecto colectivo para construir y poner en marcha la imagen objetivo, destinada a racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar el desarrollo y aprovechamiento sostenible del municipio de Villapinzón, mediante la definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo; el diseño y adopción de instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones integrales y articularlas con las actuaciones sectoriales que afecten la estructura del territorio municipal y la definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos

##### **1.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Son objetivos específicos del Esquema de Ordenamiento Territorial:

- Lograr un desarrollo armónico y equilibrado; en lo físico, ambiental, económico, social y cultural en el territorio del municipio de Villapinzón
- Garantizar las relaciones funcionales urbano-rurales y urbano-regionales, así mismo con los organismos públicos y privados en el orden nacional e internacional, que garanticen la articulación espacial del municipio.
- Trazar las políticas para lograr el crecimiento económico, político, social, recreativo, cultural y ambiental del municipio de Villapinzón.
- Prever el crecimiento ordenado del asentamiento humano en las áreas que ofrezcan las mejores condiciones.
- Garantizar un sistema vial entre el área urbana y rural y su articulación con los respectivos sistemas regionales
- Definir un perímetro urbano que incluya los terrenos actualmente desarrollados y los susceptibles de ser urbanizados según el crecimiento de población previsto, construyendo el espacio urbano bajo condiciones dignas de habitabilidad humana, comprendido dentro del perímetro de servicios.
- Indicar las necesidades de infraestructura para el desarrollo con las cuales la administración municipal implementará mediante planes específicos y proyectos, el modelo de desarrollo territorial futuro.
- Velar por la calidad del espacio público definiendo su función complementando los espacios existentes y buscando un diseño armónico y amable para sus usuarios.

## **1.2 PRINCIPIOS**

La ley 388/97 fundamenta el ordenamiento territorial en los siguientes principios:

- La función social y ecológica de la propiedad
- La prevalencia del interés general sobre el particular
- La distribución equitativa de las cargas y los beneficios

De acuerdo con Amezquita, (1992) e IGAC (1997), el ordenamiento territorial se caracteriza esencialmente por ser:

- Democrático. Debe tener en cuenta las conciencias regionales basadas en valores, cultura y proyectos colectivos, que traspasan a veces las fronteras, teniendo presente, no obstante, los principios constitucionales.
- Holístico. Debe dar un tratamiento del territorio como un todo integrado y funcional, entendiendo sus partes como subsistemas interrelacionados.
- Prospectivo. Debe analizar tendencias y posibilidades de desarrollo a largo y mediano plazo de los fenómenos y actuaciones económicas, ecológicas, ambientales, sociales, culturales y políticas, y tenerlas en cuenta en su aplicación a cada modelo territorial.
- Articulador. El proceso de ordenamiento territorial establece armonía coherencia entre las políticas de desarrollo sectoriales y ambientales en todos los niveles territoriales.
- Distribución de Competencias. Bajo los principios de complementariedad, subsidiariedad y concurrencia (Ley 152/94), el ordenamiento territorial incorpora los aspectos relacionados con las funciones territoriales y competencias de las entidades territoriales o administrativas.
- Equilibrio Territorial. La ejecución de políticas de ordenamiento territorial busca reducir los desequilibrios territoriales y mejorar las condiciones de vida de su población, a través de la adecuada distribución de actividades y servicios básicos, la mejor organización funcional del territorio y las posibilidades de uso.
- Sostenibilidad Ambiental. Garantiza que el uso actual de los recursos naturales no impida a las próximas generaciones su utilización y calidad adecuadas.

## **1.3 VISION**

El Cuadro No. 1 presenta un resumen de la espacialidad respectiva de la Dimensión ambiental y de la Dimensión socio-económica-política<sup>2</sup>, tales como se pueden deducir del, diagnostico previamente presentado.

**TABLA 1. VISIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL**

DIMENSIÓN AMBIENTAL	DIMENSIÓN SOCIO ECONÓMICA POLÍTICA
<b>Caracterización:</b> PRODUCTOR Y CONDUCTOR DE AGUA	<b>Caracterización:</b> PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES (Papa, ganado bovino de leche y carne, proceso de curtiembre, comercial.)
<b>Espacialidad:</b> <b>NACIONAL</b> , porque pertenece al sistema de paramos con el nacimiento río Bogotá. <b>REGIONAL</b> , porque es de las fuentes principales abastecedores de Bogotá.	<b>Espacialidad:</b> <b>NACIONAL</b> para papa, (CORABASTOS) y Proceso de curtición. <b>LOCAL</b> para las ganaderías doble propósito y la comercialización

Un análisis situacional permite concluir que existe un conflicto latente entre las dos espacialidades, si se quiere, entre la visión “económico-social-política” de Villapinzón como territorio de productores agropecuarios e industriales (visión dominante entre sus habitantes) y la visión o referencial “ambiental” (defendida por los ecologistas y las autoridades ambientales -CAR principalmente) de un “Villapinzón” productor y conductor de agua. Hasta hoy, no se ha buscado compatibilizar estas dos visiones, estas dos expresiones de la espacialidad en cuanto a **un mismo territorio**<sup>3</sup>. Esa es precisamente *la Estrategia estructurante y envolvente, que traduce el objetivo fundamental del Esquema de Ordenamiento Territorial de Villapinzón.*

En términos más precisos, lo que se trata es resolver o tender a resolver el conflicto latente<sup>4</sup> (tangibile a través de los intentos de resistir a la “invasión papera”<sup>5</sup> en la zona paramuna) gracias a la puesta en marcha de una estrategia global de DESARROLLO SOSTENIBLE.

---

<sup>2</sup> La mención “de productores agropecuarios” busca precisamente traducir esta fusión de los papeles económicos, sociales y políticos (poder), característica de los espacios rurales.

<sup>3</sup> A nuestro juicio, el concepto de territorio refleja precisamente la naturaleza política (conflictos de poderes y de jurisdicción) del suelo, mas que del uso del mismo.

<sup>4</sup> Cabe notar que no se trata del único conflicto latente. Por ejemplo el proceso de descontaminación en el sector de curtiembres

<sup>5</sup> Coloquialmente hablando.

#### **1.4 VISION DE OCUPACIÓN**

El municipio de Villapinzón en el año 2020 se posicionará de su vocación natural como productor de agua y será modelo ambiental en la producción agrícola y agroindustrial, a partir de procesos de formación empresarial y con tecnología que aplique criterios de sostenibilidad, en la búsqueda de un desarrollo integral, armónico y sostenible, para todos sus habitantes.

### **1.5 ESTRATEGIAS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL**

La concepción de las estrategias del ordenamiento es el resultado del pacto colectivo en la creación de la visión futura del territorio, una vez analizados los atributos y oportunidades del municipio como unidad de planificación. Las estrategias propuestas direccionan la forma de cumplir con la visión y los objetivos propuestos, mediante el desarrollo de las políticas, programas y proyectos que las integran. Las estrategias que se desarrollarán en la ejecución del Esquema de Ordenamiento territorial son:

- **Protección de ecosistemas estratégicos dentro del municipio:** busca garantizar a través del tiempo la provisión de los bienes y servicios ambientales dentro de la función fundamental, de los ecosistemas estratégicos de Villapinzón, en la región.
- **La cuenca hidrográfica como marco rector:** busca integrar a la comunidad con la mayor oportunidad en la utilización de los recursos naturales, de manera que en las cuencas y las microcuencas se desarrollen los programas y proyectos teniendo como prioridad la regulación hídrica y calidad del agua
- **Incentivar procesos de producción sostenible:** apunta a equilibrar las actividades productivas sin el deterioro de los recursos dentro de un concepto de eficiencia.
- **Integración regional,** que busca dinamizar el desarrollo municipal desde una perspectiva integral en el ámbito de regional, teniendo como ejes en las políticas la integración ambiental regional – con énfasis en el manejo del recurso hídrico - y la consolidación de las relaciones económicas con los proveedores, los comercializadores y los consumidores.
- **Promoción de la concurrencia de la región y la nación en la preservación del ecosistema del nacimiento del río Bogotá:** busca facilitar la ejecución de mecanismos para la recuperación del río Bogotá mediante el desarrollo de macroproyectos y mecanismos que garanticen el reparto equitativo de las cargas y los beneficios conjuntamente con el distrito capital, de manera que se promueva el aporte financiero de las entidades en el ámbito regional y nacional, para la protección de estas áreas.
- **Promoción y divulgación de la importancia estratégica y ambiental del municipio en el ámbito regional y nacional.**
- **Renovación urbana:** es el conjunto de acciones tendientes a reestructurar áreas para una adecuada utilización del suelo urbano.

- **Mejoramiento del hábitat:** busca la adecuación de la infraestructura de servicios básicos y de equipamiento, como requisito indispensable para elevar la calidad de vida de la población.
- **Sostenibilidad financiera del esquema de ordenamiento:** buscar ajustar medidas y esfuerzos para poner en marcha los programas y proyectos definidos; involucrando agentes del sector público, privado e internacional basados en el manejo eficiente y armónico de los recursos.
- **Educación ambiental:** busca la formación de valores ambientales con el fin de promover actitudes positivas del ciudadano, en su relación con el entorno.
- **Fortalecimiento del sistema administrativo municipal:** pretende potencializar su condición de eje natural de coordinación de las entidades públicas y privadas y articulación con los actores sociales.

### **1.6 POLÍTICAS DEL EOT**

Las políticas que hacen parte del Esquema de Ordenamiento Territorial, son el eje fundamental para el desarrollo de las estrategias, programas y proyectos:

- **La política de Protección del agua,** que apunta a asegurar la función productora y conductora del agua del territorio municipal, tanto a nivel del páramo como de las fuentes hídricas.
- **Política de manejo integral de cuencas y microcuencas,** busca promover los mecanismos e instrumentos de gestión administrativa y comunitaria, dentro de las cuencas y microcuencas, como un marco rector del proceso de ordenamiento territorial.
- **Política de mejoramiento de la integración de los sectores productivos en la región:** que busca consolidar a los productores agropecuarios instalados en el territorio municipal en cuanto a sus relaciones económicas con los proveedores, los comercializadores y los consumidores.
- **Política de Integración regional en el manejo del recurso hídrico,** busca dar un manejo integral al recurso hídrico mediante la gestión ambiental a realizar en las zonas productoras de agua compartidas con los municipios de Chocontá, Machetá y Lenguazaque.
- **Política de prevención de amenazas y riesgos,** busca el desarrollo de los planes y acciones de contingencia, con el fin de minimizar los efectos posibles de los riesgos detectados a nivel municipal.
- **Política de Mejoramiento del hábitat,** tanto rural como urbano, que permite elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio en cuanto a su vivienda y al entorno de la misma (espacio público, servicios esenciales).

- **Política sistemas sostenibles de producción:** permite el desarrollo de acciones de producción agropecuaria, comercial e industrial orientados al uso de tecnologías ambientalmente sanas que aumenten la eficiencia en el uso de los recursos, sustitución de insumos, mejoramiento de procesos y disminución en la producción de desperdicios. Está política va dirigida a dos sectores principalmente, sector “papero” y sector curtiembres.
- **Política educación ambiental:** el objetivo es fortalecer los valores sociales acordes con el desarrollo humano sostenible.
- **Política de planeación participativa:** se dirige a fortalecer la capacidad de la comunidad para solucionar sus problemas y aprovechar, de manera sostenible, los potenciales de la oferta natural, en un esquema descentralizado y democrático
- **Política de fortalecimiento del sistema administrativo municipal:** persigue el mejoramiento continuo del esquema administrativo municipal, en especial el sistema de planeación, de manera que responda a los cambios que exige la gestión pública.
- **Política de protección y rehabilitación del medio ambiente urbano:** busca atender las necesidades ambientales colectivas con programas dirigidas a mejorar la calidad del espacio público, renovación y protección de tramos urbanos de las fuentes de agua que cruzan el casco urbano.

## **2. CLASIFICACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL**

El territorio municipal está conformado por el espacio geográfico comprendido dentro de los límites establecidos por las Ordenanzas y Decretos departamentales que así la determinan y que se presenta en el mapa jurisdicción y límites municipales.

### **2.1 ORGANIZACIÓN Y DIVISIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL**

El territorio municipal para fines administrativos y de gestión pública, mantiene la siguiente división territorial, comprendida por el sector urbano o cabecera municipal (suelo urbano y expansión urbana) y el sector municipal o suelo rural que comprende las veredas: Bosavita, Casablanca, Chásquez, Chigualá, Chinquira, Guanguita, La Joya, La Merced, Nemoconcito, Quincha, Reatova, El Salitre, San Pablo, San Pedro, Soatama, Sonsa, Tibita; que se presenta en el mapa de división político administrativo.

### **2.2 CLASIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO**

De conformidad con lo establecido por los artículos 30 al 35 de la Ley 388 de 1997, en el municipio de Villapinzón el suelo se clasifica como **suelo urbano y suelo rural** y se delimitan como aparecen en los mapas político administrativo y ordenamiento urbano.

#### **SUELO URBANO**

Comprende las áreas cuya aptitud y destinación por el EOT le corresponden al uso urbano, y además cuentan con la infraestructura vial y redes de servicios públicos domiciliarios. Se encuentra delimitado por el perímetro urbano, que será el mismo que el perímetro de servicios. Mapa sector urbano.

#### **SUELO RURAL**

Se establece como suelo rural los terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, y de explotación de recursos naturales. Comprende el territorio existente entre la zona de expansión urbana y los límites municipales. Mapa político administrativo.

### **2.3 AREAS DE RIESGO Y AMENAZAS NATURALES**

Las áreas que por sus características presentan amenazas de ocurrencia de desastres naturales, se delimitarán y se excluirán de asignarles usos urbanos y residenciales y cualquier otro que tenga alto riesgo. Mapa Ocurrencia de Amenazas y riesgos naturales.

Para efectos del esquema de ordenamiento territorial se declaran como zonas de amenaza natural, aquellas que presentan alto riesgo de desastres en razón de la vulnerabilidad de la población, la infraestructura física y las actividades productivas. Estas se identificarán de acuerdo a los resultados del estudio proyectado en el presente EOT y constituido como prioridad en el desarrollo de implementación del mismo.

#### **2.4 CATEGORIAS PARA EL USO DEL TERRITORIO MUNICIPAL**

Con el propósito de asignar los usos del suelo autorizados para los sectores, subzonas delimitadas y descritas, los usos del suelo se clasifican como **principal, complementarios, condicionados o restringidos, y prohibidos.**

**USO PRINCIPAL:** Comprende la actividad o actividades más aptas de acuerdo con la potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad de la zona.

**USO COMPLEMENTARIO:** Comprende las actividades y complementarias al uso principal que corresponde a la aptitud, potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad.

**USO CONDICIONADO O RESTRINGIDO:** Comprende las actividades que no corresponden completamente con la aptitud de la zona y son relativamente compatibles con las actividades de los usos principal y complementario. Estas actividades solo se pueden establecer bajo condiciones rigurosas de control y mitigación de impactos. Deben contar con la viabilidad y requisitos ambientales exigidos por las autoridades competentes y además deben ser aprobados por la Junta de Planeación Municipal, con la debida divulgación a la comunidad.

**USO PROHIBIDO:** Comprende las demás actividades para las cuales la zona no presenta aptitud y/o se presenta incompatibilidad con los usos permitidos.



## COMPONENTE URBANO

### 1. CLASIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN DEL SUELO URBANO (mapa)

Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos por el EOT, que cuenten con cobertura de la infraestructura vial, de las redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado que posibilitan su urbanización y edificación, según corresponda.

**Definición.** De acuerdo con el art. 31 de la Ley 388/97, el suelo urbano comprende el área delimitada por el perímetro urbano, el cual no podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios. Se distingue y define en el mapa de Cobertura y Uso Actual, el cual delimita el área urbana del municipio, teniendo en cuenta el cuerdo municipal 038 del 10 de marzo de 1996.

**Sectores:** Los sectores están constituidos individualmente por las manzanas que conforman el casco urbano y que se definen según el proceso de crecimiento que se reconoció en el diagnóstico. Está constituido por la organización y delimitación de los tipos de usos actuales que se presentan en el plano de usos actuales del suelo urbano.

El crecimiento y desarrollo urbano en el municipio estará condicionado a la adecuada oferta de infraestructura física y equipamientos, especialmente en cuanto a los servicios públicos y el sistema vial.

### 3. ZONIFICACION PARA EL ORDENAMIENTO URBANO

Con el fin de ordenar y facilitar el manejo operativo, se da una sectorización ordenadora para establecer las tipologías urbanas. Para esta zonificación se recurrió a los límites espaciales como son la línea del ferrocarril, carrera quinta y autopista norte.

#### 3.1 Definición de zonas

Para el casco urbano del Municipio de Villapinzón se establecen 4 zonas, que se identifican en la Tabla 2 y el plano No. 10

#### TABLA 2. SECTORIZACION PARA EL MANEJO OPERATIVO

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
2000-2008  
MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA  
COMPONENTE URBANO**

TIPO DE SECTORIZACION		CARACTERISTICAS Y TIPOLOGIAS
ZONA A	Costado occidental	Zona urbana delimitada por la línea férrea
ZONA B	Área del río Bogotá	Zona urbana delimitada por la carrera quinta y la línea férrea
ZONA C	Centro	Zona urbana delimitada por la carrera quinta y la autopista norte
ZONA D	Costado oriental	Zona urbana delimitada por la autopista norte y el perímetro urbano en el costado oriental

### 3.2 Definición de unidades urbanas

**TABLA 3. DEFINICION DE UNIDADES URBANAS**

TIPO DE SECTOR	CARACTERISTICAS Y TIPOLOGIAS	
Un – T1	Unidad Urbana T1	Agrupar las actividades especializadas en vivienda
Un – T2	Unidad urbana T2	Usos de vivienda combinada con alguna actividad productiva de menor intensidad y cobertura
Un – T3	Unidad urbana T3	Actividades especializadas en equipamiento urbano: centro de salud, instituciones educativas,, coliseo etc.
Un – T4	Unidad urbana T4	Áreas destinadas como zonas verdes
Un – T5	Unidad Urbana T5	Actividades productivas de comercio
Un – T6	Unidad Urbana T6	Actividades productivas de equipamiento de servicios como centro de acopio, matadero, plaza de ferias

### 3.3. Actividades Urbanas

Las actividades urbanas se han clasificado de la siguiente manera:

- Comerciales
- Institucionales
- Recreacionales
- De vivienda
- Uso de protección ambiental
- Industriales

#### 3.3.1. ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES –CG-

Los establecimientos comerciales son aquellos destinados al intercambio de bienes y/o servicios. Se clasifican de acuerdo a su magnitud, impacto ambiental, urbanístico y social, de la siguiente manera:

### **GRUPO 1 CG1**

Establecimientos complementarios con el uso residencial por su bajo impacto ambiental y urbanístico. Distribuyen artículos de primera necesidad que no requieren locales especializados, no crean congestión del tráfico ni molestias al uso residencial. Se ubican aquí, comercios tales como:

- Artículos farmacéuticos y cosméticos al detal: droguerías, perfumerías, farmacias.
- Alimentos al detal: Para consumo humano diario de bebidas, rancho, licores, expendio de carnes y pescado, salsamentarías, tiendas de esquina y similares.
- Artículos de librería y papelería al detal
- Artículos de línea múltiple y al detal, misceláneas y boutiques. Textiles al detal: almacenes de ropa, de telas, de paños y de cortinas. Artículos para el hogar: almacenes de muebles y electrodomésticos.
- Repuestos electrónicos y eléctricos
- Artículos de ferretería
- Venta de artículos funerarios
- Artículos fotográficos: almacenes de discos

#### **Venta de servicios:**

- Servicios alimenticios al detal, fuentes de soda
- Servicios personales: salones de belleza, peluquerías, agencias de lavanderías y tintorerías
- Servicios florales del detal, floristerías y similares
  - Servicios profesionales, estudios arquitectónicos, ingenieros, abogados y similares, consultorios médicos, odontológico y laboratorios clínicos

### **GRUPO 2 CG2**

Son establecimientos compatibles con el uso residencial pero tienen un mediano impacto ambiental y urbanístico y por su propia actividad generan congestión en las vías, por lo que requieren locales especializados. Son comercios, tales como:

#### **Venta de servicios:**

- Recreativos: Cantinas, cafés, tabernas, bolos, juegos de mesa permitidos, club social
- Turísticos: hoteles, estaderos y similares
- Funerarios: salas de velación.
  - Personales: saunas, baños turcos, academias de gimnasia, academias de enseñanza
- Reparación y mantenimiento: lavanderías, tintorerías (planta), encuadernación, remontadoras.
  - Financieros: compañía de seguros, agencias de finca raíz, bolsa de valores.

- Bancarios: corporaciones de ahorro, bancos, cajas de ahorro.
- Alimenticios: restaurantes y cafeterías
- Parqueaderos: provisional y permanente.
- Casas distribuidoras y/o importadoras.

### **GRUPO 3 CG3**

Son los establecimientos que en razón de la magnitud de sus instalaciones y su alto impacto ambiental y urbanístico, no son compatibles con el uso residencial y requieren una localización especial, áreas específicas de estacionamiento para usuarios y para carga. Este grupo esta conformado, entre otros, por las siguientes actividades:

- Supermercados a gran escala
- Cines
- Bodegas
- Venta y exhibición de vehículos
- Venta de alimentos al por mayor
- Venta de maquinaria
- Venta de productos agropecuarios
- Mecánica automotriz, electrónica y eléctrica
- Transporte de pasajeros

### **GRUPO 4 CG4**

Son los establecimientos que tienen un impacto social negativo por el tipo de actividades que en ellos se desarrollan y por esta razón tienen restricciones de localización. Este grupo reúne actividades comerciales contaminantes del ambiente con ruido, polvo, olores y esta conformado entre otras por las siguientes actividades:

- Recreativos: bares, griles y discotecas.
- Estaciones de servicios (venta de combustibles líquidos: gasolina, ACPM, etc.)
- Talleres de vehículos
- Talleres de ornamentación y evanistería
- Materiales de construcción de agregados gruesos
- Venta de insumos industriales
- Polvoreras
- Depósitos de distribución de combustibles
- Venta de gas propano y extinguidores
- Venta de abonos orgánicos
- Transformación de productos cárnicos y lácteos

Los expendios de gas y extinguidores únicamente podrán funcionar sobre zonas rurales sobre las vía Departamental o Nacional y cumplir con las condiciones establecidas para estas actividades.

### **3.3.2. USOS INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD IG**

Se definen como usos institucionales y de servicio a la comunidad, aquellos destinados a actividades comunitarias o a la prestación de servicios, por parte de instituciones Gubernamentales de orden Nacional, Departamental o Municipal.

Los usos de la actividad institucional y de servicios a la comunidad se clasifican en cuatro grupos:

- GRUPO 1: Servicios de sector
- GRUPO 2: Servicios Municipales
- GRUPO 3: Servicios Regionales

#### **GRUPO 1: Servicios de sector IG1**

Son los establecimientos compatibles y complementarios con el uso residencial, cuyo servicio es de carácter local y no produce incomodidades al tráfico urbano. En este grupo se encuentran las siguientes actividades:

- Asistenciales, sala cuna, guardería, jardín infantil, hogares infantiles y hogares sustitutos
- Culturales, salas comunes, bibliotecas
- Educacional
- Escuelas
- Iglesia, capillas

#### **GRUPO 2: Servicios Municipales IG2**

Son establecimientos con cubrimiento del área urbana y rural Municipal, que por su magnitud o actividad, produce impacto en el tráfico urbano o en el carácter predominante de la zona. Este grupo esta conformado entre otras por las siguientes actividades:

- Instalaciones de Administración Pública
- Colegios y Universidades
- Ancianatos, clínicas y centros de salud
- Establecimientos para recreación y deporte

#### **GRUPO 3: Servicios Regionales IG3**

Los servicios regionales, son establecimientos considerados especiales por su tipología única dentro del área urbana y que por la magnitud de sus actividades, que son de cubrimiento regional, producen un alto impacto en el tráfico urbano o en el carácter predominante de la zona. Por sus características espaciales y el gran impacto urbanístico que generan, este tipo de equipamiento requerirá para su

localización de estudios específicos y la aprobación de la Administración Municipal, quien determinará las normas para cada caso; este grupo está conformado entre otras por las siguientes actividades:

Plaza de mercado, Plaza de toros, Terminal de transporte, Cementerios, Estación de bomberos, Centros de exposiciones agro-industriales, Coliseo, equipamientos deportivos, Centro de Acopio.

En el caso del Matadero y Plaza de ferias, es necesario la reubicación en el sector rural, según previo estudio de alternativas de localización.

### **3.3.3. USOS RECREACIONALES RG**

En ésta área se considera la totalidad de las actividades recreativas desarrolladas en el área urbana Municipal.

Se clasifican en:

#### **GRUPO 1: Activa RG1**

Este grupo reúne todas las actividades recreativas que requieren infraestructura para tal fin, como son los deportes de conjunto: fútbol, microfútbol, baloncesto, parques infantiles etc.

#### **GRUPO 2: Pasiva contemplativa RG2**

Se consideran aquí las actividades que se desarrollan en sitios con características paisajísticas que propician este tipo de actividad como parques, plaza principal, zonas verdes, con tratamientos ambientales ornamentales.

### **3.3.4. USOS DE VIVIENDA RE**

En esta clasificación se incluyen todas las actividades relacionadas directamente con la vivienda, reuniendo los siguientes grupos:

#### **GRUPO 1: Vivienda Unifamiliar RE1**

Es cuando un lote es desarrollado para la construcción de una vivienda para albergar una familia generando áreas de baja densidad, bajo impacto ambiental y urbano, además de tráfico vehicular no significativo.

#### **GRUPO 2: Vivienda Bifamiliar RE2**

Son los lotes o construcciones de uso habitacional para albergar a dos familias en construcciones independientes, con impacto ambiental similar al uso unifamiliar.

#### **GRUPO 3: Vivienda Multifamiliar RE3**

Este grupo reúne las actividades habitacionales que albergan tres o más familias en una misma unidad arquitectónica. Este uso produce impactos ambientales significativos por el mayor consumo de agua y producción de desechos, además

de un alto impacto urbanístico y estético por las mayores alturas de las construcciones y una mayor infraestructura vial, por el incremento del tráfico vehicular generado.

**GRUPO 4:** Agrupaciones de vivienda RE4

Este uso se da en conjuntos con uno o varios tipos de vivienda repetitivos, conformando áreas homogéneas que pueden ser de carácter abierto, diferente a los llamados conjuntos cerrados que dan cierta seguridad a sus residentes y áreas comunes verdes con un menor impacto urbanístico que los multifamiliares.

**3.3.5 USOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL AG**

Se clasifican la totalidad de las actividades relacionadas con la conservación del medio ambiente de las áreas urbanas y se clasifican en los siguientes grupos:

**GRUPO 1:** Conservación y reforestación de rondas hídricas AG1

Las actividades asociadas a este grupo son básicamente las de conservación y reforestación en las rondas del río Bogotá y la quebrada Quincha, con el fin de mantener la estabilidad de los suelos de esta área, proteger de materiales que alteren el curso del agua y descontaminar las aguas.

**GRUPO 2:** Protección y manejo de las zonas de riesgo AG2

Incluye las actividades de protección y manejo de las zonas de riesgo, como construcción de banquetas, revegetalización, encerramiento etc. , con el fin de mitigar los efectos adversos que podrían darse en estas áreas.

**3.3.6 USO INDUSTRIAL**

Se definen como usos de actividad industrial aquellos destinados a la producción, transformación y reconstrucción de bienes y productos. Estos usos estarán condicionados a los requerimientos de la autoridad ambiental.

**3.4. ASIGNACION DE TRATAMIENTOS**

Con el fin de promover un proceso de desarrollo del casco urbano, acorde con sus variadas condiciones se define una clasificación de áreas de acuerdo con el tratamiento que debe dárseles. Esta clasificación se presenta en la Tabla 4 y en el plano No. 10.

- De consolidación
- De desarrollo
- De rehabilitación
- De renovación
- De saneamiento ambiental
- De protección
- De conservación histórico cultural

### **3.4.1 TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN**

Se aplica a las zonas dentro del perímetro urbano que a pesar de tener obras de infraestructura y saneamiento, no se ha ocupado totalmente, y por lo tanto pueden y deben ser objeto de densificación y mejoramiento ambiental. Los lotes vacíos en estas zonas son globos de terreno cuya ocupación es superior al 60%, del área total y presenta tendencias definidas de desarrollo en cuanto a su estructura física y de actividad.

### **3.4.2. TRATAMIENTO DE DESARROLLO**

Se aplica a las zonas dentro del perímetro urbano que habiendo desarrollado obras de infraestructura y saneamiento básico, posee globos de terreno vacantes o con una ocupación inferior al 40% y son aptas para el desarrollo urbano. Su incorporación al desarrollo, se considera necesario y conveniente para la el casco urbano.

### **3.4.3. TRATAMIENTO DE REHABILITACIÓN**

Se aplica en las zonas consolidadas o en proceso de consolidación cuyo origen no correspondió a las normas legales para urbanizaciones y construcción, es decir, en donde se encuentren parcialmente o totalmente las siguientes situaciones:

- Carencia de integración a la estructura formal urbana y sus redes de servicios, estableciendo así una exclusión geográfica.
- Carencia de una vinculación frente a una estructura vial.
- Carencia en la prestación del servicio de alcantarillado, reflejado en las bajas condiciones higiénicas.

El tratamiento de rehabilitación requiere de la acción coordinada de la administración Municipal y la comunidad, con el fin de obtener niveles adecuados en la prestación de servicios públicos básicos, infraestructura vial y estructura física de la vivienda.

### **3.4.4. TRATAMIENTO DE RENOVACION**

Se refiere a acciones dirigidas a introducir modificaciones sustanciales en el uso actual para detener procesos de deterioro físico y ambiental. Este manejo se aplica a zonas que presentan conflictos por mezclas de usos incompatibles y condiciones precarias de estabilidad física y por lo tanto alto riesgo de catástrofe.

### **3.4.5. TRATAMIENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**

Son las acciones dirigidas al mejoramiento ambiental de las zonas, incluyen el desarrollo de obras civiles, adecuación de infraestructura de saneamiento, manejo adecuado de rondas.

### 3.4.6. TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN

Se refiere aquellas áreas que hacen parte de los ecosistemas estratégicos identificados en el ámbito municipal y que trascienden a las áreas urbanas, en los cuales se propende por la recuperación y preservación de los de los mismos.

### 3.4.7. CONSERVACIÓN HISTÓRICO CULTURAL

Esta constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión del Municipio representados en el conjunto de inmuebles que poseen un especial interés histórico, arquitectónico y artístico.

**TABLA 4. ASIGNACION DE TRATAMIENTO**

TRATAMIENTO	SECTORIZACION		
	ZONAS GEOGRAFICAS	UNIDADES URBANAS	MANZANAS
CONSOLIDACION	ZONA A	UNT1	18, 19, 27, 51,52,53
		UNT3	19
	ZONA B	UNT1	17, 25, 41,34
		UNT2	9, 14, 24
		UNT3	9, 24
		UNT4	59
		UNT6	10, 9
	ZONA C	UNT1	1,13,7,12,32,31,30,37,35, 43,58,56,55,54
		UNT2	1,2,8,13,7,12,22,21,32, 30,37
		UNT3	23,44,45,58
	ZONA D	UNT1	42,29
	REHABILITACION	ZONA A	UNT1
ZONA C		UNT1	2
ZONA D		UNT1	6
RENOVACION	ZONA B	UNT6	26, 16, 3
DESARROLLO	ZONA A	UNT1	46,50, 49,48,68,69,70
		UNT4	68,70,61
	ZONA C	UNT1	8,57,63,64,65,66
		UNT3	36
		UNT4	3,21,35,43,44
	ZONA D	UNT1	47,6,20
		UNT5	28
	SANEAMIENTO AMBIENTAL	ZONA B	UNT1
UNT2			11,15,33,34,3
UNT6			9,10
ZONA C		UNT1	2,4,5
ZONA D		UNT1	47,20,6

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
2000-2008  
MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA  
COMPONENTE URBANO**

TRATAMIENTO	SECTORIZACION		
	ZONAS GEOGRAFICAS	UNIDADES URBANAS	MANZANAS
PROTECCION	ZONA A	UNT4	61
	ZONA B	UNT4	67,39,60
	Area objeto		Altamira
CONSERVACION HISTORICO CULTURAL	ZONA B	UNT3	24,40
		UNT6	3,26
	ZONA C	UNT3	32,22,12

### **3.5 NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO**

#### **3.5.1 TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN – UNT1 Y UNT2**

##### **USOS**

Principales : Vivienda unifamiliar y bifamiliar

Complementarios : Comercio Grupo 1,  
Institucional Grupo 1, Grupo 2  
Recreativo Grupo 1, Grupo 2

Condicionados : Todos los demás

##### **AREAS Y FRENTES DE LOS LOTES**

El área mínima de los lotes será de 70 m<sup>2</sup> y el frente será mínimo de 5 metros. Los lotes que a la fecha de sanción del Esquema de ordenamiento territorial, tengan área inferior a 70m<sup>2</sup>, podrán ser ocupados en estas condiciones, pero por ningún motivo se podrán subdividir.

##### **VOLADIZOS**

Los voladizos de las construcciones no podrán ser superiores a 0.7 metros. La distancia mínima entre la vertical del voladizo y el borde externo del sardinel o del andén deberá ser mínimo de 0.60 metros.

##### **ALTURAS**

Las construcciones no podrán tener más de dos pisos con posibilidad de altillo, y la altura máxima será de 7.5 metros. En el caso que la construcción contemple semisótano, este se entenderá como un piso. Contra el lado posterior de los lotes no se permitirán construcciones de dos pisos, con o sin altillo, a una distancia inferior de 3 metros del límite del lote. Por ningún motivo se permitirán alturas mayores a dos pisos en predios con frentes sobre vías peatonales. O sobre aquellas cuyo ancho sea establecido para este tipo de vías.

## PARAMENTOS

La construcción de la fachada en primer piso no podrá salirse de la línea de paramento establecida en el lado de la manzana.

## AISLAMIENTOS LATERALES

Sé prohíbe la existencia de aislamientos laterales entre las edificaciones

## PATIOS

Los patios se reglamentan en función de la altura de las fachadas que lo delimitan así:

- Para edificaciones de uno y dos pisos el patio mínimo será de 9 m<sup>2</sup>, con lados no inferiores a 3 metros.
- Para edificaciones de dos pisos y altillo el patio mínimo será de 16 m<sup>2</sup>, con lados no inferiores a 3,5 metros.

### **3.5.2. TRATAMIENTO DE DESARROLLO – UNT 1**

Comprende las manzanas y predios identificados en el plano No 10, el cual hace parte del presente documento.

## USOS

Principales : Vivienda unifamiliar y bifamiliar

Complementarios : Vivienda multifamiliar  
Comercio Grupo 1,  
Institucional Grupo 1, Grupo 2  
Recreativo Grupo 1, Grupo 2  
Industria

Condicionados : Comercio Grupo 3, Institucional Grupo 3

Prohibido : Comercio Grupo 4.

## AREAS Y FRENTES DE LOS LOTES

En los casos en los que el planteamiento urbanístico sea loteo, las unidades que lo conforman no podrán tener áreas inferiores a 98 m<sup>2</sup>, con frentes mínimos de 7 metros. Los lotes que a la fecha de sanción del Esquema de ordenamiento territorial, tengan área inferior a la establecida, podrán ser ocupados en estas condiciones, pero por ningún motivo se podrán subdividir.

## VOLADIZOS

Los voladizos de las construcciones no podrán ser superiores a 0.7 metros. La distancia mínima entre la vertical del voladizo y el borde externo del sardinel o del andén deberá ser mínima de 0.60 metros.

## ALTURAS

Se permitirán alturas hasta de tres pisos, más altillo, el cual tener máximo el 30% del área construida del último piso, siempre y cuando la altura de la edificación no exceda los 12 metros. En el caso de que la construcción contemple semisótano, este se entenderá como un piso. Contra el lado posterior de los lotes no se permitirán construcciones de tres pisos a una distancia inferior de 5 metros. Por ningún motivo se permitirán alturas mayores a dos pisos en predios con frentes sobre vías peatonales. O sobre aquellas cuyo ancho sea establecido para este tipo de vías.

## PARAMENTOS

La construcción de la fachada en primer piso no podrá salirse de la línea de paramento establecida en el lado de la manzana.

## AISLAMIENTOS LATERALES

Se prohíbe la existencia de aislamientos laterales entre las edificaciones

## PATIOS

Los patios se reglamentan en función de la altura de las fachadas que lo delimitan así:

- Para edificaciones de uno y dos pisos el patio mínimo será de 9 m<sup>2</sup>, con lados no inferiores a 3 metros.
- Para edificaciones de dos pisos y altillo el patio mínimo será de 16 m<sup>2</sup>, con lados no inferiores a 3,5 metros.
- Para edificaciones de tres pisos y altillo se adopta un aislamiento posterior con lados no inferiores a 4 metros.

### **3.5.3. TRATAMIENTO DE REHABILITACIÓN – UNT 1**

Corresponde a las manzanas 61 (B. El Carmen), 2 (B. Carlos Antonio) y 20 (B. Buenos Aires) identificadas en el mapa de ordenamiento urbano, el cual hace parte del presente documento.

## USOS

Principales : Vivienda unifamiliar y bifamiliar

Complementarios : Comercio Grupo 1,  
Recreativo Grupo 1, Grupo 2  
Industria Grupo 1.

Condicionados : Comercio Grupo 3, Institucional Grupo 1, Grupo 2, Grupo 3

Prohibido: Comercio Grupo 4, industria Grupo 2 y Grupo 3.

#### AREAS Y FRENTES DE LOS LOTES

Los lotes podrán tener áreas y tamaños diversos, siempre y cuando no sean inferiores a 70 m<sup>2</sup> con frentes mínimos de 5 metros. Los lotes que a la fecha de sanción del Esquema de ordenamiento territorial, tengan área inferior a la establecida, podrán ser ocupados en estas condiciones, pero por ningún motivo se podrán subdividir.

#### VOLADIZOS

Los voladizos de las construcciones no podrán ser superiores a 0.7 metros. La distancia mínima entre la vertical del voladizo y el borde externo del sardinel o del andén deberá ser mínimo de 0.60 metros.

#### ALTURAS

Se permitirán alturas de uno y dos pisos. En el caso de que la construcción contemple semisótano, este se entenderá como un piso. Contra el lado posterior de los lotes no se permitirán construcciones de dos pisos a una distancia inferior de 3 metros.

#### PARAMENTOS

La construcción de la fachada en primer piso no podrá salirse de la línea de paramento establecida en el lado de la manzana.

#### AISLAMIENTOS LATERALES

Se prohíbe la existencia de aislamientos laterales entre las edificaciones

#### PATIOS

Los patios se reglamentan en función de la altura de las fachadas que lo delimitan así:

- Para edificaciones de uno y dos pisos el patio mínimo será de 9 m<sup>2</sup>, con lados no inferiores a 3 metros.

- Para el caso de viviendas que están aledañas a la ronda de las fuentes hídricas, se tomarán medidas según lo establecido en las áreas de las rondas de conservación y protección ambiental.

### **3.5.6. TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN – UNT 2**

Corresponde a las zonas identificadas en el mapa de ordenamiento urbano.

#### **USOS**

Principales : Vivienda unifamiliar y bifamiliar

Complementarios : Vivienda multifamiliar  
Comercio Grupo 1, Grupo 2  
Recreativo Grupo 1, Grupo 2  
Institucional Grupo 1, Grupo 2

Condicionados : Comercio Grupo 3, Institucional, Grupo 3

Prohibido : Comercio Grupo 4.

#### **AREAS Y FRENTE DE LOS LOTES**

Los lotes podrán tener áreas y tamaños diversos, siempre y cuando no sean inferiores a 70 m<sup>2</sup>, con frentes mínimos de 5 metros. Los lotes que a la fecha de sanción del Esquema de ordenamiento territorial tengan área inferior a la establecida, podrán ser ocupados en estas condiciones, pero por ningún motivo se podrán subdividir.

#### **VOLADIZOS**

Los voladizos de las construcciones no podrán ser superiores a 0.7 metros. La distancia mínima entre la vertical del voladizo y el borde externo del sardinel o del andén deberá ser mínimo de 0.60 metros.

#### **ALTURAS**

Se permitirán alturas hasta de dos pisos más altillo el cual corresponderá al 30% del área posterior construida del último piso, siempre y cuando la altura de la edificación no exceda los 9 metros. En el caso de que la construcción contemple semisótano, este se entenderá como un piso. Contra el lado posterior de los lotes no se permitirán construcciones de dos pisos a una distancia inferior de 3 metros. Por ningún motivo se permitirán alturas mayores a dos pisos en predios con frentes sobre vías peatonales. O sobre aquellas cuyo ancho sea establecido para este tipo de vías.

## PARAMENTOS

La construcción de la fachada en primer piso no podrá salirse de la línea de paramento establecida en el lado de la manzana.

## AISLAMIENTOS LATERALES

Sé prohíbe la existencia de aislamientos laterales entre las edificaciones

## PATIOS

Los patios se reglamentan en función de la altura de las fachadas que lo delimitan así:

- Para edificaciones de uno y dos pisos el patio mínimo será de 9 m<sup>2</sup>, con lados no inferiores a 3 metros.
- Para edificaciones de dos pisos y altillo el patio mínimo será de 16 m<sup>2</sup>, con lados no inferiores a 3,5 metros.

### **3.5.7. TRATAMIENTO DE DESARROLLO – UNT 5**

Corresponde a las zonas identificadas en el mapa ordenamiento urbano.

#### USOS

Principales : Comercio: Grupo 1, Grupo 2, Grupo 3 y Grupo 4.

Complementarios : Recreativo Grupo 1, Grupo 2

Condicionados : Todos los demás

#### AREAS Y FRENTES DE LOS LOTES

Los lotes podrán tener áreas y tamaños diversos, siempre y cuando no sean inferiores a 150 m<sup>2</sup>, con frentes mínimos de 10 metros.

#### ALTURAS

Se permitirán alturas hasta de cinco pisos, siempre y cuando la altura no exceda los 15 metros. La Junta de Planeación podrá analizar y determinar alturas diferentes a esta según el tipo de actividad a desarrollar.

## PARAMENTOS

La construcción de la fachada en primer piso no podrá salirse de la línea de paramento establecida en el lado de la manzana.

## AISLAMIENTOS LATERALES

Sé prohíbe la existencia de aislamientos laterales entre las edificaciones

## AREAS LIBRES

Con el fin de proveer de ventilación e iluminación directa, se destinará por lo menos el 20% del lote y de acuerdo al tipo de actividad, que será fijada por la junta de planeación.

### **3.5.8. TRATAMIENTO DE CONSOLIDACION Y DESARROLLO - UNT4**

Se incluyen aquí todos los usos instituciones y se define la manzana 36 como una área de desarrollo institucional educativo, cultural y recreativo, denominada Ciudadela Educativa.

Las normas urbanísticas de esta área no se definen en el presente documento, su determinación corresponderá al respectivo plan parcial de revisión de la norma urbanística.

Dentro de esta área se dará especial tratamiento de consolidación al sector de la manzana 19, donde se encuentra la edificación del centro de salud. En esta área se promoverá la integración de los diferentes servicios y alternativas en salud, presentes en el municipio, de manera que se permita garantizar a los pobladores de Villapinzón una atención oportuna, eficaz y eficiente, con desarrollo técnico - científico integral, a fin de contribuir a un balance positivo del estado salud – enfermedad, a través del desarrollo del proyecto Unidad Integral en Salud – UNIS – Villapinzón, como se presenta en el capítulo de programas y proyectos.

### **3.5.9. TRATAMIENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL UNT1-UNT2-UNT6**

Se determinan cuatro programas que deberán desarrollarse en el corto plazo con el fin de definir las directrices técnicas y sociales para manejar en estas áreas:

1. ESTUDIOS ESPECIALES: Es necesario hacer un estudio de riesgo y mitigación con el cual se orienten las acciones sobre las rondas de la quebrada Quincha y el río Bogotá.
2. MANEJO DE LA PROPIEDAD PRIVADA EN LAS RONDAS HIDRICAS: el espacio privado que a lo largo de la historia se ha integrado a la vida del río, tendrá como estrategia de protección y de manejo la concertación con los propietarios correspondientes.
3. MANEJO DEL ESPACIO PUBLICO: el espacio público de las rondas será diseñado de manera que se protejan y a su vez se integren de manera positiva mediante la recreación, actividades comercial, culturales y educativas.
4. TRATAMIENTO DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES: En el manejo integrado del alcantarillado urbano se realizará un tratamiento a los

vertimientos antes de incorporarse al río. Igualmente es necesario establecer un mecanismo de sanción y control sobre los vertimientos puntuales al río o a la quebrada.

La normatividad de esta área será dada por el plan parcial de espacio público.

### **3.5.10. TRATAMIENTO DE CONSERVACION HISTORICO CULTURAL**

Forman parte del patrimonio municipal. Los bienes, inmuebles o elementos representativos de interés cultural y arquitectónico del municipio de Villapinzón y deberán conservar las características propias de su estilo:

- Sede B de las instalaciones del Colegio Cooperativo
- Casa de la Cultura
- Fachada matadero municipal
- Estación férrea urbana
- Antigua casa ICBF
- Alcaldía Municipal
- Iglesia - casa parroquial
- Antiguo Hotel Nacional

Las consideraciones y normatividad pertinente a este tratamiento será dado por el respectivo plan parcial de revisión de la normativa urbana.

### **3.5.11 TRATAMIENTO DE RENOVACION**

Corresponde a la zona de la manzana 26 que se encuentre en conflicto de uso del suelo. Las familias ubicadas en esta zona deberán reubicarse y tendrán prioridad para considerarse beneficiarios de los programas de interés social. Igualmente se consideran áreas de renovación los retrocesos y adquisición de predios que se deberán hacer en casos puntuales de recuperación de la ronda de las fuentes hídricas: se consideran aquí:

- ☐ Manzana 25: Retroceso del salón cultural
- ☐ Manzana 3: Adquisición de predios al margen de la quebrada Quincha y río Bogotá.

## **3.6 NORMAS GENERALES**

### **3.6.1 ESPACIO PUBLICO**

El espacio público representa el espacio que es de dominio público, de "propiedad" de la comunidad, es decir, le pertenece a todos. El espacio público constituye un elemento fundamental en la estructuración del espacio urbano. Esta formado por las áreas de libre utilización por parte de la comunidad para la circulación, la recreación y la prestación de servicios comunales, se destacan

dentro de estas áreas las vías urbanas, las plazas, los parques y las zonas de protección ambiental.

Las fachadas y los antejardines son de propiedad privada pero complementan el espacio público, su mantenimiento y cuidado es obligación de los propietarios.

Los antejardines en zonas de consolidación y rehabilitación serán exigidas en todas aquellas que presenten antejardín en su lado de manzana, regidos por el paramento de las mismas construcciones, donde el área de antejardín será determinado por la distancia que predomine.

Los antejardines en zonas con tratamiento de desarrollo estarán dadas con relación al tipo de vía que afecte el predio

Los cerramientos de antejardines tendrán una altura máxima de 0.70 metros de zócalo, y a partir de éste, elementos que permitan transparencia visual en un 90% como mínimo, con altura máxima de 1.50 metros

En los lotes esquineros dentro de las zonas con tratamiento de consolidación y rehabilitación, se exigirá antejardín por ambos costados, en caso de que se presente. Su dimensión estará exigido por los paramentos de las construcciones de carácter permanente.

En los lotes esquineros dentro de las zonas con tratamiento de desarrollo, se exigirá antejardín por ambos costados cuyas dimensiones estarán determinadas por las afectaciones viales del predio.

El andén será dimensionado de acuerdo al empate colindante para dar continuidad.

### **3.6.2 CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO**

Con el fin de definir la ocupación y administración del espacio público, en razón de su importancia para las actividades de la comunidad, se hace necesario reglamentarlo:

**Equipamiento Urbano:** El equipamiento urbano constituye un elemento importante en la conformación del espacio de uso público. Hacen parte del equipamiento urbano los siguientes elementos:

- 1) La señalización del tráfico y la identificación de predios y calles
- 2) Los elementos complementarios de las redes de infraestructura: hidrantes, postes, tapas de caja de alcantarilla, canecas de basura.
- 3) El mobiliario urbano: teléfonos públicos, buzones, baños públicos, silletería y arborización.
- 4) El equipamiento recreativo especial de los parques.

**Ubicación de las redes de servicios:** las redes de acueducto y alcantarillado se ubicaran en subsuelo del espacio de uso público.

Las redes de energía eléctrica se ubicarán en el subsuelo y el espacio aéreo. Es este último caso, se dispondrán de tal manera que no obliguen a la tala de árboles, que no compitan con los aleros o voladizos y que la ubicación de postes y cajas no incomoden al movimiento de vehículos y peatones.

Sé prohíbe todo tipo de servidumbre en la ubicación de las redes de servicio.

**Administración y construcción de espacio de uso público:** La administración, diseño y construcción del espacio público es función de la administración municipal, pero podrá delegar temporalmente alguna de estas actividades en los particulares, si así lo considera pertinente. El diseño y mantenimiento le corresponde a la oficina de Planeación y su control se hará por la dependencia encargada de las Obras Públicas.

La intervención de entidades o institutos de orden Nacional, Departamental o Municipal para la construcción de infraestructura de acueducto, alcantarillado, electricidad, telefonía o para la instalación de equipamiento y mobiliario en el espacio de uso público, deberá contar con la aprobación de la oficina de Planeación Municipal previa a la iniciación de los trabajos de construcción, y la interventora estará a cargo de esta misma oficina, la cual notificará a la alcaldía cualquier irregularidad en el desarrollo de la misma que afecte la estabilidad de la obra, seguridad de los usuarios y la conveniencia de la comunidad por demoras injustificadas en la culminación de dichas obras.

El destino de los bienes de uso público en el espacio público de las áreas urbanas y rurales no podrán ser variados si no por el Concejo, a iniciativa del Alcalde y la comunidad, siempre y cuando sean canjeados por otros de iguales características. Los parques y las zonas verdes que tengan carácter de bienes de uso público, así como las vías públicas no podrán ser encerrados en forma tal que priven al ciudadano de su goce, disfrute visual y libre tránsito.

**Ocupación del espacio público:** Sé prohíbe la ocupación de los andenes para el estacionamiento de vehículos, lo mismo para aquellos automotores que ocupen en forma temporal y permanente las vías; igualmente queda prohibida la ocupación de los espacios de uso público para la reparación de automotores o para cualquier otra actividad similar por parte de los particulares.

La Alcaldía Municipal podrá conceder permiso para la ocupación de vías por parte de vendedores ambulantes y trabajadores callejeros, si se cumple con los siguientes requisitos:

- 1) Que la ocupación sea temporal y en lugares fijados por la Oficina de Planeación

- 2) Que las actividades a realizar no atenten contra la salud o bienestar de la comunidad
- 3) Que los autorizados presenten recibo con el que se demuestre previo pago de los impuestos correspondientes.

### **3.6.3 PROPAGANDA Y PUBLICIDAD**

No se podrá utilizar en forma permanente el espacio público para hacer propaganda o publicidad de cualquier naturaleza; por ello las cubiertas y culatas de las edificaciones no podrán utilizarse para estos fines.

La Alcaldía Municipal podrá conceder autorizaciones para la colocación de pancartas y pasacalles, si cumple con los siguientes requisitos:

- Qué la ocupación sea temporal y en lugares fijados por la Oficina de Planeación
- Que los avisos o pancartas sean removibles y no tengan un área mayor de cuatro (4) metros cuadrados.
- Que el contenido de lo anunciado no atente contra la salud o bienestar de la comunidad
- Que los autorizados presente recibido con el que se demuestre previo pago de los impuestos correspondientes.

Los anuncios en los locales comerciales se autorizan siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos:

- Que sean adosados a las fachadas de las edificaciones
- Que su diseño se adopte a las disposiciones de las fachadas
- Que el área sea igual o inferior a uno con cincuenta (1.50) metros cuadrados.

**Empate entre edificaciones:** Toda edificación nueva debe presentar soluciones de empate con sus vecinos. Cuando al construir resulten culatas, porque las construcciones adyacentes no tengan la altura reglamentaria o en razón de la pendiente de las vías, las culatas resultantes deberán terminarse con los materiales de las fachadas principales, siendo la exigencia mínima, pañetarlas y pintarlas.

**Construcción y reparación de andenes:** Los andenes se construirán en materiales durables y antideslizantes, con una altura normalizada de 15 centímetros sobre la calzada unificado según el sector. La pendiente máxima en rampa que es aceptable, es del ocho por ciento (8%): para pendientes mayores, la oficina de planeación estudiara soluciones en rampa, escalera o escalinatas.

La Alcaldía fijará por Decreto la obligación de construir o reparar los andenes y las zonas peatonales por parte de los propietarios, fijando normas, los plazos, las sanciones que correspondan en cada caso de incumplimiento.

**Arborización:** Sé prohíbe la tala de árboles existentes al interior de la manzana, como de aquellos ubicados sobre la vía y el espacio público, salvo los casos en que se demuestre en la Oficina de Planeación que están atentando contra la integridad de la comunidad.

### **3.7. NORMAS POR EL SISTEMA DE URBANIZACION O AGRUPACION Y ZONAS DE DESARROLLO**

#### **3.7.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES.**

Los predios para desarrollarse por el Sistema de Agrupación, Conjunto de Vivienda, al igual que las zonas nuevas con tratamiento de desarrollo, deben cumplir con las siguientes características:

A. Ser deslindables de los predios y áreas de uso público colindantes y pertenecer a zonas de tratamiento de desarrollo y rehabilitación cuando el caso lo amerite.

B. Tener frentes sobre vías de uso público, y evitar servidumbres.

C. El urbanizador debe entregar estas áreas dotadas de servicio de agua, alcantarillado de aguas lluvias y domésticas y alumbrado público cumpliendo con los requisitos exigidos por las empresas respectivas y la Oficina de Planeación Municipal.

D. Las vías deben ser asfaltadas, con sardineles de concreto, andenes en concreto o materiales cerámicos, antejardines y áreas verdes y/o comunales empradizadas o tratadas según su uso.

E. El diseño de urbanizaciones respetará el plano oficial, el plano vial, los planes de expansión de las redes de servicios públicos y los planos de detalle urbanístico aprobados por la Junta Municipal de Planeación.

F. Los tamaños de las manzanas para urbanizaciones oscilarán entre 5.000 y 8.000 m<sup>2</sup> con frentes entre 70 Metros y 100 Metros

G. En las zonas comerciales se debe proveer el espacio necesario para el estacionamiento de vehículos.

H-. Garantizar una asoleación máxima, dominio del paisaje y aprovechamiento de las características topográficas.

I-. Las supermanzanas deberán cumplir con las condiciones, anteriormente expuestas: sin embargo, dichas supermanzanas podrán tener longitud máxima de cuatrocientos metros (400 metros), siempre y cuando faciliten acceso peatonal y vehicular conveniente.

### **3.7.2 DIMENSIONES MÍNIMAS.**

Las dimensiones mínimas para el desarrollo de vivienda por agrupación o conjuntos de vivienda, consiste en la propuesta de generar dos o más inmuebles de propiedad privada, a partir de los lotes resultantes del proceso de desarrollo por urbanización. Sometiéndose a lo siguiente:

- Lote Mínimo: 5.000 m<sup>2</sup> de área útil.
- Cumplir con la densidad mínima habitacional que trata en la norma sobre Densidad Habitacional.
- Desarrollar unidades de construcción con diseño arquitectónico unificado o unidades de lotes para posterior construcción individual bajo normas de agrupación de lotes.
- Someterse a diversas formas de propiedad común como en el caso de los regímenes de propiedad horizontal o de copropiedad.

Nota: Se hace claridad que para todo desarrollo nuevo de vivienda individual, deberá acogerse a la norma sobre dimensiones mínimas por el sistema de loteo.

### **3.7.3 DENSIDAD HABITACIONAL**

Hablamos de la densidad habitacional para desarrollo de vivienda por agrupación, al correcto manejo de las áreas mínimas permisibles por unidad de vivienda. Se tendrá un límite mínimo para construir un inmueble **habitable**, esto con el fin de garantizar una vida amable y confortable para el ciudadano Villapinzonense.

Para cumplimiento de lo anterior se tendrá como área mínima básica: 70 m<sup>2</sup> mínimo por unidad de vivienda y de 43 a 70 unidades de vivienda por hectárea, destinada a conjuntos de vivienda, proyectos de conjunto con servicios y áreas comunes.

### **3.7.4 ALTURAS.**

Para el desarrollo de vivienda en agrupaciones o conjuntos de vivienda, deberán cumplir con lo siguiente:

- A- Altura máxima de dos pisos con posibilidad de altillo.
- B- Se permite mezzanine, siempre y cuando esté integrado volumétricamente al primer piso, desarrollado en una altura máxima de cinco (5) metros contabilizados entre el acabado fino del primer piso y el nivel inferior del segundo piso, el área de éste no deberá exceder el 75% del área total del primer piso.
- C- Cuando la primera planta de la edificación se destine en su totalidad a equipamiento comunal y estacionamientos, incluyendo el área de aislamientos

exigidos no se contará como piso para efectos del cómputo del número de pisos permitido, siempre que no se plantee mezzanine, en los casos en que este último se permita. En la primera planta se pueden localizar cuartos de máquinas, subestaciones eléctricas, tanques de reserva, cuartos de basura y similares.

En los desarrollos de vivienda en obra nueva individual (unifamiliares, bifamiliares), deberán tener en cuenta lo enunciado anteriormente y además lo siguiente:

- 1.- La altura de las edificaciones (número de pisos), está dada de acuerdo a la vía sobre la que se desarrolle la construcción.
- 2.- Cuando un predio colinde lateralmente por ambos costados con edificaciones de alturas superiores sin aislamiento lateral, se permite el empate en altura con la edificación más alta en una longitud de fachada, no mayor a la mitad del frente del predio, y desarrollar la altura permitida en el resto del predio.

### **3.7.5 AISLAMIENTOS.**

Los aislamientos para obras nuevas (unifamiliares, bifamiliares, individuales) y en desarrollo de vivienda por el sistema de agrupaciones o conjuntos de vivienda, se regulan por las siguientes condiciones:

NOTA: Los aislamientos que a continuación se indican en especial el aislamiento lateral de tipología aislada será de estricto cumplimiento para la vivienda que se desarrolle por el sistema de agrupación o conjunto.

#### **3.7.5.1 AISLAMIENTOS LATERALES:**

1- Tipología Continua: Aquella que da lugar a una volumetría de fachada corrida o continua, sobre el costado de la manzana.

a. En esta clase de tipología, no se permiten aislamientos laterales. Excepcionalmente, se permiten movimientos de los paramentos de construcción con profundidad máxima de tres (3) metros contra los linderos laterales del predio, en los planos de fachada principal no podrá generar servidumbre de vista a menos de tres (3) metros.

b. Cuando una construcción colindante lateralmente ha contemplado el aislamiento lateral, en este evento, el aislamiento es opcional, siempre y cuando no genere servidumbre de vista a menos de tres (3) metros.

c. Las dimensiones de los aislamientos, serán exigidos de acuerdo a el número de pisos a construir, los cuales están contemplados en el cuadro anexo.

2.- Tipología Aislada: Aquella cuyas edificaciones presentan aislamientos laterales en uno a varios de sus costados a partir del nivel del terreno.

- a. Los aislamientos de tipología aislada son obligatorios contra los linderos laterales del predio y rigen para todos los pisos con excepción de la primera planta (en multifamiliares) o a partir del empate con las edificaciones colindantes. En el caso de agrupaciones en multifamiliares, rige a partir del terreno.
- b. En ningún caso se permite cubierta sobre el aislamiento lateral.
- c. Las dimensiones de los aislamientos, serán exigidos de acuerdo a el número de pisos a construir, los cuales están contemplados en el cuadro anexo.

#### **3.7.5.2 AISLAMIENTOS POSTERIORES.**

- a. Se exige aislamiento posterior en todos los pisos de la edificación que conforman el plano de fachada posterior, con excepción de la primera planta. En el caso de agrupaciones en multifamiliares, rige a partir del nivel del terreno.
- b. Para predios esquineros con tipología aislada, el aislamiento posterior se considera lateral.
- c. Para predios esquineros con tipología continua, el aislamiento posterior, corresponde a un patio en la esquina interior del predio correspondiente a una dimensión de tres (m) metros, como mínimo, produciendo empates con los posteriores de los predios vecinos.
- d. Cuando el predio colinde lateralmente con edificaciones que hayan desarrollado aislamientos posteriores de diferentes dimensiones, se debe prever el aislamiento posterior empatando con las dimensiones de las edificaciones colindantes hasta la mitad de la longitud de la fachada posterior.
- e. En ningún caso se permite cubierta en el aislamiento posterior.
- f. Las dimensiones de los aislamientos posteriores serán exigidos de acuerdo al número de pisos a construir.
- g. Los casos de aislamientos que no se ajusten a las situaciones anteriormente descritas, serán resueltos por la Oficina de Planeación y la Junta de Planeación Municipal, previo estudio integral de la manzana. La decisión se deberá adoptar por resolución como norma específica de aislamientos.

#### **3.7.5.3 ANTEJARDINES.**

Deben ser tratados como zona dura arborizada y desarrollarse a nivel con el andén. Se tendrán en cuenta las siguientes pautas para la exigencia o no de antejardines al igual que las dimensiones:

1.- En los casos que por costado de manzana no existan construcciones de carácter permanente y se conserven los antejardines con las dimensiones originales, debe mantenerse dicha dimensión para el desarrollo de las nuevas edificaciones.

2.- En los casos en que se haya contemplado reducción de la dimensión del antejardín por el lado mayor de un predio esquinero, pueden mantenerse esas dimensiones, debiendo solucionar el empate con el antejardín vecino de mayor dimensión en una longitud de fachada no menor de tres (3) metros.

3.- Cuando en el costado de manzana no existan edificaciones permanentes y los antejardines tengan dimensiones diferentes, para las nuevas edificaciones se determinará el antejardín por el de mayor predominancia.

Se exceptúan de lo anterior los predios de urbanizaciones que cuenten con plano de loteo en donde se defina el antejardín original de la urbanización, caso en el cual la dimensión del antejardín será la indicada en dicho plano.

4.- Caso contrario al anterior donde en la manzana existan edificaciones permanentes, que hayan previsto antejardines con dimensiones diferentes, para las nuevas edificaciones se determinará el antejardín por el de mayor predominancia existente, empatando con el predio vecino en una longitud de fachada no menor a tres (3) metros.

5.- Cuando la totalidad de las edificaciones del costado de manzana no hayan previsto antejardín éste no se exige.

6.- Cuando a un costado de manzana se le hayan definido zonas de reserva vial para futuras afectaciones, los predios deben preveer antejardín con dimensión no menor a la reglamentada de acuerdo al perfil vial y a la altura de la edificación.

7.- En los desarrollos de vivienda por el sistema de agrupación, conjuntos de vivienda, se tendrán antejardines de acuerdo a la afectación vial que tenga cada uno de los costados de manzana o predio a intervenir.

8.- Para la zona de vivienda en multifamiliares, deberá regirse por las cesiones tipo A y B.

9.- En ningún caso se permitirá la construcción de garajes o cualquier otro tipo de ocupación en los antejardines, quedando completamente libres.

10. En los casos que no se enmarquen dentro de los numerales anteriores, la Oficina de Planeación Municipal, definirá los antejardines teniendo en cuenta el desarrollo del sector adyacente y procurando lo mejor para el espacio público.

11. La dimensión de los antejardines está regida por conformidad al perfil vial.

#### **3.7.5.4 Voladizos.**

Deberán tener en cuenta las siguientes situaciones:

1.- En el caso de que existan construcciones de carácter permanente por costado de manzana, se debe prever el voladizo con la dimensión predominante en las mismas.

2.- En el caso de que se generen balcones, deberán hacer parte o estar incluidos en el voladizo permitido y a cinco (5) metros de distancia como mínimo de los postes y redes de alumbrado.

3.- El desarrollo de los voladizos se permite con las dimensiones máximas de 0,70 metros.

#### **3.7.5.5 RETROCESOS.**

Previsto para las zonas de desarrollo comercial sobre la autopista, la cual será de 30 metros a partir del eje de la calzada de esta área, será de carácter libre y no se podrán cubrir.

#### **3.7.6 AREAS DE CESIÓN TIPO A**

De todo terreno en proceso de urbanización, se deberá ceder una proporción de su área destinada a dotar a la comunidad de residentes y usuarios del sector y del municipio, de las áreas requeridas como zonas recreativas de uso público, zonas de equipamiento comunal público y zonas públicas complementarias a los sistemas viales. Este tipo de cesión será de cumplimiento para las zonas de desarrollo.

##### **3.6.7.1 LOCALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE CESIÓN TIPO A.**

1. Ubicadas contiguas a vías vehiculares.
2. Que conformen un sistema armónico y continuo de zonas públicas.
3. No pueden estar localizadas sobre zonas de reserva vial, o cualesquiera otras zonas de reserva.

4. No deben estar en zonas o terrenos que revistan peligros o riesgos (pantanos, barrancos, etc).
5. El 50% de estas cesiones deberá ubicarse en un solo globo de terreno.
6. Tener acceso directo desde una vía vehicular pública existente o proyectada o desde cualquier otra forma de espacio público existente, excepto vía peatonal, que cumpla la condición de acceso desde vía pública.
7. Localizarse preferentemente aledañas a zonas de cesión tipo A de otros desarrollos aprobados, o en proceso de aprobación. En tal caso los globos de cesión integrados deben garantizar continuidad y carácter público.
8. Cuando el predio a desarrollarse colinde con ríos o canales o vías paralelas a canales, la cesión tipo A, o parte de ella, se debe localizar obligatoriamente contigua a ellas.
9. Cuando el total de la cesión tipo A sea inferior a 1.000 m<sup>2</sup> debe localizarse en un solo globo.
10. Cuando un predio presente frentes sobre dos (2) o más vías, deberá descomponer el área correspondiente a la cesión cubriendo frentes.

#### **3.6.7.2 DESTINACIÓN DE LAS ÁREAS DE CESIÓN TIPO A.**

Las cesiones tipo A solamente pueden destinarse a las formas de uso público correspondientes a los siguientes sistemas:

##### 1. Uso Recreativo:

- Se exige el 30% de la cesión tipo A.
- Destinado a: Parques, zonas verdes recreacionales, plazas, plazoletas y campos deportivos.

##### 2. Equipamiento Comunal:

- Se exige el 40% de la cesión tipo A.
- Destinado a: Edificaciones culturales, capillas, centros deportivos en espacios cerrados o construidos, centros de salud, guarderías, instalaciones de asistencia social, salón comunal.

##### 3. Complementación del Sistema Vial:

- Se exige el 30% de la cesión tipo A.

- Destinado a: Area vial adicional, calzadas y separadores adicionales a los exigidos siempre y cuando conjuntamente con la calzada incorporen separadores con una ancho mínimo de 4 metros, tratados como zona verde arborizada.
- Utilizado como ciclovías, con un ancho mínimo del carril de 2.50 metros
- Como áreas de estacionamiento público, con estacionamientos adicionales a los exigidos en las normas y concentrados en áreas no inferiores a 6.00 m<sup>2</sup>, dentro de los cuales no se contabilizan las áreas de circulación.
- Como alamedas, con ancho mínimo de 15 metros en longitudes no mayores a 100 metros ni menores a 50 metros, con ancho mínimo de 20 metros en longitudes mayores a 100 metros Se deberán localizar contra el espacio público vial.

### **3.6.7.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS ÁREAS DE CESIÓN TIPO A.**

1. El urbanizador deberá entregar las áreas de Cesión Tipo A correspondientes a parques y zonas verdes, llevando a cabo las obras de empedramiento, senderos, áreas de juego y deportivas de acuerdo al proyecto de parques aprobado por la oficina de planeación. Así mismo, el urbanizador deberá dotar estas áreas de los servicios de agua, alcantarillado y alumbrado público. En el caso de zonas duras deberán entregarse completamente construídas.
2. Las áreas de cesión tipo A, destinadas al equipamiento comunal público deberán entregarse empedradas y dotadas de los servicios públicos necesarios y cuando se trate de construir edificaciones en ellas, se deberá obtenerse licencia de construcción solicitada por la persona o entidad interesada.
3. El mantenimiento de las áreas de cesión tipo A y de las zonas verdes aledañas a las vías de uso público, estará a cargo del urbanizador responsable hasta tanto no sean habilitadas y legalizada su entrega mediante escritura pública al Municipio.
4. Una vez legalizada la entrega, el mantenimiento, administración y aprovechamiento de estas zonas estará a cargo del Municipio.
5. Cuando no se haga uso de la posibilidad de destinar parte de las cesiones tipo A, a las formas de uso público por situaciones o eventos justificados, la Oficina de Planeación, junto con la Junta de Planeación Municipal, podrán autorizar el pago total o parcial de las cesiones en dinero o terrenos urbanizados o sin urbanizar, tomándose como base para la negociación, los avalúos que para el efecto haga el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

### **3.6.7.4 PROPORCIÓN DEL ÁREA DE CESIÓN TIPO A OBLIGATORIA EN AREAS RESIDENCIALES EN DESARROLLO**

Se establece el porcentaje mínimo obligatorio de cesión tipo A, aplicable sobre el Area Neta Urbanizable:

AREA DE ACTIVIDAD	AREA NETA	CESION TIPO A (% SOBRE A.N.U.)
Zonas Residenciales con Tratamiento de Desarrollo	Mayores o iguales a 2Has.	30%
	Menores de 2 Has.	25%

### **3.6.8 AREAS DE CESIÓN TIPO B.**

Es el conjunto de áreas, servicios e instalaciones físicas de uso y propiedad comunal privada, necesarias para el buen desarrollo de las actividades a las cuales está destinada una edificación o para su adecuada integración con el espacio público.

#### **3.6.8.1 PROPORCIÓN DEL ÁREA DE CESIÓN TIPO B.**

Deberá de preverse la siguiente proporción para cesiones tipo B: 25% del área neta construida en vivienda.

#### **3.6.8.2 DESTINACIÓN DE LAS ÁREAS DE CESIÓN TIPO B.**

La distribución del área deberá ser destinada a los diferentes elementos que hacen parte del equipamiento comunal privado así:

Zonas Verdes y Recreativas	60 % mínimo
Servicios Comunales	20 % mínimo
Estacionamientos Adicionales	20 % mínimo

Las cesiones tipo B, se podrán destinar a los siguientes fines:

- a. Recreativos o culturales: como jardines, plazoletas, canchas deportivas, gimnasios, auditorios.
- b. Mixtos: como salones múltiples, cafeterías, depósitos, guarderías, subestaciones.
- c. Administrativos: como oficinas de administración, celaduría y enfermería.
- d. Estacionamientos para atención al público, adicionales a los exigidos por las normas, situados al interior del predio, en primer piso o semisótano.

#### **3.6.8.3 LOCALIZACIÓN DE LAS ÁREAS TIPO B.**

La totalidad del área tipo B, deberá ubicarse en primer piso, localizarse a nivel del terreno y además debe estar integrada con el espacio de uso público.

#### **3.6.8.4 CERRAMIENTOS.**

Los cerramientos de predios no edificados y los cerramientos en edificaciones deben cumplir con lo siguiente:

1. Cerramientos de predios no edificados:

- a. Contra el espacio público: Se deben levantar en el paramento de construcción, con muros tratados en materiales de fachada y altura máxima de 2.50 metros
- b. Contra predios vecinos: Se deben levantar en los linderos de los mismos, excepto en las áreas de antejardín cumpliendo con las mismas especificaciones del anterior literal.

2. Cerramientos en edificaciones:

- a. Contra espacio público: Se deben levantar en la línea de demarcación o en los linderos del predio, con zócalo de 0.70 metros de altura y a partir de éste elementos en materiales que permitan transparencia visual en un 90 % como mínimo con una altura máxima de 1.10 metros.
- b. Contra predios vecinos: Se deben levantar en los linderos de los mismos, con las características enunciadas en el numeral 1 literal a.

#### **3.6.8.5 USO DE SOTANOS Y SEMISOTANOS.**

Solo se podrán destinar a los siguientes usos:

- 1. Estacionamientos
- 2. Subestaciones, plantas eléctricas, cuartos de máquinas, para instalaciones hidráulicas, sanitarias y especiales, tanques de agua, depósitos, cuartos de ropa y áreas de servicios sanitarios.
- 3. Areas de equipamiento comunal.

#### **3.7. NORMAS PARA CONSTRUCCIONES POR EL SISTEMA DE LOTEO**

El sistema de loteo individual debe cumplir las siguientes características y tendrán consideraciones especiales de acuerdo a las áreas de ordenamiento urbano.

- a. Ser deslindables de las propiedades privadas y de áreas de uso público vecinas.
- b. Tener acceso desde una vía de uso público.
- c. Tener las dimensiones mínimas exigidas.

#### **3.8. NORMAS GENERALES SOBRE ESTACIONAMIENTOS.**

- Todos los predios deberán cumplir con la cuota de estacionamientos cubiertos o al aire libre.
- Deberán tener las siguientes dimensiones como mínimo: 4,50 x 2,20 metros.
- Su reglamentación será: En vivienda Bifamiliar - Unifamiliar:
  - a-. Estacionamientos Privados: 1 x 1 unidad de vivienda.
  - b-. Estacionamientos Visitantes: 1 x 5 unidades de vivienda.

Para vivienda de interés social será:

- a-. Privados: 1 x 5 unidades de vivienda.
- b-. Visitantes: 1 x 20 unidades de vivienda.

### **3.9 NORMAS PARA URBANIZACIONES DE INTERES SOCIAL**

En los desarrollos de vivienda por el sistema de vivienda de interés social se debe cumplir las siguientes normas:

- a. Ser deslindables de los predios y áreas de uso público colindantes y pertenecer a las áreas destinadas al desarrollo de vivienda de interés social propuestas por la Junta de Planeación para el Municipio.
- b. Tener frentes sobre vías de uso público y evitar servidumbres.
- c. Tener conexión fácil y económica a las redes de servicios públicos, cumpliendo con los requisitos establecidos por las empresas respectivas y el Municipio.
- d. El diseño de urbanizaciones respetará el plano oficial, el plan vial y los planes de expansión de las redes de servicios públicos y los planes de detalle urbanístico aprobados por la Junta de Planeación Municipal.
- e. El lote mínimo para cualquier zona o uso urbano es de 70 m<sup>2</sup>, el frente mínimo es de 5 metros, para unifamiliar y para bifamiliar será de 84 m<sup>2</sup>, con un frente mínimo de 6 metros.
- f. Los tamaños de manzanas para urbanizaciones de vivienda de interés social oscilan entre 70 M y 100 M, cumpliendo con la densidad mínima exigida de 70 m<sup>2</sup>, como área mínima habitable permisible por unidad de vivienda.
- g. Las normas de aislamientos, antejardines y alturas corresponderán a las aplicadas para los sistemas de urbanización o agrupación y zonas de desarrollo.
- h. La densidad de construcción será la resultante de la aplicación de aislamientos, antejardines, alturas, patios y lote mínimo en su conjunto.
- i-. Todos los proyectos que sean de vivienda de interés social deberán dotar a los usuarios de las áreas de cesión tipo B, de uso exclusivo de estos.

j. Estas urbanizaciones estarán afectadas por cesiones tipo A equivalente al 25% del área bruta. Estarán destinadas de acuerdo a la reglamentación sobre áreas de cesión tipo A.

k. Los propietarios pueden proponer la construcción de las obras de urbanización por etapas a la Oficina de Planeación Municipal, siempre que las redes matrices de acueducto y alcantarillado se construyan en la primera etapa y bajo las especificaciones que se determinen.

l. Los propietarios pueden proponer las obras de urbanización simultánea con la construcción de las obras de arquitectura a la Oficina de Planeación Municipal, siempre que no se afecte el buen funcionamiento de la vialidad urbana. Esta modalidad no exime de la tramitación obligaciones previstas para la construcción por urbanización.

n. Terminada la construcción de las obras de urbanización, el propietario traspasará las áreas de cesión tipo A, las redes y las obras destinadas al uso público al Municipio. El traspaso se hará a título gratuito, las minutas serán preparadas por la administración Municipal quien conservará y archivará las escrituras correspondientes.

### **3.10. DISPOSICIONES VARIAS**

a. El diseño de las vías internas deberán corresponder a los perfiles previstos en el Plan Vial que son de obligatorio cumplimiento.

b. Sobre las Vías de uso público, el paramento de construcción debe coincidir con el paramento de propiedad del lote, conformándose así una fachada continua sobre el espacio público.

### **3.11. NORMAS DE ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS Y DE SEGURIDAD.**

La aplicación de normativa sobre especificaciones constructivas se regirá en todo lo dispuesto en el Decreto 1400 de 1983 sobre construcciones sismo-resistentes o normas que la modifiquen:

a. Toda construcción de más de dos pisos deberá presentar cálculos estructurales realizados por el Ingeniero Civil.

b. Se adopta la siguiente clasificación de las edificaciones según su uso:

- **Grupo 1:** Comprende las edificaciones que son indispensables después de un temblor para atender la emergencia y perseverar la salud y la seguridad de las personas. Este grupo debe incluir hospitales, centros de salud, estaciones de bomberos, estaciones de policía, centrales telefónicas, edificios de acueducto, etc.

- **Grupo 2:** Cualquier edificación donde se pueda reunir más de 200 personas en un mismo salón. Graderías al aire libre, donde puedan haber más de 2000 personas a la vez. Escuelas, universidades, almacenes con más de 500 m<sup>2</sup> por piso y todas aquellas edificaciones en donde sus ocupantes estén restringidos en su movimiento o en donde pueda presentarse pánico general.

- **Grupo 3:** Todas las edificaciones cubiertas por el alcance de este Código pero que no se han incluido en los grupos 1 y 2.

c. En todos los casos donde la edificación vaya a regularse por el régimen de propiedad horizontal, las placas o losas deben ser de concreto armado.

d. Para llevar a cabo el cálculo sismo-resistente para una edificación se tendrá en cuenta la siguiente secuencia, además de tener en cuenta las normas nacionales sobre sismo-resistencia:

1. Localización del lugar donde se construirá la edificación.
2. Determinación del riesgo sísmico correspondiente.
3. Determinación de espectro de diseño para el sitio; este espectro consiste en la representación de la respuesta de una gran variedad de edificaciones en un sismo dado, de tal manera que puede evaluarse la respuesta particular de un edificio conociendo su período fundamental de vibración.
4. Determinación del procedimiento de análisis de la estructura.
5. Obtención de las fuerzas sísmicas para los cuales debe diseñarse la estructura, en función del espectro en respuesta, afectado por la respuesta del suelo, por la importancia intrínseca de la edificación y por su regularidad o irregularidad.
6. Análisis de la estructura.
7. Evaluación de los desplazamientos.
8. Verificación de los desplazamientos piso a piso para que no exceda los límites previstos.
9. Diseño propiamente dicho de los elementos de la estructura.

f. Los principios generales para el buen comportamiento sismo-resistente de edificaciones de 1 y 2 pisos son:

1. Deberá proveerse a la estructura de un sistema de resistencia sísmica derivado de un conjunto de muros de carga y de muros transversales, sobre la base de que los muros solo soportarán adecuadamente cargas en la dirección de su propio plano.
2. La edificación deberá ser lo más simétrica posible. Deberá evitar bloques largos y angostos donde su longitud sea más de tres veces su ancho.

3. Los muros deberán tener un amarre mediante vigas y columnas que garanticen su adecuado comportamiento.
  4. Deberán proveerse de diafragmas que amarren sus muros. Los entrepisos y los techos, convenientemente concebidos y contruidos, pueden cumplir adecuadamente la función de diafragmas.
  5. El peso de las edificaciones hace que las fuerzas sísmicas sean cada vez mayores. Edificaciones más ligeras, deberán soportar fuerzas sísmicas más bajas.
- g. Para el funcionamiento de locales de comercio e industria deben llenar los siguientes requisitos en las zonas urbanas donde son permitidos:
1. El local debe estar cerrado como mínimo con un muro de altura del primer piso, pañetado y pintado.
  2. Debe proveer servicios sanitarios para los empleados y el público.
  3. Debe cumplir con las normas de seguridad y de protección contra incendio que el Municipio establezca o que sean ordenados por la legislación Departamental o Nacional.
  4. En la zona central, el local debe estar cubierto en un 60% como mínimo para proteger de ruidos al vecindario.
- h. Para su funcionamiento las estaciones de servicio deben cumplir las siguientes normas:
1. Los accesos y salidas deben ubicarse a 30 Metros, como mínimo de las cruces de las vías primarias y secundarias, con cualquier otra vía urbana y a 20 Metros, de los cruces viales de vías secundarias.
  2. Se dispondrá de una bahía sobre la vía para facilitar el acceso y salida de vehículos.
  3. Los predios serán delimitados con sardineles de 0.15 a 0.20 metros de altura para separarlos de las vías públicas y puntualizar los sitios de acceso y salida.
  4. La instalación de tanques para combustibles y la operación de venta de los mismos se regirán por lo ordenado en el Código Sanitario Nacional.

### **3.12. NORMAS DE ADMINISTRACION, TRAMITE Y PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION.**

Toda construcción que se pretenda adelantar en el Municipio deberá cumplir con los siguientes trámites y requisitos:

a. Para la solicitud de normas, usos permitidos y demarcaciones, se debe anexar la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la escritura autenticada.
2. Paz y Salvo Municipal de Tesorería.
3. Plano de localización del predio.
4. Levantamiento topográfico en caso de agrupaciones o conjuntos de vivienda en afecciones o accidentes naturales.
5. Inscripción en el Registro Municipal de contratistas del profesional responsable de la obra con su nombre, número de tarjeta profesional. En caso de una obra en edificación de conservación arquitectónica se exigirá profesional especialista, que trabajará en concordancia con la Oficina de Planeación Municipal.
6. El número de matrícula inmobiliaria del predio.
7. Nombre y dirección de los vecinos colindantes a quienes se les informará de la construcción

b. Para construcciones por el sistema de loteo se procederá en concordancia a las normas expedidas, a la elaboración del proyecto arquitectónico.

c. Para construcciones por el sistema de urbanizaciones se procederá en concordancia a las normas expedidas, a la elaboración del esquema básico.

d. Para los dos casos mencionados anteriormente se deberá incluir los siguientes documentos:

1. Plano de localización cuya escala será determinada por la magnitud del proyecto, y deberán estar debidamente acotados. En el caso de urbanizaciones, proyecto urbanístico en el cual se indiquen las afectaciones viales, vías, aislamientos, alturas y cesiones, etapas de desarrollo.

2. Planta de distribución general escala 1:50 de la unidad (en caso de sistema por loteo) ó unidades y conjunto (en caso de sistema por urbanización).

3. Cortes longitudinales y transversales incluyendo perfil con la(s) vía(s) más próximas, escala 1:50.

4. Fachada principal, posterior y laterales si fuera el caso , escala 1:50.

5. Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, escala 1:50 (para el sistema de loteo) y además memorias de cálculo de servicios públicos domiciliarios firmados por el Ingeniero Eléctrico, hidráulico y civil que le corresponda, con su respectiva tarjeta profesional, para el caso de urbanizaciones únicamente.

6. Diseño estructural y apiques de la construcción en concordancia al Decreto 1400 de 1984 sobre construcciones sismo-resistentes y Ley 400 del 97. Memorias de estudios de suelos, para aquellas construcciones que lo ameriten y para urbanizaciones.

7. Constancia sobre factibilidad de prestación de servicios públicos tales como acueductos, alcantarillados, energía, teléfonos y recolección de basuras, expedidas por las entidades encargadas de su Administración y para el número de viviendas proyectadas en el casco Urbano.

8. Para el caso de urbanizaciones, presentar el reglamento interno de la urbanización.

9. Para el caso de urbanizaciones, póliza para garantizar la estabilidad y la calidad de las obras a ejecutar.

10. Para el caso de urbanización, minuta de escritura para áreas de cesión del Municipio.

11 Para el caso de urbanizaciones, linderos del predio y de las áreas de cesión de uso público propuestas, con la manifestación de voluntad de cederlas, señaladas gráficamente y desarrolladas por escrito. Además diseño de vías y andenes, firmado por el Ingeniero Civil con tarjeta profesional.

12 Los planos en su presentación deberán incluir rótulo en el que se indique:

- Nombre del proyecto.
- Nombre del propietario y cédula de ciudadanía
- Nombre y matrícula del profesional
- Dirección o ubicación del predio.
- Número de planos y los planos.
- Fecha de realización del proyecto.
- Cuadro de áreas, indicando el área en metros y su valor porcentual así como el área del lote, área ocupada y área libre.

13. Se entregarán en la Oficina de Planeación Municipal tres (3) juegos de planos para dejar uno en la Oficina de Planeación Municipal y dos para el interesado; todos debidamente aprobados, sellados y firmados por el Jefe de la Oficina.

14. La Oficina de Planeación Municipal, evaluará y verificará la información y el proyecto presentado, liquidará los impuestos correspondientes tales como aprobación de planos, delineación, construcción y ocupación de vías, con base en los Acuerdos Municipales adoptados para tales fines e informará al interesado sobre el valor a pagar sobre estos conceptos. Una vez cancelados se presentará a la Oficina de Planeación los correspondientes comprobantes.

15. La Oficina de Planeación Municipal expide la licencia de construcción por escrito cuando se hayan cumplido los requisitos exigidos en el presente Acuerdo. Esta tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Para construcciones y obra en general dentro de las zonas urbanas con tratamiento de conservación arquitectónica y urbanística se debe tener el visto bueno de la Junta de Planeación Municipal para la expedición de la licencia respectiva.

16. Si se ha iniciado la construcción, pero el plazo otorgado no es suficiente para su terminación, será necesario solicitar prórroga de la licencia de construcción individual con un mes de anticipación al vencimiento de la misma, podrá ser prorrogada por períodos iguales a criterio de la Oficina de Planeación Municipal.

17 Si cumplida la vigencia para la cual fue expedida la licencia y el constructor no ha iniciado la obra deberá solicitar revalidación de la licencia, para la cual se hará nueva liquidación de los impuestos según tarifas vigentes a la fecha, presentando los planos inicialmente aprobados.

18 El acto administrativo por el cual se confiere la licencia deberá contener al menos la siguiente información:

- Nomenclatura del predio.
- Area del predio y sus linderos.
- Uso autorizado del suelo.
- Término de la vigencia de la licencia.
- Nombre del titular.
- Condiciones del espacio público y otras disposiciones.

19. El acto administrativo por el cual se conceda o modifique la licencia, será notificado al titular de la licencia y a los vecinos dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 45 del Decreto Ley 01 de 1984 y será publicado para que surta sus efectos respecto a terceros en los términos provistos en el artículo 65 de la Ley 9a. de 1989.

- El término de ejecutoria para el titular y los terceros empezarán a cerrar el día siguiente al de la publicación y en caso de los vecinos a partir de su notificación. El titular, los vecinos, y los terceros podrán interponer contra el acto notificado y publicado, según sea el caso, los recursos de la vía gubernativa que contempla el Código Contencioso Administrativo.

- Transcurrido un plazo de dos meses contados a partir de la interposición del recurso sin que se haya notificado cada decisión expresa sobre ellos, se aplicará lo dispuesto por el inciso 3o. del Artículo 65 de la Ley 9a. de 1989.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**2000-2008**  
**MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA**  
**COMPONENTE URBANO**

---

- En el caso de inmuebles colindantes sometidos al régimen de propiedad horizontal bastará con notificar personalmente en los términos previstos en el presente artículo al Administrador, quien actuará en representación de la copropiedad o de la persona jurídica constituido por los propietarios.

20. Si durante la ejecución de la obra el interesado considera necesario introducir modificaciones menores que no afecten las zonas de cesión pero que alteren los planos aprobados, dichas modificaciones requieren para su ejecución la aprobación de la Oficina de Planeación Municipal y la Junta de Planeación Municipal.

21. Para construcciones por el sistema de urbanización el urbanizador deberá entregar por escritura pública al Alcalde, las áreas de cesión terminadas y equipadas de acuerdo con la especificación.

- Junto con la escritura pública de cesión deberá protocolizar en una notaría una copia del reglamento interno y una copia del plano definitivo de la urbanización aprobado por la Oficina de Planeación Municipal.

- Una vez esté debidamente registrada la escritura de cesión, la Oficina de Planeación Municipal, incluirá al plano del Municipio la urbanización y enviará a la oficina del catastro una copia del plano definitivo a fin de que dicha oficina efectúe el desenglobe de la propiedad urbanizada.

22. Una vez ejecutadas las obras, el interesado deberá comunicar a la Oficina de Planeación Municipal para que se expida el certificado de terminación de la obra y así poder tramitar la instalación de servicios.

23. Para construcción por el sistema de urbanización deberá tener reglamentación interna que transcriba las normas de zonificación correspondientes, las especificaciones urbanísticas y las reglamentaciones particulares sobre voladizos, alturas, aislamientos, proyectos de conjunto y las demás que no estén comprendidas en el reglamento de zonificación.

- Esta reglamentación deberá ser complementada con un plano donde indique claramente el uso respectivo (vivienda, multifamiliar, comercio, industrial, zonas verdes, zonas comunales, institucionales, etc.) de cada zona el cual será incorporado al plano general de zonificación del casco urbano Municipal, previa aprobación de la junta Municipal de Planeación.

- La reglamentación interna debe estipular la obligación que adquiere el urbanizador de publicarla para conocimiento de los compradores de lotes y protocolizarla con la escritura pública de venta de cada lote.

- En la promesa de venta y escritura pública de venta, se incluirá una cláusula que contenga la resolución aprobatoria que establece la reglamentación interna de la

declaración expresa del comprador o prominente comprador según el caso, que conoce dicha reglamentación la cual le ha sido propinada por el vendedor y que el comprador se obliga a cumplir.

24. Las personas naturales y jurídicas que pretendan desarrollar actividades de enajenación de inmuebles de cinco o más viviendas en el área de jurisdicción del Municipio, demostrarán la responsabilidad e idoneidad mediante el cumplimiento de las normas establecidas para el Municipio.

25. Se debe establecer permiso para desarrollar actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda y el desarrollo de planes de vivienda por el sistema de autoconstrucción asignada a los Municipios mediante el decreto LEY No 078 de 1987 y LEY 9 de 1989 y demás normas concordantes.

26. La oficina de Planeación Municipal deberá realizar el control del proyecto mediante visitas con las cuales se compruebe el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas definidas en la licencia.

- Las visitas se practicarán en cualquier momento durante la ejecución de las obras y se podrán delegar las mismas en organizaciones y/o agremiaciones de profesionales idóneos.

27. El Jefe Administrativo podrá imponer la sanción prevista en el literal del Artículo 66 de la Ley 9 de 1989 o la norma vigente, mediante resolución motivada cuando se verifique en las visitas de que trate el artículo anterior del presente Acuerdo, la no concordancia de las obras con las normas y especificaciones técnicas establecidas en la licencia.

- Contra los actos que otorgue una licencia procederán los recursos de la ley gubernativa que señala el decreto Ley 01 de 1984 (código contencioso Administrativo).

### **3.12.1 PROCESOS Y DOCUMENTACION PARA RADICAR EL PROYECTO.**

1. Solicitar demarcación para el predio con la información recogida en los pasos anteriores.

Documentos para anexar:

- a. Copia de la escritura de propiedad, autenticada.
- b. Paz y salvo Municipal de tesorería.
- c. Plano de localización del predio.
- d. Levantamiento topográfico.
- e. Inscripción en el registro Municipal del profesional encargado.
- f. Folio de Matricula inmobiliaria del predio.
- g. Nombre y dirección de los vecinos colindantes.

2. Proyecto arquitectónico:

- a. Esquema básico.
- b. Anteproyecto.
- c. Proyecto final.

Documentación:

- a. Plano de localización y/o proyecto urbanístico.
- b. Planta de distribución general.
- c. Cortes longitudinales y transversales.
- d. Fachadas.
- e. Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas.
- f. Diseño estructural y memorias de estudios.
- g. Constancia sobre factibilidad de presentación de servicios públicos
- h. Reglamento interno para urbanizaciones.
- i. Políza de estabilidad y calidad de obras para urbanizaciones.
- j. Areas de cesión y linderos para urbanizaciones.

3. Presentación en la oficina de Planeación Municipal con tres (3 ) juegos de planos .

4. Recibo de Cancelación de Impuestos.

### **3.12.2 LICENCIA DE CONSTRUCCION.**

Una vez cumplido el proceso de radicación y aprobación del proyecto arquitectónico, se expedirá la licencia de construcción de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del presente Acuerdo.

### **3.13. PLAN VIAL PARA EL CASCO URBANO**

El Plan Vial general, es el conjunto global de las zonas viales construidas y zonas de reserva para futuros proyectos viales que tienen como fin específico permitir la movilización de personas y bienes en los distintos medios de transporte.

El Plan Vial establece un marco de relaciones para integrar las diferentes localidades y sectores con el Municipio y la región.

En general, se mantiene como criterio utilizar las reservas viales ya hechas y modificar y ampliar donde sea necesario. Se establece una clasificación vial para contribuir a la buena planificación municipal y cumplimiento de las normas urbanas con relación a los paramentos, antejardines, alturas, voladizos, de las construcciones; lo cual contribuirá a la regularización y complementación de la malla vial.

El Plan Vial se compone de cinco (5) tipos de vías:

- 1) VU 0 = Vía Departamental - Nacional
- 2) V U 1 = Vía urbana de primer orden.
- 3) V U 2 = Vía urbana de segundo orden.
- 4) V U 3 = Vía urbana de tercer orden.
- 5) V U 4 = Vía urbana peatonal.

El perfil característico y la localización de las correspondientes vías se define a continuación: **Estado Actual.**

Localización	= Carretera Central del Norte.
Ancho de corona	= 30 metros
Calzada	= 10 metros
Ciclovía	= 1 m.
Altura Edificaciones	= 2 pisos
Carril	= 4 m.

**Proyecto de Desviación y Ampliación**

Vo	= Vía Nacional (Propuesta Plan Vial)
Localización	= Autopista Central del Norte.
Ancho	= 40 metros
Calzadas (2)	= 8 metros c/u
Ciclovías (2)	= 1 mt c/u
Separador Central (1)	= 1 metros
Andenes (2)	= 0.8 c/u
Aislamiento	= 20 metros c/u desde el centro de la corona.
Separadores Laterales (2)	= 2.50 metros c/u
Altura Edificaciones	= De acuerdo a la zona.
Antejardín	= 5 metros

### **3.13.1 VIA DEPARTAMENTAL Y NACIONAL - AUTOPISTA NORTE. (V 0)**

Trazada sobre el costado Oriente del casco urbano dividiéndolo en dos partes, con una longitud de 1670 mts y un ancho de calzada de 10 mts y contempla una zona de carretera en promedio de 10 mts. por lado y lado. El mantenimiento de esta vía en cuanto a señalización, reparcho, mejoramiento de zona, construcción de cunetas, alcantarillas y demás obras de arte son básica y especialmente ejecutadas por el Instituto Nacional de Vías “INVIAS”

**Estado Actual.**

Localización	= Carretera Central del Norte.
Ancho de corona	= 30 metros
Calzada	= 10 metros
Ciclovía	= 1 m.
Altura Edificaciones	= 2 pisos
Carril	= 4 m.

**Proyecto de Desviación y Ampliación**

Vo	=	Vía Nacional (Propuesta Plan Vial)
Localización	=	Autopista Central del Norte.
Ancho	=	40 metros
Calzadas (2)	=	8 metros c/u
Ciclovías (2)	=	1 mt c/u
Separador Central (1)	=	1 metros
Andenes (2)	=	0.8 c/u
Aislamiento	=	20 metros c/u desde el centro de la corona.
Separadores Laterales(2)	=	2.50 metros c/u
Altura Edificaciones	=	De acuerdo a la zona.
Antejardín	=	5 metros

Se señalan cuatro puntos críticos a lo largo de los 1670 mts sobre el Casco Urbano que necesitan el desarrollo de estudios viales como son:

a- Intersección vía Turmequé - Casco Urbano.

Se localiza en la cabecera o costado Norte, y es un punto de cruce importante para los Municipios de Umbita y Turmequé principalmente.

b- Entrada Centro de acopio sobre calle 7<sup>a</sup>

De gran flujo peatonal y de vehículos de carga pesada con transporte de papa que llegan de diferentes Municipios de Cundinamarca y Boyacá en días de mercado.

c- Puente vehicular sobre autopista Norte - Peatonal Calle 5<sup>a</sup>

En el costado Oriente, es paso importante y de acceso al Centro del Municipio para los habitantes del Barrio Buenos Aires y Veredas de Quincha, La Merced y Centro de Acopio. Por permitir el tránsito de un sólo vehículo se congestiona permanentemente.

d- Estación de Servicio Texaco

e- Puente peatonal sobre el Autopista Calle 3

f- A raíz del Proyecto Ampliación doble calzada de la Vía Briceño - Tunja Sogamoso que para el Casco Urbano está planteada paralela a la vía actual y por el costado Oriente, de acuerdo a los puntos críticos se han planteado la construcción de puentes peatonales, uno sobre la calle 7<sup>a</sup> paso al Centro de Acopio y otro sobre la calle 2<sup>a</sup> sur frente a la estación de servicio Texaco; ampliación del puente sobre la calle 5<sup>a</sup>. Para el cruce de la vía a Turmequé se optó la propuesta del Instituto Nacional de Vías con el planteamiento de la Intersección que contempla el acceso principal al casco urbano y paso vehicular como peatonal para el sector rural y los Municipios vecinos.

### **3.13.2 VIA FERREA**

Con una longitud de 1.170 mts sobre el casco urbano está localizada al costado Occidental, contempla una zona en promedio de 10 mts por lado y lado, es administrada por la oficina de la estación del ferrocarril localizada en la carrera 8ª diagonal 5ª.

Para esta área se deben respetar las normas vigentes que reglamentan los aspectos férreos tales como:

- El ancho del corredor férreo es de 20 metros
- En los terrenos contiguos a la zona de un ferrocarril no podrán ejecutarse a una distancia de menos de 20 metros a partir del eje de la vía, obras como excavaciones, represas, estanques, explotaciones de canteras y otras semejantes.
- Tampoco podrán construirse a estas distancias edificaciones ni hacer depósitos de combustibles e inflamables
- En la franja del corredor férreo (zona de seguridad) no podrán plantarse árboles a una distancia menor de 12 metros del eje de la vía
- Las líneas de los ferrocarriles de servicio público están declaradas como vías arterias principales. (Ley 76 de 1920)

### **3.14.3 VIA URBANA DE PRIMER ORDEN (VIAS V U - 1)**

Se encuentran aquí las vías con un ancho mínimo de 15m. Suman en el casco urbano 2.453 mts. Lineales. Encontramos con estas características las siguientes

- Carrera 5ª, de la de la nomenclatura No 6-206 hasta la intersección con la autopista Norte

Longitud de 700 mts, su estado actual está en un 60% de uso, es esta una vía pavimentada y con andén de 2,00 mts de ancho en el costado Oriente sobre un 50% de su longitud.

- Carrera 4ª entre calle 6ª y carrera 5ª

Longitud 310 mts. para la cual en la actualidad se adelantan trabajos de pavimentación y construcción de sardineles y andén de 2 mts de ancho por el costado Oriente.

- Carrera 4ª entre calle 4ª y 5ª:

Longitud 90 mts. En un estado de uso del 60% requiere una carpeta de rodadura de 0,03 mts para su mantenimiento

- Carrera 5ª entre calles 4ª y 5ª

Longitud 95 mts. Recientemente se le hizo mantenimiento y se le aplicó una carpeta de rodadura la cual que se encuentra en perfecto estado.

- Diagonal 7ª (Avenida Próspero Pinzón) entre carrera 4ª y carrera 1ª

Longitud 298 mts. Vía de doble calzada con separador, pavimentada en un 60% de uso, requiere de construcción de andenes por cuanto su circulación peatonal es muy elevada al encontrarse en esta zona la Normal Departamental y la Escuela Urbana en sus primeros 160 mts, para el restante por encontrarse en recebo compacto requiere de pavimentación y construcción de andenes

- Carrera 2ª con calle 6ª

Longitud 80 mts. Vía de doble calzada con separador pavimentada y un 60% de uso, requiere de mantenimiento de andenes.

- Diagonal 7ª entre carrera 5ª y vía férrea

Longitud de 320 mts. Esta vía se encuentra en recebo compacto, sin andenes ni sardineles, requiere de su recuperación inmediata con la pavimentación y construcción de andenes.

- Calle 2ª entre carrera 7ª y Río Bogotá

Longitud 110 mts. Recebada y de uso principal para los usuarios de la plaza de mercado, requiere de su inmediata pavimentación y construcción de andenes.

- Calle 1ª vía Reatova entre carreras 8ª y 14

Longitud 450 mts. En recebo compactado, es vía de gran importancia para los habitantes de la vereda de Reatova y acceso a las urbanizaciones Villa Esperanza, Villa del Prado y Santa Barbara

### **3.13.4 VIA URBANA DE SEGUNDO ORDEN (VIAS V U - 2)**

De este tipo de vía que su ancho no es menor a 10 mts, encontramos para Villapinzón, con una longitud de 6.995 mts lineales, y podemos identificarlas de la siguiente manera:

- Calle 3ª vía a Lenguazaque entre carrera 6ª y carrera 13

Con una longitud de 550 mts, es una vía bastante transitada de transporte pesado y pasajeros, por su estado en recebo compactado requiere de su pronta

pavimentación y construcción de andenes. Ampliación y recuperación del sector que cubre el sobre la calle ... con carrera 7ª frente a la plaza de mercado.

- Carrera 7ª entre calle 2ª y Plaza de Ferias

Su longitud es de 220 mts, pavimentada en buen estado entre la plaza de ferias y la calle 3ª y en recebo compactado entre la calle 2ª y calle 3ª, requiere de su inmediata pavimentación y construcción de andenes, toda vez que es de gran uso para los comerciantes en la plaza de mercado.

- Carrera 6ª entre calle 3ª y diagonal 5ª

Con una longitud de 240 mts pavimentada, en un 60% de uso requiere de recuperación de andenes.

- Carrera 5 entre calle 2ª Sur y calle 3ª

Con una longitud de 320 mts, en un estado regular su pavimentación, de uso principal de entrada y salida de vehículos, amérita su recuperación con reparcho y rodadura por cuanto se ha tenido que romper parar conectar servicios públicos de algunas viviendas.

- Diagonal 5ª frente No 5-32 y carrera 8ª

Con una longitud 135 mts en estado regular, su pavimentación entre el puente y la carrera 8ª, requiere de reparcho y recuperación de andenes.

- Carrera 7ª entre diagonal 5ª y línea férrea

Con una longitud 300 mts es vía pavimentada en estado regular requiere de reparcho inmediato y carpeta asfáltica.

- Carrera 5ª entre calle 5ª y nomenclatura No 6-206

Con una longitud de 350 mts pavimentada en estado muy regular presentando bastantes fisuras y agrietamientos en el asfalto (piel de cocodrilo) y hundimiento entre la calle 5ª y 6ª.

Se adelantan estudios de laboratorio para encontrar y determinar los fallos.

- Calle 4ª entre carrera 2ª y carrera 5ª.

Con una longitud de 150 mts pavimentada en estado regular, se requiere de reparcho y recuperación de andenes.

- Calle 5ª entre carreras 4ª y 5ª

Con una longitud 90 mts, recientemente pavimentada con rodadura, requiere de mejorar andenes.

- Calle 3ª entre carrera 1ª y 4ª

Con una longitud de 140 mts, pavimentada en estado regular, requiere de reparcho y mejoramiento de andenes.

- Carrera 1ª paralela a la Autopista entre calles 3ª y peatonal cementerio.

Con una longitud de 280 mts pavimentada en  $\frac{3}{4}$  partes, requiere la recuperación del trayecto entre calles 4ª y 5ª con regularización de la vía pavimentada y construcción de andenes.

- Carrera 3ª entre calles 6ª y 7ª

Con una longitud de 160 mts en estado regular su pavimentación requiere de recuperación de andenes

- Calle 6ª entre carreras 4ª y 5ª y entre carreras 1ª y 3ª.

Con una longitud de 95 mts con estado regular su pavimento, requiere de recuperación de andenes.

- Calle 4ª entre carrera 1ª y Quebrada Quincha.

Con una longitud de 200 mts, pavimentada en un 50% en estado regular, requiere de pavimentación de la otra parte y construcción de andenes

- Carrera 2ª Este entre la calle 4ª y 5ª

Con una longitud de 95 mts, en estado regular su pavimento, requiere recuperación de andenes.

- Calle 5ª entre carrera 1ª y 2ª Este

Con una longitud de 60 mts en estado muy regular su pavimento, requiere de reparcho y recuperación de andenes.

- Calles y carreras de la Urbanizaciones Villa de los Almeydas.

Con una longitud de 790 mts, recientemente pavimentadas en base asfáltica, requiere de aplicación de rodadura para mayor durabilidad.

- Calles y Carreras de las Urbanizaciones Bonaire, Villa Esperanza, Villa del Prado, Santa Barbara, Monte Carlo y la Pradera.

Con una longitud de 2820 mts. Son Urbanizaciones en desarrollo de construcción, requiere de pavimentación y construcción de Andenes y sardineles.

### **3.13.5 VIA URBANA DE TERCER ORDEN (V U - 3)**

El ancho mínimo de estas vías es de 7,00 mts y en nuestro Municipio encontramos los siguientes:

Con un total de 3.780 ML

- Calles y Carreras Barrio 20 de Julio

Con una longitud de 860 mts pavimentados en su totalidad, se encuentran en buen estado, requiere de recuperación de algunos andenes

- Calles 2ª, 3ª y 4ª entre carreras 5ª y 6ª

Con una longitud de 200 mts, pavimentadas en regular estado, se debe recuperar los andenes por diferencia en alturas.

- Calle 4ª entre carrera 6ª y Plaza de Ferias

Con una longitud de 40 mts, por su estado en recebo compacto y el alto flujo peatonal y vehicular requiere ser pavimentada y mejoramiento de andenes.

- Calle 5ª entre carreras 5ª y nomenclatura No 5-32

Con una longitud de 40 mts recientemente mantenimiento con rodadura asfaltica, se encuentra en buen estado, requiere de recuperación de andenes.

- Carrera 5ª entre calles 3ª y 4ª

Con una longitud de 95 mts, recientemente mantenimiento con rodadura asfaltica, se encuentra en buen estado, para su recuperación y ampliación, se viene exigiendo por parte de la Oficina de Planeación un retroceso de 1 mts a las construcciones nuevas por el costado Oriente, y en general recuperación de andenes

- Calle 1ª entre Carreras 1ª y 5ª

Con una longitud de 100 mts en recebo compactado, requiere se pavimente y se construya los respectivos andenes.

- Calle 2ª entre carrera 5ª y Quebrada Quincha

Con una longitud de 110 mts pavimento en estado regular, requiere de reparcho y recuperación de andenes

- Calle 3ª entre carrera 4ª y 5ª

Con una longitud de 100 mts, en buen estado el pavimento,, requiere de recuperación de andenes

- Carrera 4ª entre calles 2ª y 4ª

Con una longitud de 210 mts. pavimentada y en buen estado, requiere de mantenimiento y mejoramiento de andenes. Actualmente se tiene un proyecto que contempla la proyección de la carrera 4ª hasta la calle 1ª, contemplan la construcción de un puente sobre la Quebrada Quincha ; se espera para próximos días la adquisición de uno de los predio y se empezaría a ejecutar la obra por parte del Municipio

- Carrera 4ª entre calles 5ª y 6ª

Con una longitud de 115 mts, construida en concreto rígido, presenta bastante deterioro, se deben recuperar las placas y mejorar los andenes.

- Calle 5ª entre carreras 1ª y 4ª

Con una longitud de 175 mts en estado regular su pavimentación requiere de reparcho y mejoramiento de andenes

- Carrera 3ª entre calles 4ª y 6ª

Con una longitud de 150 mts, pavimentada en estado regular, requiere recuperación de andenes.

- Diagonal 6ª entre calles 3ª y 4ª

Con una longitud de 115 mts, en recebo compactado de gran flujo vehicular y peatonal, requiere de recuperación con pavimento y construcción de andenes.

- Calle 5ª entre carrera 2ª Este y 4ª Este

Con una longitud de 220 mts, entre la carrera 2ª Este y la nomenclatura3-20 Este, se encuentra pavimentada con un uso del 60% y continua en recebo compactado, requiere para este sector ampliación de la vía, pavimentación y construcción de andenes

- Carrera 4ª Este entre calle 5ª y Vía a Quincha

Con una longitud de 260 mts, en recebo compactado, requiere de ampliación y construcción de muros de contención, toda vez que la Quebrada Quincha está socavando el terreno, de igual forma de pavimentada y construcción de andenes.

- Carrera 2ª Este entre calle 5ª y carrera 1ª

Con una longitud de 70 mts, pavimentada en un 60% de uso, requiere mejoramiento de andenes.

- Carrera 1ª Costado Oriente, Paralela Autopista del Norte desde Calle 4ª Hasta Estación Terpel de Servicio.

Con una longitud de 700 mts, pavimentada, en estado bueno, requiere algo de reparcho recuperación y construcción de andenes.

- Calle 2ª entre Carrera 1ª y Vía a la Altamira.

Con una longitud de 110 mts, en recebo requiere de su pavimentación y construcción de andenes.

- Calle 2ªA entre Carreras 1ª y 4ª.

Con una longitud de 110 mts, en recebo, requiere pavimentación y construcción de andenes.

### **3.13.6 VIA URBANA PEATONAL (V U - 4)**

Son la vías que permiten el desplazamiento de peatonal dentro de las zonas de un Barrio y las identificamos de la siguiente manera, con una longitud de 393 ML

- En las Urbanizaciones Villa Esperanza y Villa de los Almeydas la Carrera 9ªA entre Calle 1ªA y Calle 2ª y la Calle 12 entre las Carreras 3ª y 4ª respectivamente

Con una longitud de 68 mts, requiere la construcción de pisos y andenes.

- Calle 5ª acceso al Barrio el Carmen.

Con una longitud de 115 mts, recientemente se construyeron sardineles y se adoquino la vía en una longitud de 80 mts, requiere la construcción de sardineles y adoquines para el restante.

- Calle 6ª entre Carreras 1ª y 3ª

Con una longitud de 130 mts, paralela al cementerio, de uso regular por su ancho mínimo, requiere recuperación de espacio y dársele acabados de peatonal.

#### **Puntos de Conflicto de vías peatonales (VU-4)**

- Cra 2 con Calle 4; construcción que invade la vía al autopista .
- Cra 4 con Diagonal 6; construcción que invade la diagonal 6 frente al coliseo de Deportes.
- Cra 4 sobre Quebrada Quincha, construcción que reduce la Cra 4 y además invade lecho de la Quebrada.
- Cra 5 entre Calle 5 y 6; socavación producida por la corriente del Río Bogotá.
- Cra 3 con Av. Próspero Pinzón; pérdida de Banca.

Los puntos de conflicto citados anteriormente, deben ser incluidos en el plan parcial de Mejoramiento Urbano Integral y el Plan Parcial para el Mejoramiento del Espacio Público. Téngase en cuenta por flujo mixto los puntos :

a- Intersección vía Turmequé - Casco Urbano.

Se localiza en la cabecera o costado Norte, y es un punto de cruce importante para los Municipios de Umbita y Turmequé principalmente.

b- Entrada Centro de acopio sobre calle 7ª

De gran flujo peatonal y de vehículos de carga pesada con transporte de papa que llegan de diferentes Municipios de Cundinamarca y Boyacá en días de mercado.

c- Puente vehicular sobre autopista Norte - Peatonal Calle 5ª

En el costado Oriente, es paso importante y de acceso al Centro del Municipio para los habitantes del Barrio Buenos Aires y Veredas de Quincha, La Merced y Centro de Acopio. Por permitir sólo el tránsito de un vehículo a la vez, se congestiona permanentemente.

d- Estación de Servicio Texaco

e- Puente peatonal sobre la autopista calle 3ª

f- A raíz del Proyecto Ampliación doble calzada de la Vía Briceño - Tunja Sogamoso que para el Casco Urbano está planteada paralela a la vía actual y por el costado Oriente, de acuerdo a los puntos críticos se han planteado la construcción de puentes peatonales, uno sobre la calle 7ª paso al Centro de Acopio y otro sobre la calle 2ª sur frente a la estación de servicio Texaco; ampliación del puente sobre la calle 5ª. Para el cruce de la vía a Turmequé se optó la propuesta del Instituto Nacional de Vías con el planteamiento de la Intersección que contempla el acceso principal al casco urbano y paso vehicular como peatonal para el sector rural y los Municipios vecinos.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
2000-2008  
MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA  
COMPONENTE URBANO**

---



## COMPONENTE RURAL

### 1. ZONIFICACION DE USOS DEL SUELO

Para efectos de la reglamentación de usos del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico, histórico y cultural se identifica el territorio del municipio de la siguiente forma:

1. Zona protectora

- Áreas con vegetación de páramo
- Área de restauración de cobertura vegetal
- Area con bosque natural
- Areas periféricas a nacimientos, cauces de ríos, quebradas, lagunas y humedales en general
- Area especial de uso agropecuario y forestal

2. Zona productora

- Agropecuario tradicional
- Uso agropecuario tradicional semi-mecanizado o semi-intensivo

3. Otros usos

- Area especial de uso agropecuario y forestal
- Corredores viales de servicios rurales
- Areas de protección para usos institucionales

#### **1.1 ZONA PROTECTORA:**

Son áreas que deben ser conservadas permanentemente con su vegetación natural para proteger los recursos florísticos y faunísticos asociados y otros como el agua, el suelo y la atmósfera

La zona protectora se encuentra definida en las siguientes áreas:

- Áreas con páramo
- Área de restauración de cobertura vegetal
- Área con Bosque Natural

Se cuantificaron 8042 hectáreas de tierras para uso protector, las cuales equivalen al 32% del total de territorio, lo que indica que el municipio de Villapinzón posee en gran parte suelos con uso de carácter protector de los recursos naturales, en especial los hídricos. En ésta área es ideal ejecutar programas de investigación, en especial el proyecto de identificación de la biodiversidad y sus usos posibles como futuras alternativas de sostenimiento para los campesinos que viven en dichas zonas. Mapa ordenamiento rural.

Dentro de la zona protectora se encuentran tres (3) áreas, las cuales son:

### **1.1.1 Áreas con vegetación de páramo**

Se localizan en las partes más altas de las veredas de: Soatama, Quincha, Bosavita, Chásquez, San Pedro y Casablanca (Mapa ordenamiento rural). Son áreas de gran importancia por su carácter regulador del ciclo hidrológico y productor de agua para irrigar las partes bajas del municipio e incluso otros municipios o regiones. Sobre éste sector se encamina la política de protección de agua, con su programa protección de páramos, bajo los proyectos de compra de predios y ecoturismo.

**Uso principal:** Protección integral de los recursos naturales

**Uso compatible:** Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.

**Uso condicionado:** Aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiera cortar los árboles, arbustos o plantas; infraestructura básica para usos compatibles, vías y captación de acueductos.

**Usos prohibidos:** Agropecuario tradicional, agropecuarios intensivos, industriales, minería, urbanización institucionales y otros usos y actividades como la quema, tala y caza que ocasionen deterioro ambiental.

### **1.1.2. Área de restauración de cobertura vegetal**

Son áreas que por su alta pendiente, intervención antrópica e inestabilidad no son aptas para usos agropecuarios, allí se deben desarrollar actividades de revegetalización y reforestación para establecer coberturas arbóreas – arbustivas con especies nativas que eviten volcamiento y deslizamientos de tierra. Esta área se halla principalmente en la parte alta de las vereda Soatama y Quincha (Mapa Ordenamiento Rural).

**Uso principal:** Adecuación de suelos con fines exclusivos de restauración y rehabilitación.

**Uso compatible:** Rehabilitación ecológica e investigación controlada, otros usos que tengan como finalidad la rehabilitación o restauración.

**Uso condicionado:** Silvicultura, recreacionales y vías

**Usos prohibidos:** Agropecuario tradicional, agropecuarios intensivos, industriales, minería, urbanización, institucionales y otros usos y actividades como la quema, tala y caza que ocasionen deterioro ambiental. Los usos compatibles y condicionados necesitan medidas de control que no impidan el uso principal y requieren los permisos respectivos.

### **1.1.3 Area con Bosque Natural**

Son áreas que aún conservan su vegetación arbórea nativa, con bajo grado de intervención antrópica y por lo tanto ameritan ser conservadas por constituir un patrimonio natural del municipio y del país. El programa de investigación de biodiversidad es primordial de efectuarlo en éstos bosques ya que allí se encuentran potenciales reservas genéticas sin estudiar en potencial riesgo de desaparecer.

Esta área se localiza principalmente en el costado sur - oriente del municipio en las partes altas de las veredas de: Soatama, Quincha, La Merced, Bosavita, Casablanca, San Pedro. Algunas porciones dispersas en las veredas de Nemoconcito y Tibita. Relictos en las veredas de Sonsa, Salitre, San Pablo y Guanguita.

**Uso principal:** Recuperación y conservación forestal y recursos conexos

**Uso compatible:** Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras en áreas desprovistas de vegetación nativa.

**Uso condicionado:** Construcción de vivienda, infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiera cortar los árboles, arbustos o plantas en general.

**Usos prohibidos:** Agropecuario, industriales, urbanos, institucionales, minería, loteo para fines de construcción de vivienda y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa y caza.

Para el manejo de esta zona protectora se utilizara la categoría de Distrito de Manejo Integrado. El distrito de manejo integrado es una área de protección y reserva que, con base en criterios de desarrollo sostenible, permiten ordenar, planificar y regular el uso y manejo de los recursos naturales renovables y las actividades económicas que allí se desarrollan.

**Uso principal:** protección y preservación de los recursos naturales

**Uso compatible:** Investigación, recreación contemplativa y restauración ecológica.

**Uso condicionado:** Agropecuarios tradicionales, aprovechamiento forestal de especies foráneas y captación de aguas

**Usos prohibidos:** Agropecuario mecanizado, recreación masiva, parcelaciones con fines de construcción de vivienda campestre, minería y extracción de materiales de construcciones

Para efectos de aplicar la categoría de manejo de Distrito de Manejo Integrado, se realizará un proyecto de carácter prioritario donde se detallará el manejo para su conservación.

Se exonerara de impuesto predial las áreas de reserva forestal natural y las áreas que posteriormente se consideren de reserva como tal, previo concepto de la Autoridad Ambiental Competente, quien la reglamentará. El proceso de liquidación del monto a exonerar tendrá como base de calculo el valor de impuesto predial unificado total generado, el cual se divide por el área total del predio y el valor resultante se multiplica por el área certificada como reserva natural.

### **1.1.5 AREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE RIOS, QUEBRADAS, LAGUNAS Y HUMEDALES EN GENERAL**

Son franjas de suelo ubicadas paralelamente a los cauces o en la periferia de los nacimientos y cuerpos de agua. El ancho de dichas zonas será de 30 metros a partir de la cota máxima de inundación a cada lado.

**Uso principal:** Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos.

**Uso compatible:** Recreación pasiva o contemplativa

**Uso condicionado:** Captación de aguas o incorporación de vertimientos, siempre y cuando no afecte el cuerpo de agua ni se realice sobre los nacimientos. Construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, viveros, embarcaderos, puentes y obras de adecuación, desagüe de instalaciones de acuicultura, sistemas de producción agro - silvopastoriles y extracción de materiales de arrastre.

**Usos prohibidos:** Agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rosería de la vegetación.

Para esta área se debe tener en cuenta la normatividad existente en el decreto 1449 de 1977, artículo 3: En relación con la protección y conservación de los bosques, los propietarios de predios están obligados a:

1. Mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales protectoras:
  - a. Los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.
  - b. Una faja no inferior a 30 metros de ancho, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de los lagos o depósitos de agua.
  - c. Los terrenos con pendientes superiores al 100%.

2. Proteger los ejemplares de especies de la flora silvestre vedadas que existan dentro del predio
3. Cumplir las disposiciones relacionadas con la prevención de incendios, de plagas forestales y con el control de quemas.

## **1.2 ZONA PRODUCTORA**

Son aquellas áreas destinadas a la agricultura y/o ganadería. Se consideran tres categorías:

### **1.2.1 Agropecuario tradicional**

Son aquellas áreas con suelos poco profundos pedregosos, con relieve quebrado susceptibles a los procesos erosivos y de mediana a baja capacidad agrológica. Generalmente se ubican en las laderas de las formaciones montañosas con pendientes mayores al 50%.

**Uso principal:** Agropecuario tradicional y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector – productor, para promover la formación de una malla ambiental.

**Uso compatible:** Vivienda del propietario y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, cunículas y silvicultura.

**Uso condicionado:** Granjas porcinas, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los indicados por el municipio para tal fin y minería.

**Usos prohibidos:** Agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufacturera.

Se localizan en las veredas de Soatama, parte baja; Bosavita y Tibita de acuerdo a lo señalado en el mapa Ordenamiento del suelo rural. Se ha definido estas áreas por su importancia y función dentro del ecosistema.

### **1.2.2 Uso agropecuario tradicional semi-mecanizado o semi-intensivo**

Son aquellos suelos de mediana capacidad agrológica; caracterizadas por un relieve de plano a moderadamente ondulado, profundidad efectiva de superficial a moderadamente profunda, con sensibilidad a la erosión, pero que pueden permitir una mecanización controlada o uso semi - intensivo.

**Uso principal:** Agropecuario tradicional semi – mecanizado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector – productor para promover la formación de la malla ambiental.

**Uso compatible:** Construcciones de establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o cunículas y vivienda del propietario.

**Uso condicionado:** Granjas porcinas, recreación, minería, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los indicados por el municipio para tal fin.

**Usos prohibidos:** Agricultura mecanizada, Cultivos de flores; usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufacturera.

Se localiza en las zonas descritas en el plano ordenamiento rural.

### ***1.2.3 Formación de la malla ambiental***

Para el desarrollo de la malla ambiental del municipio que se describe en la zona de producción, se consideran las siguientes áreas:

#### ***1.2.3.1 Area forestal productora***

Su finalidad es la producción forestal directa o indirecta. Es producción directa, cuando la obtención de productos implica la desaparición temporal del bosque y su posterior recuperación; es indirecta, cuando se obtienen los productos sin que desaparezca el bosque.

**Uso principal:** Plantación, mantenimiento forestal y agrosilvicultura.

**Uso compatible:** Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación de las especies forestales y de los recursos naturales en general.

**Uso condicionado:** Actividades silvopastoriles, aprovechamiento de plantaciones forestales, minería, parcelaciones para construcción de vivienda, infraestructura para el aprovechamiento forestal e infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles.

**Usos prohibidos:** Industriales diferente a la forestal, urbanizaciones o loteo para construcción de vivienda en agrupación y otros usos que causen deterioro al suelo y al patrimonio ambiental e histórico cultural del municipio.

Para el establecimiento de estas áreas forestales productoras es necesario la presentación del proyecto, para el correspondiente visto bueno, ante la autoridad

competente, donde se definan el objeto, especies y sitio para el desarrollo de esta. En el caso del desarrollo de proyectos de aprovechamiento forestal único o persistente de carácter comercial, se requiere la obtención de la licencia ambiental de acuerdo al decreto 1753 del 3 de agosto de 1994.

### **1.2.3.2 Area forestal protectora**

Su finalidad exclusiva es la protección de suelos, aguas, flora, fauna, diversidad biológica, recursos genéticos u otros recursos naturales renovables.

**Uso principal:** conservación de flora y recursos conexos.

**Uso compatible:** Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación de las especies forestales y de los recursos naturales en general.

**Uso condicionado:** Infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles, aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios.

**Usos prohibidos:** Agropecuarios, Industriales, urbanísticos, minería, institucionales y actividades como tala, quema, caza y pesca.

### **1.2.3.1 Area forestal productora - protectora**

Su finalidad es proteger los suelos y demás recursos naturales pero pueden ser objetos de recursos productivos sujetos al mantenimiento del efecto protector.

**Uso principal:** Conservación y establecimiento forestal.

**Uso compatible:** Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.

**Uso condicionado:** Silvicultura, aprovechamiento de plantaciones forestales, y establecimiento de infraestructura para usos compatibles.

**Usos prohibidos:** Agropecuarios, minería, industria, tala y pesca.

## **1.3 OTROS USOS**

### **1.3.1 AREA ESPECIAL DE USO AGROPECUARIO Y FORESTAL**

**Localización:** Actual sector de curtiembres

**Uso principal:** Uso agropecuario tradicional, semi – mecanizado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector – productor para promover la formación de la malla ambiental.

**Uso compatible:** Construcciones de establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o cunículas y vivienda del propietario.

**Uso condicionado:** Granjas porcinas, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, curtiembres, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los indicados por el municipio para tal fin.

**Usos prohibidos:** Agricultura mecanizada, Cultivos de flores; usos urbanos y suburbanos.

Para esta área se desarrollará un plan especial, el cual debe determinar la normativa aplicable a esta y especificara entre otros, el área mínima del predio, los aislamientos de la vivienda con las actividades industriales, los índices de ocupación, tratamiento de desechos y conveniencia de ocupación.

Por lo tanto, y hasta que no se desarrolle el plan especial, se deberá tener en cuenta:

- Para todos los casos se tendrá un aislamiento de 15 metros sobre las vías.
- Un índice de protección del 15%, teniendo en cuenta que es uso agropecuario semi intensivo
- Cumplimiento de los requisitos exigidos por la autoridad ambiental.

### **1.3.2 Corredores viales de servicios rurales**

Son las áreas aledañas a las vías, que pueden ser objeto de desarrollos diferentes al uso principal de la zona respectiva, que se localizan sobre las vías de primero y segundo orden preferencialmente adyacente al perímetro urbano de la cabecera municipal.

Se definen dos corredores viales rurales:

- Corredor vial rural autopista: Ubicado entre las veredas de Chásquez, Bosavita, La Joya, Salitre, San Pablo. Desde el casco urbano de Villapinzón al límite intermunicipal con Ventaquemada.
- Corredores viales de segundo orden: las vías intermunicipales hacia Lenguaque cruzando por las veredas de Chigualá, Guanguita y Nemoconcito; la vía intermunicipal hacia Turmequé en las veredas de Chásquez y Bosavita; la vía intermunicipal hacia Umbita hasta la estación repetidora Telecom en la vereda de La Merced.

**Uso principal:** Servicios de ruta: paradores, restaurantes y estacionamientos

**Usos compatibles:** Centros de acopio de productos agrícolas, centros de acopio para almacenamiento y distribución de alimentos, artesanías y ciclovías.

**Usos condicionados:** Comercio de insumos agropecuarios, agroindustrias que procesen productos de la región, industrias, construcción, ampliación, modificación. Adecuación y

operación de terminales para transporte terrestres de pasajeros y carga, usos institucionales, centros vacacionales, estaciones de servicio e industria.

**Usos prohibidos:** Minería y parcelaciones.

Para todos los usos incluidos el principal se requiere el cumplimiento de los requisitos exigidos por el municipio y la autoridad ambiental.

### **1.3.3 Areas de interés general**

Corresponde a las unidades territoriales identificadas en el presente documento que se han previsto para la instalación de obras de infraestructura y prestación de servicios públicos, identificadas en el plano ordenamiento rural.

**Usos principales:** Sistemas de tratamiento de agua potable, plaza de ferias y matadero municipal, cementerio.

**Usos compatibles:** adecuación y establecimiento de infraestructura básica para los usos principales.

**Uso condicionado:** Infraestructura de saneamiento y sistemas de tratamiento de aguas residuales y residuos sólidos.

**Uso prohibido:** Vivienda, comercio, industria, minería

Para el desarrollo del proyecto de tratamiento de aguas residuales domesticas del casco urbano, su sistema exige la localización de un área sanitaria. Para la definición y afectación de los terrenos se deberán tener en cuenta los resultados de los estudios del proyecto “diseño y desarrollo del plan maestro de acueducto y alcantarillado y la resultante del plan especial para el manejo de la actividad de los curtiembres”.

Previendo la necesidad de ampliar el sistema actual de disposición final de los desechos por el sistema de relleno sanitario, el municipio afectará, como áreas de interés general, los predios contiguos al actual sistema identificados con las cédulas catastrales: 00-00-006-0297, 00-00-006-0412, 00-00-006-0298, 00-00-006-0055 y 00-00-006-0313; donde se deberán adelantar los estudios de viabilidad técnica y estudios de factibilidad. Estos predios se desafectarán en los casos en que no sea aprobado el desarrollo del proyecto o se inicie el manejo de residuos sólidos municipales por medio del proyecto regional en Chocontá.

Dentro de los proyectos se prevé la reubicación del matadero y la plaza de ferias, por esta razón se afectarán como áreas de interés general, los predios identificados con las cédulas catastrales: 00-00-004-0227, 00-00-004-0133, 00-00-004-0059 y 00-00-004-0218; donde se deberán adelantar los estudios de viabilidad técnica y estudios de factibilidad. Igualmente, el municipio por medio de la Asociación de Municipios evaluará la

propuesta del matadero regional en Chocontá. El manejo ambiental del matadero y la plaza de ferias se ajustará a las exigencias de las normas ambientales y de la autoridad ambiental. Estos predios se desafectarán una vez se defina la localización final del proyecto de matadero y plaza de ferias.

#### **1.4 PARCELACIONES RURALES CON FINES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA CAMPESTRE.**

En el desarrollo de las parcelaciones campestres debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- En concordancia con las disposiciones legales que rigen este tipo de usos sobre el suelo rural, es necesario incorporar normas y procedimientos que permitan controlar su desarrollo, dado su elevado impacto ambiental asociado con el uso de agua y disposición de residuos sólidos y líquidos e intervención sobre el paisaje, aspectos en que la autoridad ambiental conserva sus facultades para el diligenciar la respectiva licencia ambiental.
- Se debe mantener el carácter rural del predio, el uso principal y el globo de terreno como unidad indivisible. Los predios rurales no podrán fraccionarse por debajo de una hectárea y su ocupación máxima será del 30% del predio tal como se determina en el siguiente cuadro:

AREAS	OCUPACION MAXIMA DEL AREA DEL PREDIO (Indice de ocupación)		AREA A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS	
	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada
AGROPECUARIA TRADICIONAL (Cerro o montaña)	15%	20%	85%	80%
AGROPECUARIA SEMIMECANIZADA SEMIINTENSIVA	15%	20%	85%	80%

- Se entiende por ocupación máxima del predio, el área de construcción tanto cubierta como descubierta (áreas complementarias, vías). Las densidades y los índices de ocupación se deben calcular sobre el área total del predio.
- El número de viviendas estará asociado a la potencialidad y demanda de recursos naturales de la cuenca del área de influencia, con especial énfasis en el recurso hídrico tanto en abastecimiento como en disposición final.
- Tendrán que cumplir con los requisitos establecidos para la obtención de la licencia de construcción del presente EOT y con la licencia para parcelar como se establece en el Acuerdo No.029 de 1991.

### **1.5 EXPLOTACIONES BAJO INVERNADERO**

Las explotaciones que se desarrollen bajo invernadero requieren el cumplimiento de las exigencias de la autoridad ambiental. En cuanto a la ocupación del predio, los índices máximos serán:

- Area cubierta por invernaderos y usos complementarios 60%
- Area en barrera perimetrales de aislamientos forestales 10%
- Area de manejo ambiental y zonas verdes en un solo globo 30%

### **1.6 ACTIVIDADES MINERAS**

Hace referencia a las actividades mineras de materiales de construcción y agregados y de manera más general, a la explotación de hidrocarburos, carbón y otros minerales. También se considera las actividades conexas tales como centros de coquización, la distribución, el depósito en centros de acopio y actividades en boca de mina.

Los suelos con funciones minero extractivas se presentan en aquellas áreas que debido a sus características geológicas – mineras, pueden ser objetos de aprovechamiento de minerales ya sea en forma subterránea o a cielo abierto.

Las áreas compatibles con la actividad minera en el municipio se describen en el siguiente cuadro y en el plano correspondiente:



**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
2000-2008  
MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA  
COMPONENTE RURAL**

**AREAS COMPATIBLES CON LA ACTIVIDAD MINERA DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON**

<b>ZONA</b>	<b>m2</b>	<b>DESCRIPCION AMBIENTAL DE LA ZONA</b>	<b>RESTRICCIONES AMBIENTALES PARA LA ACTIVIDAD MINERA</b>	<b>COMPATIBILIDAD</b>
AREA 1	225000	Son tierras aptas para ecosistemas pecuarios en áreas mecanizables y tierras aptas con restricciones medio ambientales severas, en zonas con alta a media importancia hidroecológica y alta productividad con producción agropecuaria y áreas degradadas.	En la fase de abandono se deberá contemplar la restauración, o recuperación morfológica de las áreas en su futuro forestal o agropecuario, de acuerdo a las condiciones topográficas del terreno. En el diseño de explotación se deberá tener en cuenta la profundidad del nivel freático y posibles de acuíferos existentes.	Si compatibles con restricciones
AREA 10	121500	Son tierras aptas para la implementación de agroecosistemas pecuarios con énfasis protector y en áreas con restricciones medio ambientales severas, en zonas con alta, media ,baja importancia hidroecológica y alta, media y baja productividad.	En la fase de abandono se deberá contemplar la restauración o recuperación morfológica de las áreas s afectadas con uso futuro forestal o agropecuario, de acuerdo a las condiciones topográficas del terreno. En el diseño de la explotación se deberá tener en cuenta la profundidad del nivel freático y posibles afectaciones de acuíferos existentes.	
AREA 13	192500	Son tierras aptas para el bosque protector, en zonas con alta importancia hidrogeológica y baja productividad y producción agropecuaria.	En la fase de abandono se deberá contemplar la restauración, o recuperación morfológica de las áreas en su futuro forestal o agropecuario , de acuerdo a las condiciones topográficas del terreno. En el diseño de explotación se deberá tener en cuenta la profundidad del nivel freático y posibles de acuíferos existentes.	Plan de recuperación morfológica y ambiental PRMA
AREA 14	257500	Son tierras aptas para agroecosistemas pecuarios en áreas mecanizables y tierras aptas con restricciones medio ambientales severas, en zonas con alta, media ,baja importancia hidrogeológica y alta, media y baja productividad con producción agropecuaria.	En la fase de abandono se deberá contemplar la restauración, o recuperación morfológica de las áreas en su futuro forestal o agropecuario , de acuerdo a las condiciones topográficas del terreno. En el diseño de explotación se deberá tener en cuenta la profundidad del nivel freático y posibles de acuíferos existentes.	Si compatible con restricciones
AREA 2	55000	Son tierras aptas para la implementación de agroecosistemas pecuarios con énfasis protector y en áreas con restricciones medio ambientales severas, en zonas con alta, media importancia hidrogeológica con alta productividad con producción agropecuaria y áreas degradadas.	En la fase de abandono se deberá contemplar la restauración, o recuperación morfológica de las áreas en su futuro forestal o agropecuario, de acuerdo a las condiciones topográficas del terreno. En el diseño de explotación se deberá tener en cuenta la profundidad del nivel freático y posibles de acuíferos existentes.	Si compatible con restricciones
AREA 22	5000	Son tierras aptas para la preservación de los ecosistemas y escenarios paisajísticos locales, en zonas con alta a media importancia hidrogeológica y alta a baja productividad, con bosques de producción protección	En la fase de abandono se deberá contemplar la restauración, o recuperación morfológica de las áreas en su futuro forestal o agropecuario, de acuerdo a las condiciones topográficas del terreno. En el diseño de explotación se deberá tener en cuenta la profundidad del nivel freático y posibles de acuíferos existentes	plan de recuperación morfológica y ambiental
AREA 23	47500	son tierras aptas para la	En la fase de abandono se deberá contemplar la restauración,	plan de recuperación

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
2000-2008  
MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA  
COMPONENTE RURAL**

<b>ZONA</b>	<b>m2</b>	<b>DESCRIPCION AMBIENTAL DE LA ZONA</b>	<b>RESTRICCIONES AMBIENTALES PARA LA ACTIVIDAD MINERA</b>	<b>COMPATIBILIDAD</b>
		preservación de los ecosistemas y escenarios paisajísticos locales, en la zona con alta a media importancia hidrogeológica y alta a baja productividad, con bosques de protección producción.	o recuperación morfológica de las áreas en su futuro forestal o agropecuario, de acuerdo a las condiciones topográficas del terreno. En el diseño de explotación se deberá tener en cuenta la profundidad del nivel freático y posibles de acuíferos existentes	morfológico y ambiental
AREA 24	17500	son tierras aptas para la preservación de los ecosistemas y escenarios paisajísticos locales, en la zona con alta a media importancia hidrogeológica y alta a baja productividad, con bosques de protección producción.	En la fase de abandono se deberá contemplar la restauración, o recuperación morfológica de las áreas en su futuro forestal o agropecuario, de acuerdo a las condiciones topográficas del terreno. En el diseño de explotación se deberá tener en cuenta la profundidad del nivel freático y posibles de acuíferos existentes	si compatibles con restricciones
AREA 3	65000	Son tierras aptas para agroecosistemas pecuarios con énfasis protector en áreas con restricciones medio ambientales severas, en zonas con alta a media importancia hidrogeológica con alta productividad, con producción agropecuaria y áreas degradadas.	En la fase de abandono se deberá contemplar la restauración, o recuperación morfológica de las áreas en su futuro forestal o agropecuario, de acuerdo a las condiciones topográficas del terreno. En el diseño de explotación se deberá tener en cuenta la profundidad del nivel freático y posibles de acuíferos existentes	si compatibles con restricciones
AREA 4	47500	Son tierras aptas para agroecosistemas pecuarios con énfasis protector en áreas con restricciones medio ambientales severas, en zonas con alta a media importancia hidrogeológica con alta productividad, con producción agropecuaria y áreas degradadas.	En la fase de abandono se deberá contemplar la restauración, o recuperación morfológica de las áreas en su futuro forestal o agropecuario, de acuerdo a las condiciones topográficas del terreno. En el diseño de explotación se deberá tener en cuenta la profundidad del nivel freático y posibles de acuíferos existentes	si compatibles con restricciones
AREA 5	155000	Son tierras aptas para agroecosistemas pecuarios con énfasis protector en áreas con restricciones medio ambientales severas, en zonas con alta a media	En la fase de abandono se deberá contemplar la restauración, o recuperación morfológica de las áreas en su futuro forestal o agropecuario, de acuerdo a las condiciones topográficas del terreno. En el diseño de explotación se deberá tener en cuenta la	si compatibles con restricciones

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
2000-2008  
MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA  
COMPONENTE RURAL**

<b>ZONA</b>	<b>m2</b>	<b>DESCRIPCION AMBIENTAL DE LA ZONA</b>	<b>RESTRICCIONES AMBIENTALES PARA LA ACTIVIDAD MINERA</b>	<b>COMPATIBILIDAD</b>
		importancia hidrogeológica con alta productividad, con producción agropecuaria y áreas degradadas	profundidad del nivel freático y posibles de acuíferos existentes	
AREA 6	12500	son tierras aptas para bosque protector, en zonas con alta a media productividad, con áreas degradadas y producción agropecuaria	En la fase de abandono se deberá contemplar la restauración, o recuperación morfológica de las áreas en su futuro forestal o agropecuario , de acuerdo a las condiciones topográficas del terreno. En el diseño de explotación se deberá tener en cuenta la profundidad del nivel freático y posibles de acuíferos existentes	plan de recuperación morfológica y ambiental
AREA 7	52500			

### **1.7 CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL**

Forman parte del patrimonio histórico y cultural los bienes, inmuebles, rocas o elementos representativos de interés cultural referenciados en el mapa ordenamiento suelo rural.

Ningún bien que haya sido declarado de interés cultural podrá ser demolido, destruido, parcelado o removido sin la autorización de la autoridad que lo haya declarado como tal.

El propietario de un predio que se encuentre en el área de influencia o colinde con un bien inmueble de interés cultural, que pretenda realizar obras que puedan afectar las características de este, deberá obtener la autorización para dichos fines por parte de la autoridad.

Las edificaciones, rocas o elementos representativos que se relacionan, se declaran como patrimonio histórico y cultural del municipio de Villapinzón:

- Estación férrea el Túnel La Nevera	Vereda Chinquira
- Nacimiento río Bogotá	Vereda Chásquez
- Piedra del diablo	Vereda La Merced
- Cerro de los cristales	Vereda Soatama
- Piedra del oso	Vereda Bosavita
- Piedra del indio	Vereda La Merced
- Piedra ventana	Vereda Soatama
- Pozos azules y cueva del Mohan	Nacimiento quebrada San Pedro
- Molino de la Villa	Vereda Reatova
- Granja Nazaret	Vereda Salitre
- Casa y Molino La Hacienda	Vereda La Merced
- Camino Real	Vereda Soatama
- Hermita de la Altamira	Vereda de Quincha
- Casa Hotel Paloquemado	Vereda Chigualá
- Centro Cultural	Vereda Guanguita
- Línea Férrea	Dentro de Límites de Villapinzón.

Como patrimonio ecológico, ambiental y paisajístico se encuentra el río Bogotá dentro del Municipio de Villapinzón, con todos sus atributos.



PROCEDIMIENTOS,  
PROGRAMAS  
Y PROYECTOS

The image features a large, faint watermark of the official seal of the Municipality of Villapinzón, Cundinamarca. The seal is circular and contains a central shield with various symbols, including a bird and a figure. The text 'MUNICIPIO DE VILLAPINZON' is written along the top arc, and 'CUNDINAMARCA' along the bottom arc. A banner across the shield contains the motto 'SIN PATRIVIA'. Overlaid on this seal is the title 'PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS' in a bold, black, serif font, centered on the page.

## PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

### 1. PRODECIMIENTOS

Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que este utilizando el suelo o pretenda utilizarlo para los usos condicionados del Esquema de Ordenamiento Territorial, deberá solicitar al municipio el concepto de viabilidad técnica y el correspondiente permiso de construcción.

Conforme lo dispone el Esquema de Ordenamiento Territorial, para todos los usos industriales se requiere viabilidad técnica y los permisos respectivos de entidades competentes.

La expedición del concepto de viabilidad no exime a su titular de obtener las Licencias de Construcción y Funcionamiento que expedirá el Municipio y sin las cuales no puede iniciar la construcción de las obras.

La viabilidad técnica de uso del suelo no podrá ser invocado para excluir o disminuir la responsabilidad civil, penal o de cualquier índole en que pudieren incurrir los permisionarios.

Cuando se cometa la construcción de obras o el cambio del uso del suelo sin la obtención del respectivo permiso el Alcalde Municipal en ejercicio de las funciones policivas y con base en los Artículos 15 y 215 del Código Nacional de Policía ordenará la suspensión inmediata de la obra.

### 2. POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EJECUCION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Las estrategias y políticas del Esquema de Ordenamiento Territorial se concretan en programas y proyectos previstos en el presente EOT.

#### 2.1 LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DEL AGUA

**Objetivo:** la política de Protección del agua, tiene como objetivo asegurar la función productora y conductora del agua del territorio municipal, tanto a nivel del páramo como de las quebradas, para potencializar la producción de bienes y servicios ambientales.

##### 2.1.1. Programa de Protección de los Ecosistemas Estratégicos

**Objetivo:** Garantizar la protección de los paramos a partir de la neutralización de las partes más amenazadas por el uso agropecuario.

**Justificación:** La conservación de ecosistemas estratégicos es primordial para lograr una dinámica ecológica y económica que garantice el desarrollo sostenible del municipio. Esto es apenas comprensible si se tiene en cuenta que el ecosistema paramuno es un regulador primordial del ciclo hídrico y se convierten en la garantía de abastecimiento de agua durante todo el año.

En la actualidad, la expansión de la frontera agrícola se desarrolla con mayor énfasis hacia las zonas altas en búsqueda de condiciones fitosanitarias favorables, así como el abastecimiento permanente a lo largo del año sobre suelos relativamente fértiles. Son evidentes los efectos ambientales de ésta agricultura, sobre el recurso hídrico que resulta contaminado y la desaparición de la cobertura vegetal natural, encargada de regular el abastecimiento de agua. Lo estratégico del recurso es razón suficiente para dar prioridad a la implementación de medidas para la conservación del páramo del municipio.

#### **2.1.1.1 Proyecto Adquisición de predios Nacimiento Río Bogotá**

**OBJETIVO GENERAL:** Continuar con la compra de predios en el nacimiento Río Bogotá.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Conservación y protección del ecosistema Nacimiento Río Bogotá
- Neutralizar las actividades agropecuarias
- Controlar el turismo desordenado que se da en el ecosistema
- Brindar una solución económica acertada a los propietarios de la zona
- Gestionar financiación para compra de predios con organismos internacionales, nacionales, privados, públicos

**Localización:** área de reserva forestal protectora de las partes más amenazadas de la zona paramuna (a partir de 3.300 msnm). Son puntos de vital importancia: Nacimiento río Bogotá, en las veredas de Chásquez y Bosavita, continuando con la compra de la zona de reserva, son 728 ha. Conservación y protección del Páramo de Soatama, en un sólo bloque con la parte alta de las veredas de Quincha, La Merced, San Pedro y Casablanca; zona que limita con Chocontá y Umbita.

Zona de páramo de Pachancute sobre la cota de 3.300 msnm, nacimiento del Río Tibita, vereda de Tibita Alto. Se busca empalmar con el manejo de reserva forestal del municipio de Lenguazaque, dentro del ecosistema del Páramo de Rabanal.

#### **ACTIVIDADES**

El proyecto de adquisición de predios se adelantará siguiendo el procedimiento administrativo y jurídico de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 107 – 108 de la Ley 99 de 1993, 110 del decreto ley 222/83, Ley 135/65, Ley 30/88, artículos 451 y siguientes de la constitución política de Colombia y el decreto reglamentario 879/98.

Las principales fases a desarrollar son:

- **Fase de reconocimiento**

- a. Localización geográfica de los predios
- b. Identificación y ubicación de los propietarios de los predios
- c. Solicitud y cotejación del respectivo avalúo adelantado por el IGAC.

- **Fase de negociación directa**

- a. Elaboración de una oferta de compra con certificación de entrega al propietario.
- b. Comunicación de aceptación o rechazo de la oferta con la suscripción de la respectiva promesa de venta, en caso de ser acogida la propuesta. El propietario puede en caso de considerarlo pertinente, solicitar revisión del avalúo catastral.

- **Fase de Expropiación**

- a. Agotada la etapa de negociación directa se expide una resolución ordenando la expropiación del predio y de los demás derechos reales constituidos sobre él.
- b. Ejecutoriada la resolución, el municipio deberá presentar demanda ante la instancia judicial competente en el área.
- c. Finalmente se registrará la respectiva sentencia en la oficina de instrumentos públicos, la cual contendrá, los aspectos contemplados en los artículos referentes al pago de plusvalía en la Ley de Ordenamiento Territorial (Ley 388/97), realizando el pago al propietario por parte de la tesorería municipal.

## **RESPONSABLE**

Alcaldía Municipal, CAR, Gobernación.

## **RECURSOS**

\$1.000.000.000=

**Factibilidad:** Media económicamente, alta la factibilidad técnica y mediana la factibilidad social por estar condicionado a factores exógenos.

**2.1.1.2. Proyecto Ordenamiento del Área del Distrito de Manejo Integrado – DMI- Provincia de Almeidas.**

**OBJETIVO GENERAL:** Proteger la oferta hídrica de las corrientes que nacen en los Páramos de Piedra Ventana, Santa Bárbara y Laguna del Valle mediante la implementación de un área de reserva y protección (DMI) que permita ordenar, planificar y regular el uso del suelo y manejo de los recursos naturales renovables y las actividades económicas que allí se desarrollan.

### **OBJETIVOS SECUNDARIOS**

- Definir las áreas y usos dentro del Distrito de Manejo Integrado
- Ordenamiento Territorial dentro del área del DMI
- Asegurar el control efectivo sobre las áreas ya protegidas
- Aumentar los recursos financieros y asegurar el financiamiento o autofinanciamiento de las áreas
- Disminuir el conflicto entre la administración de las áreas protegidas y las poblaciones ubicadas en el entorno o dentro de ellas
- Desarrollo de sistemas productivos de bajo impacto ambiental
- Participación de las comunidades, ONGs, entidades Técnicas en la gestión y manejo del Área.
- Posicionamiento del DMI dentro de la región y el país.

### **LOCALIZACIÓN**

Se toma la delimitación realizada por el Estudio: Distrito de Manejo integrado de la Provincia los Almeydas Plan de Manejo con participación Comunitaria –Fundación Alma – CAR- en lo correspondiente a Villapinzón; en las veredas de Bosavita, Chásquez, Soatama. (Mapa ordenamiento rural)

### **ACTIVIDADES**

- Concertación con municipios vecinos
- Delimitación exacta de las áreas que corresponden a cada uno de los municipios
- Definición de predios que integran esta categoría
- Delimitación de las áreas dentro del DMI para el municipio de Villapinzón
- Definición de usos dentro del DMI
- Proceso de divulgación y concertación con la comunidad
- Elaboración de planes de manejo para cada área asignada
- Tallares de educación ambiental dirigidos a los habitantes del área
- Promover la participación comunitaria relacionada con el trabajo ambiental

### **RESPONSABLE**

CAR, Municipios de Villapinzón, Chocontá y Machetá; Centro Provincial –CAP- Almeidas; Comunidades

## RECURSOS Y TIEMPO DE EJECUCION

Permanente, valor =\$210.000.000.

### **2.1.1.3. Proyecto desarrollo de Ecoturismo en Áreas de Ecosistemas Estratégicos.**

#### OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un manejo sostenible del ecoturismo en el Nacimiento del Río Bogotá que sea viable económica, técnica, administrativa y ambientalmente.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Adecuar la infraestructura necesaria para desarrollar ecoturismo sin quebranto de la zona de protección
- Controlar la visita de turista esporádicos al Nacimiento del Río Bogotá
- Disposición y manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos generados por los visitantes
- Diseño y construcción de señalización y senderos ecológicos y otras obras de infraestructura para dar viabilidad al proyecto
- Montaje de una estrategia de administración eficiente y rentable

#### LOCALIZACIÓN

Nacimiento río Bogotá; otras zonas de interés ecoturístico

#### ACTIVIDADES

El proyecto se realizará en dos etapas:

- I. Etapa de realización de estudio de la viabilidad del proyecto: Corto plazo
- II. Etapa de puesta en marcha del proyecto: Mediano Plazo

Las actividades consideradas son:

- Elaboración del estudio de viabilidad técnica y económica
- Capacitación a los habitantes de la zona, funcionarios en manejo de actividades ecoturísticas para integrarlo dentro del proyecto
- Estructurar una oficina de orientación y atención a los visitantes
- Montaje de la infraestructura necesaria para la puesta en marcha del proyecto
- Capacitación en manejo de residuos sólidos y líquidos dentro de la zona
- Puesta en marcha de la administración, vigilancia y control de la zona

- Montaje de página WEB promocionando y ofreciendo los servicios una vez esté funcionando la administración.

### **RESPONSABLES**

Oficia de Cultura y Turismo, Planeación Municipal, UMATA, Juntas Administradoras de Acueductos; comunidad.

### **RECURSOS Y TIEMPO DE EJECUCION**

Etapas I: Corto plazo, Estudios y diseños: \$25.000.000

Etapas II: Mediano Plazo: puesta en marcha: Por definir

#### ***2.1.1.4 Proyecto declaración zona de reserva páramo de Pachancute, vereda Tibita.***

**OBJETIVO GENERAL:** Proteger la oferta hídrica de las corrientes que nacen en el páramo de Pachancute y garantizar los servicios ambientales que allí se generan mediante su declaración como zona de reserva.

### **OBJETIVOS SECUNDARIOS**

- Conservación y protección del ecosistema Nacimiento del río Tibita
- Neutralizar las actividades agropecuarias
- Gestionar financiación para compra de predios con organismos internacionales, nacionales, privados, públicos
- Integrar la zona de reserva a la declarada en el municipio de Lenguaque dentro del páramo de Rabanal.

**LOCALIZACION:** Zona de páramo de Pachancute sobre la cota de 3.300 msnm, nacimiento del Río Tibita, vereda de Tibita Alto. Se busca empalmar con el manejo de reserva forestal del municipio de Lenguaque, dentro del ecosistema del Páramo de Rabanal.

### **ACTIVIDADES**

- Delimitación del área de reserva Páramo Pachancute
- Localización de los predios
- Declaratoria como zona de reserva
- Gestión de adquisición de predios

### **RESPONSABLE**

Alcaldía Municipal, CAR, Gobernación.

### **RECURSOS**

\$ Por definir

### **2.1.1.5 Proyecto adquisición predios Zona de Reserva Páramo de Pachancute, Vereda Tibita**

**OBJETIVO GENERAL:** Compra de predios en la zona que se declare de reserva en Páramo de Pachancute de la Vereda Tibita del Municipio de Villapinzón.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Conservación y protección del ecosistema Nacimiento Río Tibita.
- Neutralizar las actividades agropecuarias
- Brindar una solución económica acertada a los propietarios de la zona
- Gestionar financiación para compra de predios con organismos internacionales, nacionales, privados, públicos

**Localización:** área de reserva forestal protectora de las partes más amenazadas de la zona paramuna (a partir de 3.300 msnm). Son puntos de vital importancia: Nacimiento río Tibita, en la vereda de Tibita, en coordinación con el ordenamiento de los Municipio de Lenguzaque (Cundi) y Ventaquemada (Boyacá). Este páramo pertenece al sistema de Páramo Regional llamado Páramo de Rabanal.

#### **ACTIVIDADES**

El proyecto de adquisición de predios se adelantará siguiendo el procedimiento administrativo y jurídico de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 107 – 108 de la Ley 99 de 1993, 110 del decreto ley 222/83, Ley 135/65, Ley 30/88, artículos 451 y siguientes de la constitución política de Colombia y el decreto reglamentario 879/98.

Las principales fases a desarrollar son:

- **Fase de reconocimiento**

- d. Localización geográfica de los predios
- e. Identificación y ubicación de los propietarios de los predios
- f. Solicitud y cotejación del respectivo avalúo adelantado por el IGAC.

- **Fase de negociación directa**

- c. Elaboración de una oferta de compra con certificación de entrega al propietario.
- d. Comunicación de aceptación o rechazo de la oferta con la suscripción de la respectiva promesa de venta, en caso de ser acogida la propuesta. El propietario puede en caso de considerarlo pertinente, solicitar revisión del avalúo catastral.

- **Fase de Expropiación**

- d. Agotada la etapa de negociación directa se expide una resolución ordenando la expropiación del predio y de los demás derechos reales constituidos sobre él.
- e. Ejecutoriada la resolución, el municipio deberá presentar demanda ante la instancia judicial competente en el área.
- f. Finalmente se registrará la respectiva sentencia en la oficina de instrumentos públicos, la cual contendrá, los aspectos contemplados en los artículos referentes al pago de plusvalía en la Ley de Ordenamiento Territorial (Ley 388/97), realizando el pago al propietario por parte de la tesorería municipal.

### **RESPONSABLE**

Alcaldía Municipal, CAR, Gobernación.

### **RECURSOS**

\$ 500.000.000

**Factibilidad:** Media económicamente, alta la factibilidad técnica y mediana la factibilidad social por estar condicionado a factores exógenos.

#### **2.1.1.6. Proyecto delimitación de las áreas de protección – páramo y subpáramo-**

### **OBJETIVO GENERAL**

Proveer un manejo adecuado a las áreas de protección, mediante la clara definición de los límites del páramo y subpáramo.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Definir los predios que limitan el área de protección
- Realizar la georeferencia del área de protección
- Definir las áreas de páramo y subpáramo
- Definir los predios que se incluyen dentro de esta categoría

### **ACTIVIDADES**

- Conseguir y/o actualizar el mapa predial del área
- Recolectar, contrastar y analizar la información de campo
- Georeferenciar puntos que definan el área
- Elaborar la cartografía necesaria

### **RESPONSABLES**

Planeación municipal, CAR, Entidades de apoyo: IGAC, IDEAM

## TIEMPO DE EJECUCIÓN

Corto plazo

## RECURSOS

\$1.000.000.00

**2.2 Política de manejo integral de cuencas y microcuencas:** tiene como objeto promover los mecanismos e instrumentos de gestión administrativa y comunitaria, dentro de las cuencas y microcuencas, como un marco rector del proceso de proceso de ordenamiento territorial.

### 2.2.1. Programa de Protección de las fuentes de agua

**Objetivo:** Asegurar la protección de fuentes de agua en áreas que no obstante poseer esta vocación, se encuentran invadidas con actividades agropecuarias o que están amenazadas por éstas.

**Justificación:** El diagnóstico del EOT identifica que en los sectores con alta intervención antrópica, es importante hacer énfasis en la protección, conservación de las rondas de quebradas donde se observa la disminución de caudales, evento que inciden en la calidad de vida y rol económico del sector rural; es por ello que se considera dentro de las prioridades, adelantar acciones que garanticen la protección del recurso hídrico tanto en su nacimiento como en su conducción, de acuerdo a lo contemplado en el art. 144 del decreto 2811/74 “el propietario poseedor o tenedor de predios, no podrá oponerse a la inspección o vigilancia o a la realización de obras conforme a las normas de éste código, sobre aguas que atraviesen o se encuentren en el predio”; igualmente el art. 137 del mismo decreto estipula que “serán objeto de protección y control especial “:

- a) Las aguas destinadas al consumo doméstico humano y animal y a la producción de alimentos.
- b) Los criaderos y hábitats de peces, crustáceos y demás especies que requieran manejo especial;
- c) Las fuentes, cascada, lagos y otros depósitos o corrientes de agua, naturales o artificiales que se encuentren en áreas declaradas dignas de protección.

- d) En los casos previstos en este artículo se prohibirá o condicionará, según estudios técnicos, la descarga de aguas negras o desechos sólidos, líquidos o gaseosos provenientes de fuentes industriales o domésticas.

**2.2.2.1. Proyecto de conservación de los nacimientos de microcuencas de las quebradas: la Tócola, La Caña y todas sus fuentes tributantes. Nacimientos de las Quebradas Casablanca y San Pedro y todas sus fuentes tributantes.**

**OBJETIVO GENERAL**

Conservar y proteger las fuentes de agua que no han sido invadidas y son prioritarios para garantizar la producción del recurso agua actual.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Delimitar áreas estratégicas de los nacimientos
- Proteger las áreas de las actividades agropecuarias
- Garantizar la calidad y oferta del recurso hídrico
- Crear valores de pertenencia y respeto en los propietarios y comunidad circundante, en la conservación de estas áreas.
- Crear incentivos para los propietarios que mantienen conservadas estas áreas

**LOCALIZACIÓN**

Veredas de Soatama, Casablanca y San Pedro

**ACTIVIDADES**

- Delimitar nacimientos en buen grado de conservación
- Cercar y establecer procesos de mejoramiento de la cobertura vegetal en los casos que sean necesarios
- Establecer estado actual de los nacimientos en cuanto a calidad y cantidad en la producción de agua
- Jerarquizar la importancia de estas fuentes que se encuentran en buen estado de conservación
- Concertar con propietarios y comunidad en general el manejo sostenible del recurso
- Capacitar sobre el manejo eficiente de los recursos
- Involucrar a la comunidad en los procesos de manejo.
- Compra de predios en casos necesarios

**RESPONSABLES**

UMATA, Oficina Planeación Municipal, Inspección Municipal, Tesorería Municipal

**COSTOS**

\$ 20.000.000

**2.2.2.2. Proyecto de recuperación de los nacimientos de las fuentes de agua amenazadas por el uso agropecuario que están invadidas total o parcialmente.**

**OBJETIVO GENERAL**

Recuperación y protección de fuentes en estado de intervención antrópica parcial o totalmente, que son de vital importancia para mantener la malla de producción hídrica dentro del municipio.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Delimitar áreas estratégicas de los nacimientos
- Garantizar la calidad y oferta del recurso hídrico
- Elaborar plan de manejo de cada una de las áreas en concertación con la comunidad
- Establecer actividades de desarrollo sostenible y armónico con el uso
- Crear valores de pertenencia y respeto en los propietarios y comunidad circundante, en la conservación de estas áreas
- Crear incentivos para los propietarios que realizan esfuerzos de recuperación y protección de estas áreas

**LOCALIZACIÓN**

Nacimientos de las quebradas: El Alisal y Piedra Gorda, Vereda Bosavita; El Masato y las Arenas, vereda de Quincha; nacimiento de la Quebrada de Sonsa que incluye las fuentes llamadas Las Piñuelas, El Perico, El Chuscal y Los Arrayanes, vereda de Sonsa; nacimientos de las Quebradas del Rayo y el Mojón, Veredas de Salitre y San Pablo; Nacimiento Río Tibita, con los afluentes llamados Agua Fría, Agua Caliente, El Bosque y Nemoconcito, en las veredas de Tibita y Nemoconcito.

Se ubican además las fuentes en los terrenos situados en las cabeceras de las cuencas de los ríos, arroyos y quebradas, sean o no permanentes, las márgenes y laderas con pendiente superior al cuarenta por ciento (40%); la zona de treinta (30) metros de ancho a cada lado de los manantiales, corrientes, y cualquier depósito natural de aguas, y todos aquellos en que a juicio de la comunidad, la administración municipal y la autoridad ambiental, convenga mantener el bosque, o crearlo si ha desaparecido.

**ACTIVIDADES**

- **Fase de sectorización**, identificación y selección de sitios estratégicos para adelantar prácticas de recuperación, revegetalización, manejo integral.
- **Fase de información** y capacitación de los productores agropecuarios de toda la vereda de las fuentes en este proceso

- **Fase de Concertación**, busca acercamiento en coordinación con la comunidad para formulación y desarrollo del proyecto.
- **Fase de Abastecimiento, verificación y/o supervisión** de la existencia de material vegetal requerido en las cantidades y calidades específicas, el cual debe ser facilitado por los viveros construidos para tal fin en el municipio.
- **Fase de Planeación**, en la cual se consideran las épocas óptimas para la siembra de acuerdo al calendario agrícola de la zona, por efectos de disposición de mano de obra.
- **Fase de ejecución**, comprende las labores de reforestación, rehabilitación, cercado, compra de predios según el caso.
- **Fase de evaluación y seguimiento.**

## **RESPONSABLES**

Productores agropecuarios, CAR, Municipio, Juntas Administradoras de Acueductos, comunidades organizadas; Escuelas y comunidad educativa

## **COSTOS**

\$150.000.000

### **2.2.2.3. Proyecto caracterización y valoración del Recurso Hídrico**

## **OBJETIVO GENERAL**

Elaborar una caracterización de nacimientos, aljibes, pantanos, humedales, con su caracterización que existen dentro del municipio de Villapinzón.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Determinar las fuentes de agua existentes dentro del municipio
- Caracterizar cada fuente, como mínimo: área, estado de intervención, propietarios, calidad y cantidad de agua generada, procesos a implementar para su recuperación o conservación.
- Jerarquizar las fuentes por su importancia social y ambiental
- Establecer incentivos para los propietarios que conservan
- Establecer sanciones y procedimientos para los propietarios que interviene o contaminan

## **LOCALIZACIÓN**

Todas las veredas del Municipio.

## **ACTIVIDADES**

- Inventario de fuentes de agua
- Delimitación de áreas

- Adecuación de las áreas, manejo, revegetalización
- Elaboración de los planes de recuperación en concertación con la comunidad
- información y capacitación de los productores agropecuarios del inventario hídrico existente en la vereda

### **RESPONSABLES**

CAR, planeación, Juntas Administradoras de Acueductos, comunidades organizadas

### **COSTOS**

\$ 15.000.000

### **2.2.2.4. Recuperación de los Humedales Pantano Largo y Pantano Redondo**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Recuperación, rehabilitación y protección de los humedales Pantano Largo y Pantano redondo en las veredas de Nemoconcito y Guanguita

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Delimitar las áreas que forman parte de los humedales
- Concertar con los propietarios y vecinos el plan de recuperación y rehabilitación
- Disminuir los conflictos sociales por uso y aprovechamiento del recurso hídrico
- Crear incentivos para el manejo de recuperación

#### **LOCALIZACIÓN**

Veredas de Nemoconcito y Guanguita

#### **ACTIVIDADES**

- Reconocimiento y exploración de las áreas
- Delimitación y cercado de áreas
- Elaboración de plan de manejo concertado
- Acciones de revegetalización puntuales
- Implementar acciones para la descontaminación de los humedales
- Establecer un plan de educación ambiental específico para humedales dentro de las dos veredas
- Seguimiento y evaluación de actividades y procesos de recuperación

#### **RESPONSABLES**

Planeación, UMATA, Juntas de Acueducto, Escuelas

#### **COSTOS**

\$ 5.000.000 por año.

### **2.2.2.5. Recuperación de Nacimientos y rondas de las quebradas Chigualá, Reatova y La Joya.**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Generar procesos que en el largo plazo tiendan a recuperar y rehabilitar las zonas de nacimiento y ronda hidráulica de las Quebradas de Chigualá, Reatova, La Joya

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Recuperar y rehabilitar las áreas que fueron en el pasado productoras de agua
- Promocionar valores de pertenencia y conservación de estas áreas.
- Propender por que estas veredas posean mayor oferta hídrica a la actual
- Incentivar los propietarios que realizan actividades de recuperación

#### **LOCALIZACIÓN**

Veredas de Reatova, Chigualá y La Joya

#### **ACTIVIDADES**

- Identificación y reconocimiento de la zona
- Promoción, divulgación e información de los objetivos del proyecto
- Actividades de sensibilización, capacitación y educación masivas y continuadas de la importancia de recuperación de las fuentes
- Elaboración del plan de recuperación de las áreas de manera concertada
- Desarrollo de las actividades por la comunidad
- Adquisición de predios en casos necesarios
- Capacitación en actividades de producción compatibles dentro del uso del suelo
- Seguimiento y evaluación periódica de impactos del proyecto

#### **RESPONSABLES**

Juntas de Acueducto, comunidad organizada, UMATA, CAR.

#### **RECURSOS Y TIEMPO DE EJECUCION**

Mediano plazo  
\$ 50.000.000

### **2.2.2. Programa de investigación Básica en las cuencas**

**Objetivo:** Generar información básica necesaria para la toma de decisiones en el ámbito ambiental, enmarcadas dentro del desarrollo sostenible del municipio.

**Justificación:** La oferta ambiental de Villapinzón es amplia, pero el desconocimiento de este potencial por parte de la comunidad y la administración municipal conlleva el deterioro paulatino del ecosistema. Este programa busca dimensionar la verdadera oferta ambiental y hacerla asequible a la población a través de su uso racional.

### **2.2.2.1. Proyecto de generación de información básica**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Determinar el comportamiento de los recursos hídricos, faunísticos y florísticos a través del tiempo para su planeación y aprovechamiento sostenible

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Realizar inventarios detallados de fauna y flora
- Identificar métodos de integración, para el trabajo interinstitucional con entidades colaboradoras del programa.
- Realizar estudios específicos de flora, fauna y limnología en el ecosistema de páramo.
- Conocer el dinamismo y riqueza del páramo con el fin de propiciar alternativas de manejo acordes con sus condiciones.
- Determinar los caudales de las corrientes hídricas que abastecen el acueducto municipal y los veredales, en épocas de verano e invierno en atención al establecimiento del programa de ahorro y optimización del uso del agua contemplado en el artículo 2 de la ley 373/97.
- Gestionar cooperación institucional
- Disponer de un sistema de información climatológica y limnimétrica en el municipio

#### **LOCALIZACIÓN**

La estación climatológica se debe construir en un lugar cercano al casco urbano, pero teniendo en cuenta los parámetros definidos por los expertos. Las estaciones limnimétricas se instalarán en las corrientes hídricas según la opinión de los expertos. Se requiere tener en cuenta la demanda del agua por acueductos veredales, los cuales actualmente no cuentan con registros algunos de caudales.

#### **ACTIVIDADES**

- Gestionar asesoría del IDEAM en el proyecto de generación de información básica.
- Instalar estaciones limnimétricas en las corrientes hídricas más importantes y representativas.

- Instalar una estación climatológica con representatividad para la mayor parte del municipio.
- Registrar en forma integral las estadísticas anuales de caudales y climatología
- Capacitar a los fontaneros en labores de registro de datos
- Instalación de equipos y realización de mediciones
- Elaboración de análisis estadísticos de las mediciones
- Planificación de obras civiles de acuerdo con los datos estadísticos.

### **RESPONSABLES**

Alcaldía Municipal – Planeación y/o servicios públicos -

### **COSTOS**

Por determinar.

### ***2.2.2.2. Proyecto de identificación y caracterización de la diversidad biótica municipal y su contribución al desarrollo***

#### **OBJETIVO GENERAL**

Generar líneas de investigación que contribuyan a determinar la diversidad biótica del municipio, con énfasis en el ecosistema de páramo.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Identificar especies florísticas con potencial económico, agrícola o fitoquímico.
- Definir usos para el potencial biótico, tales como medicinas, frutos, ornamentación, entre otros, que brinden alternativas productivas a la población rural.
- Evaluar los efectos de la pérdida de biodiversidad en el páramo
- Determinar los proceso de recuperación natural en los diferentes ecosistemas que posee el área municipal.
- Propender de manera directa por el conocimiento de las plantas con potencial agrícola, fitoquímico, forestal u ornamental.
- Generar metodologías extractivas que permitirán mantener la biodiversidad y cosechar sus recursos sin necesidad de destruirlo.

#### **LOCALIZACIÓN**

Zonas de páramo y de bosques natural, distribuidos en las Veredas Soatama, Casablanca, San Pedro, quincha, Chásquez, Bosavita.

#### **ACTIVIDADES**

Para implementar este proyecto se propone:

- Selección del equipo de investigación, convenios con universidades, ONG's e instituciones de investigación
- Determinación de las características estructurales, fisionómicas, florísticas y dinámicas de la vegetación nativa del municipio.
- Estudio de los procesos de regeneración natural de las áreas boscosas.
- Reconocimiento de especies vegetales promisorias como nuevos recursos agrícolas, forestales, ornamentales o farmacéuticos.
- Elaboración de documentos divulgativos (libros, cartillas o afiches) de la biodiversidad e importancia ambiental de los ecosistemas naturales.

## **RESPONSABLES**

Alcaldía, Entidades colaboradoras Universidades

## **COSTOS**

Por determinar

### ***2.2.3. Programa de Manejo Integrado de Microcuencas***

**Objetivo:** Lograr el desarrollo sostenible al interior de las unidades biogeográficas denominadas microcuencas hidrográficas.

**Justificación:** La pérdida de cobertura vegetal y la intensificación de prácticas agropecuarias tiene alta incidencia sobre el recurso hídrico, como se ha venido manifestando en el presente Esquema de Ordenamiento; sin embargo, la implementación de acciones de protección del hábitat natural, no serían efectivas si la comunidad rural no se apropia de la relación existente entre vegetación natural protectora y flujo permanente de agua, puesto que es indispensable al interior de las unidades productivas agropecuarias conservar con cobertura vegetal permanente las zonas de mayor fragilidad ambiental.

#### ***2.2.3.1 Proyecto capacitación Ambiental en Recursos Hídricos***

**OBJETIVO GENERAL:** Facilitar a las comunidades correspondientes el conocimiento de aspectos físicos y funcionamiento en general del sistema Hídrico a la cuenca o cuencas a que pertenecen.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Capacitar a las comunidades, sobre los aspectos relacionados con las aguas naturales, ciclo hidrológico y las consecuencias de la deforestación a nivel del deterioro de las fuentes hídricas.
- Fomentar el sentido de pertenencia a las diferentes microcuencas a usuarios de los diferentes acueductos.

- Promover la responsabilidad del funcionamiento de la microcuenca, así como su vigilancia y control por parte de los usuarios de los acueductos.

**LOCALIZACION:**

Veredas y casco urbano

**ACTIVIDADES**

- Talleres sobre: al agua: elemento de vida (2 por cuenca)
- Talleres sobre cuencas hidrográficas (2 por cuenca)
- Jornadas de reconocimiento de las cuencas (1 por cuenca)

**RESPONSABLE**

- Juntas de Acueductos, Planeación Municipal, UMATA, CAR.

**RECURSOS**

- \$12.000.000

***2.2.3.2 Creación y fortalecimiento de acueductos veredales y la organización sobre gestión en recursos hídricos***

**OBJETIVO GENERAL:** Desarrollar la capacidad de las comunidades locales para el manejo y aprovechamiento del recurso hídrico

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Fortalecer la capacidad de gestión de los acueductos veredales y la participación comunitaria para facilitar el uso racional del agua.
- Definir las prioridades de administración para la ordenación del recurso hídrico de acuerdo a las necesidades y prioridades de las comunidades locales y desarrollo regional
- Formar administradores del recurso hídrico a todos los niveles, de manera que comprendan los elementos necesarios para la toma de decisiones.
- Disminuir los niveles de conflicto social por uso y aprovechamiento del recurso hídrico

**LOCALIZACION:**

Veredas del municipio de Villapinzón

**ACTIVIDADES**

- Diagnóstico del estado organizacional de las juntas de acueducto
- Definición de la legalidad de los acueductos

- Crear Juntas de acueductos que no se encuentren organizadas actividades de delimitación, compra o cercado de áreas, adecuación de las mismas y manejo ambiental sostenible con la participación de los productores agropecuarios
- Solicitud de concesión de aguas
- Definición de prioridades de capacitación en administración a las Juntas de Acueductos
- Talleres a Juntas de acueductos y comunidad en la utilización de la participación para el manejo del recurso hídrico como un bien social y económico.

**RESPONSABLE**

- Juntas de Acueductos, UMATA, Planeación Municipal, CAR.

**RECURSOS**

- \$15.000.000

**2.2.3.3 Proyecto producción sostenible: Agroforestaria como alternativa de protección – producción**

**OBJETIVO GENERAL:** Promover los sistemas agroforestales en las áreas de uso agropecuario del Distrito de Manejo Integrado.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Proteger los recursos naturales mediante el desarrollo de sistemas agroforestales en las zonas productoras de del Distrito de Manejo Integrado.
- Promover el establecimiento de cercas vivas
- Concientizar a la comunidad en la necesidad de adoptar medidas de protección natural al interior del ámbito agropecuario.

**LOCALIZACION:**

Zonas con aptitud protectora productora, en especial en la zona de uso agropecuario en las veredas de Soatama y las partes altas de Bosavita, Chásquez, La Merced y Quincha. Igualmente, en las rondas de ríos y quebradas.

**ACTIVIDADES**

En razón de que existen pocas experiencias de cultivos mixtos entre especies arbóreas y agrícolas para las zonas altas, se recomienda establecer sistemas agroforestales dirigidos a la protección de cultivos agrícolas contra vientos y heladas, como una de las necesidades prioritarias del pequeño productor. Para la viabilidad el proyecto se recomienda seguir las siguientes fases:

**Fase de divulgación.** Convocar reuniones con la comunidad asentada en la zona de amortiguación para que sea participe de talleres relacionados con el proyecto.

**Fase de planeación.** Organizar visitas educativas con representantes de la comunidad para que conozcan ensayos de agroforestería en otras zonas y que actúen como multiplicadores dentro de la comunidad.

**Fase de selección y producción.** Identificar o presentar algunas especies con adaptabilidad en región, que en lo posible sean suministrados por los viveros establecidos para tal fin.

**Fase de Instalación** Establecer parcelas demostrativas que se constituyan en indicadores, para efectos de realizar evaluación y seguimiento de las especies utilizadas y poder masificar las prácticas agroforestales.

**Fase de Seguimiento.** Estructurar un grupo de personas de la zona, las cuales en coordinación con la UMATA determinarán las especies de mejor comportamiento a fin de realizar un adecuado seguimiento para propagar su uso.

#### **RESPONSABLES:**

Alcaldía Municipal – UMATA, CAR

#### **TIEMPO DE EJECUCION**

Mediano plazo

#### **RECURSOS**

Humanos: Coordinador del proyecto,  
Físicos: vivero, material vegetal,  
Técnicos: Materiales divulgativos, videos, etc.  
Valor: \$50.000.000

#### **2.2.3.4 Proyecto Establecimiento de cobertura vegetal en áreas de restauración.**

**OBJETIVO GENERAL:** Favorecer la recuperación de cobertura vegetal en áreas de inestabilidad no aptas para usos agropecuarias, con el fin de prevenir y mitigar riesgos.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Determinación de las áreas para labores de revegetalización

- Delimitación de las áreas
- Desarrollar labores de revegetalización en las áreas delimitadas.

### **META EN EL MEDIANO PLAZO**

Establecer 20 hectáreas anuales de cobertura vegetal

### **LOCALIZACION:**

Parte alta de las vereda Soatama y Quincha , Veredas de Reatova, Chinquira y Joya

### **ACTIVIDADES**

- **Coordinación.** Actualizar y levantar las zonas y áreas que presentan riesgos por fenómenos naturales y consolidar el programa de prevención. Planeación y organización de las actividades con la integración de la comunidad asentada en las veredas de interés.
- **Capacitación.** Desarrollo de talleres de difusión y capacitación de los aspectos relevantes a la revegetalización.
- **Localización.** Se identifican y priorizan y limitan las zonas de influencia de quebradas con mayores requerimientos de adelantar acciones inmediatas de reforestación.
- **Producción y Distribución.** Suministrar el material vegetal requerido proveniente de los viveros comunitarios establecidos.
- **Repoblación Forestal.** Implica las labores de reforestación propiamente dicha.
- **Seguimiento.** Evaluación de los aspectos referentes a la adaptabilidad, crecimiento y comportamiento silvicultural de las especies plantadas con el fin de reconsiderar el curso del proyecto.
- Observación de las necesidades de replante.
- Continuidad del proyecto.

### **RESPONSABLES:**

Alcaldía Municipal Planeación Municipal, Comunidad, UMATA, CAR

### **TIEMPO DE EJECUCION**

Largo plazo

## **RECURSOS**

Anualmente, \$ 45.000.000

### **2.2.3.5 Proyecto readecuación geomorfológica de áreas destinadas a la actividad minera**

**OBJETIVO GENERAL:** Propender dentro de la actividad minera del municipio por la readecuación morfológica en las respectivas áreas.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Desarrollo de capacitaciones sobre actividades de restauración morfológica
- Promover las labores de revegetalización en las áreas delimitadas.
- Propender por el cumplimiento de la normatividad ambiental en estas áreas.

#### **RESPONSABLES:**

Propietarios de las receberas, CAR, Alcaldía Municipal

## **TIEMPO DE EJECUCION**

Largo plazo

## **RECURSOS**

Por definir

### **2.3 POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN LA REGIÓN**

Tiene por objeto promover el desarrollo y consolidación de las relaciones económicas de los productores agropecuarios instalados en el territorio municipal con proveedores, comercializadores y consumidores.

#### **2.3.1 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN LA REGION**

**Objetivo:** El programa busca fortalecer los procesos económicos que se generan en el territorio municipal, de manera que se articulen adecuadamente con la región. Encontrar nuevos canales de comercialización que favorezcan al productor primario.

Disminuir la presión antrópica sobre el páramo mediante el aumento de los ingresos a los productores agropecuarios que habitan en los sectores aledaños.

**Justificación:** El municipio de Villapinzón cuenta con una localización estratégica que favorece el desarrollo de importantes políticas ambientales y sociales que no sólo benefician a la comunidad local sino regional, es así como surge la necesidad de articular las diferentes actividades económicas al entorno regional, significando ello el aumento en las posibilidades de gestión comercial y financiera.

Se busca una reforma de los canales de comercialización para disminuir la brecha distributiva de los ingresos en armonía con la conservación del medio ambiente y la elevación tanto del nivel como de la calidad de vida de los campesinos del municipio.

Dentro de los renglones productivos económicos el sector primario depende en gran medida de los costos de colocación de productos en el mercado de consumo, sea como bien intermedio o como bien final, aspecto que incide en el nivel de vida de los productores y afecta indirectamente la presión sobre los recursos naturales tanto en el aprovechamiento como en la espacialización de las actividades netamente productivas.

Es claro entonces, que la utilidad (rentabilidad) obtenida de las actividades de base de la economía de Villapinzón dependen de sus formas, líneas y costos de comercialización; a menor rentabilidad por hectárea en producción, mayor requerimiento de ocupación territorial y mayor desgaste del capital natural.

### **2.3.1.1. Proyecto de Fortalecimiento del centro de Acopio de Villapinzón**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer el centro de Acopio del Municipio para estructurar una administración que conlleve al desarrollo de los objetivos sobre los cuales fue concebido el proyecto; y en acuerdo a las Políticas de Competitividad de la papa.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Abrir nuevos mercados en grandes espacios de consumo como Bogotá, El Llano, La Costa, Venezuela.
- Vincular a los pequeños agricultores en forma organizada dentro del proceso de comercialización
- Adecuar el centro de Acopio como vitrina de los productos que brinda el municipio a los consumidores que pasan por la autopista Norte.
- Organizar la red de usuarios y beneficiarios del centro de acopio.
- Constituir y estructurar el mercadeo (Virtual) vía Internet de los servicios del Centro de Acopio

- Constituir el municipio en un modelo de optimización de la producción y comercialización.

### **LOCALIZACION**

En el sector rural y urbano del municipio

### **ACTIVIDADES**

- Dimensionar la administración del Centro de Acopio a través del establecimiento de convenios interinstitucionales (Gobernación -alcaldía) para encargarse de las siguientes tareas: organizar el equipo de trabajo, gestionar canales de comercialización, promocionar los productos y contactar supermercados importantes en grandes ciudades, organizar y capacitar a la comunidad tanto en producción como en tiempo de cosecha, consolidar grupo de apoyo.
- Generar un sistema de información que permita establecer la producción para cada periodo del año de manera que se puedan realizar mercados de futuros que pueda estabilizar los precios.
- Consolidar los aspectos logísticos del proyecto para almacenar productos
- Organizar un gremio de transporte que minimice los costos.
- Establecer la ruta crítica de recolección y embalaje de los productos, con el objeto de minimizar el deterioro y el tiempo antes de colocarse en el mercado de consumo.

### **RESPONSABLE**

Gobernación, Alcaldía Municipal, UMATA, productores organizados

### **ENTIDAD COLABORADORA**

Corporación para el Desarrollo de las Microempresas – SENA – JAC

### **COSTOS**

\$ 50.000.000

### ***2.3.1.2 Elevar la competitividad de la ganadería del municipio en la cadena agroindustrial de la leche***

### **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer el sistema de producción de la Ganadería municipal dentro del marco del acuerdo de Competitividad de la leche, como actividad que sustenta los ingresos básicos de los campesinos del municipio de Villapinzón

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Elevar los índices de producción del sector lechero dentro del municipio
- Elevar la calidad de la leche para una comercialización más efectiva.
- Mejorar los sistemas de recolección, almacenamiento y comercialización de la leche cruda.
- Organizar pequeñas empresas en torno a la producción de leche

#### **LOCALIZACIÓN**

Veredas del municipio de Villapinzón

#### **ACCIONES**

- Fortalecimiento de la UMATA como ente dinamizador de la Asistencia técnica pecuaria
- Fortalecimiento de los programas de mejoramiento genético
- Mantenimiento y promoción de programas de sanidad animal
- Capacitación en programas de manejo integrado y sostenible de la producción ganadera: manejo, instalaciones, alimentación, reproducción, registros y evaluación de índices de producción
- Mejorar la calidad de los productos pecuarios; con énfasis en leche
- Promocionar y fortalecer espacios de empresas campesinas para hacer parte de los incentivos del acuerdo de competitividad de la leche
- Promover el fortalecimiento de infraestructura básica para enfriar la leche producida en el municipio (Centro de acopio de leche), como actividad básica para mejorar la comercialización.

#### **RESPONSABLES**

UMATA, productores, FEDEGAN Y ANALAC

#### **RECURSOS Y TIEMPO DE EJECUCION**

Mediano plazo \$50.000.000

#### **2.3.2 PROGRAMA DE ESTABLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COMERCIALIZACION Y TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**

**Objetivo:** El programa busca fortalecer la infraestructura para impulsar los procesos económicos que se generan en el territorio municipal, articularse adecuadamente con la región en general y con el país. Encontrar nuevos canales de comercialización que favorezcan al productor primario. Disminuir la presión

antrópica sobre el páramo mediante el aumento de los ingresos a los productores agropecuarios que habitan en los sectores aledaños.

**Justificación:** el municipio posee fortalezas dentro de la geografía colombiana que lo potencializan para convertirse en una “agropolis”, dentro de los principios de sostenibilidad, competitividad, productividad, equidad y participación. Para alcanzar los objetivos de protección y conservación se debe garantizar la infraestructura mínima necesaria que impulse al productor, comercializador, transformador, prestador de servicios a minimizar los riesgos de su actividad y garantizar una rentabilidad y eficiencia mínima de su labor.

#### **2.3.2.1. Proyecto manejo integrado de la infraestructura básica y de apoyo al mercadeo de productos**

##### **OBJETIVO GENERAL**

Ordenar y dinamizar el proceso de comercialización de los productos agropecuarios, que se generan dentro del municipio para fortalecer los ingresos de los productores.

##### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Finalización de la construcción de Plaza de Mercado para mejorar las relaciones proveedores – compradores de alimentos producidos en el municipio.
- Capacitar a los pequeños agricultores en mercadeo con el fin de que se apropien de la administración de estos espacios
- Mejorar la red de intermediación de comerciantes.
- Disminuir los costos de venta de los productos agropecuarios.
- Incentivar la diversificación de la producción agropecuaria.

##### **LOCALIZACIÓN**

Como se mencionó anteriormente, la construcción de infraestructura básica de apoyo al mercadeo de alimentos debe fortalecer y optimizar el espacio creado de plaza de mercado.

##### **ACTIVIDADES**

- Buscar cofinanciación para la terminación de la obra.
- Definir el manejo del espacio dentro del área en la comercialización de nuevos productos como artesanías, productos de telares, de marroquinería y venta de productos agropecuarios propios del campesino de Villapinzón

- Generar incentivos para la comercialización de productos de la región dentro de estos espacios
- Implementar mecanismos de pertenencia en los productores para tomar estos espacios como verdaderos centros de acopio y comercialización.

### **RESPONSABLES**

Alcaldía Municipal, UMATA, Comunidad organizada

### **ENTIDADES COLABORADORAS**

Gobernación de Cundinamarca, SENA, Universidades, Fondo DRI, FINDETER, FONAM

### **COSTOS**

Valor terminación infraestructura y puesta en marcha de la plaza de mercado \$ 400.000.000

#### ***2.3.2.2. Proyecto de Mitigación del impacto ambiental del matadero actual***

### **OBJETIVO GENERAL**

Realizar las adecuaciones necesarias para mitigar el impacto ambiental que está generando el funcionamiento del actual matadero municipal

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Establecer procedimientos para la recolección oportuna de los subproductos que se generan actualmente
- Mitigar la contaminación por desechos sólidos y líquidos que se están vertiendo al río
- Mejorar la calidad de la carne que se genera dentro de esta instalación
- Capacitar al personal que allí labora, en los procesos de faenado y la implantación de normas de seguridad laboral
- Adecuar las instalaciones para un funcionamiento temporal no superior a 1 año

### **LOCALIZACIÓN**

Casco urbano, matadero municipal actual

### **ACTIVIDADES**

- Establecer la permanencia de un profesional para mejorar proceso de sacrificio y faenamamiento; acompañado de la inspección mínima que por ley se debe desarrollar

- Desarrollar las obras de adecuación necesarias para mitigar los impactos ambiental, después de realizar un estudio de factibilidad económica de esta inversión respecto a la construcción de una nueva planta de sacrificio
- Desarrollar programas de capacitación a los empleados que allí laboran
- Mejorar los procedimientos para elevar la calidad de la carne y subproductos
- Optimizar la disposición de las áreas y mejorar su eficiencia actual
- Incentivar la comercialización de los subproductos que se generan

### **RESPONSABLES**

Planeación Municipal, inspector de salud pública, Alcaldía

### **COSTOS**

Por determinar

#### ***2.3.2.3 Proyecto reubicación y construcción del matadero regional en el municipio de Villapinzón***

### **OBJETIVO GENERAL**

Reubicar y construir una nueva planta de sacrificio de ganado bovino, porcino, ovino de carácter regional en el municipio de Villapinzón, enmarcado dentro de los procedimientos técnicos actuales y el manejo integral ambiental y socio-económico

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Establecer el área adecuada para su construcción
- Realizar un estudio detallado de la viabilidad técnica y socio- económica de la construcción de la planta de sacrificio de carácter regional tipo IV, en el Municipio de Villapinzón
- Construcción de la planta de sacrificio
- Puesta en marcha de la planta
- Establecer un sistema de administración y control sostenible.

### **LOCALIZACIÓN**

Área de manejo sanitario municipal (vereda Reatova o Chigualá, según viabilidad técnica)

### **ACTIVIDADES**

Revisar y validar recomendaciones del estudio titulado: Diagnóstico del Matadero municipal de Villapinzón y propuesta de un matadero nuevo clase IV. Universidad Distrital 1999

- Realizar un estudio de viabilidad regional para la construcción de una planta de sacrificio dentro del Municipio de Villapinzón
- Concertar con municipios vecinos la puesta en marcha de la propuesta
- Gestionar recurso económicos que garanticen la construcción y puesta en marcha de la planta de sacrificio
- Definir el sitio más adecuado para su localización, teniendo en cuenta el impacto socio- económico y ambiental que genera
- Realizar las obras de infraestructura necesaria en el área de protección sanitaria, vías de acceso cargue y descargue, corrales de sacrificio, salas de sacrificio, red para faenado, área para procesos de vísceras blanca, cabeza y patas; almacenamiento de pieles, estiercolero, sistemas de tratamiento de aguas residuales, oficinas administrativas y de inspección, unidad sanitaria y vestieres. Como mínima infraestructura.
- Estructurar una administración y mantenimiento autosostenible de la planta de sacrificio
- Establecer procesos de evaluación y seguimiento y demás acciones que se requieran

#### **RESPONSABLES**

Planeación municipal, alcaldía, Comunidad

#### **COSTOS**

Se estiman \$600.000.000. como inversión inicial, y \$5.000.000 mensuales en operación y mantenimiento.

#### **2.3.2.4. Proyecto reubicación y construcción de la Plaza de Ferias**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Reubicación y construcción de la plaza de ferias del Municipio de Villapinzón, dentro del concepto integral de prestación de servicios para el mejoramiento de la comercialización, enmarcado dentro del concepto de sostenibilidad ambiental y competitividad comercial

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Fortalecer los procesos de comercialización de ganado en el municipio de Villapinzón
- Posicionar y fortalecer la producción pecuaria dentro de las actividades económicas del municipio
- Optimizar los procesos de control y vigilancia epidemiológica dentro de la comercialización

#### **LOCALIZACIÓN**

Area de protección para usos institucionales; veredas de Reatova o Chigualá según estudio técnico

### **ACTIVIDADES**

- Definir el espacio adecuado para la construcción de la plaza de feria, en un proyecto integral con la planta de sacrificio; dentro del área sanitaria definida
- Desarrollar un diagnóstico local y regional del mercadeo de ganado y definir fortalezas y debilidades de esta comercialización para el municipio
- Desarrollar el proyecto para la construcción de la plaza de ferias, integrado al concepto de regional de la planta de sacrificio. Se debe incluir el proceso de mercadeo de especies bovinas, porcinas, ovinas y demás especies menores se comercializan
- Gestionar y definir las fuentes de financiación para desarrollar el proyecto
- Asegurar la administración y operatividad de la plaza de manera que sea autosostenible
- Desarrollar la construcción de la plaza de ferias
- Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento en el funcionamiento de la plaza de ferias

### **RESPONSABLES**

Planeación municipal, UMATA, productores

### **COSTOS**

\$100.000.000

### ***2.3.2.5 Estudio de factibilidad para la construcción de distritos de riego veredales***

#### **OBJETIVO GENERAL**

Conocer las potencialidades de área rural del municipio de Villapinzón para la construcción de microdistritos de riego que permitan mejorar la producción agropecuaria, planificar la producción y entrar en los procesos de competitividad y sostenibilidad a nivel regional, nacional e internacional

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Conocer la viabilidad de los distritos de riego en el municipio
- Conocer las actividades socio-económicas y ambientales que implica el desarrollo de un proyecto de distrito de riego
- Dimensionar el uso eficiente del recurso agua dentro de los procesos de producción agropecuaria
- Garantizar la sostenibilidad del manejo el recurso agua

- Estudiar la viabilidad técnica, económica y social de los microdistritos de riego

### **LOCALIZACIÓN**

Veredas de Bosavita y Chásquez; en otro bloque La Merced, Quincha, San Pedro, Casablanca y finalmente Soatama; dentro de una primera etapa

### **ACTIVIDADES**

- Gestionar las fuentes de financiación para elaboración de proyectos de factibilidad
- Realizar convenios para desarrollar el diagnóstico del manejo del agua dentro de los procesos de producción actual y proponer alternativas de para mejorar la eficiencia
- Estudiar opciones de financiación y cofinanciación a fondo
- Conocer experiencias de otros municipios con estos proyectos
- Proyectar y conocer ventajas con la implementación de distritos de riego, en términos ambientales, sociales, económicos y en general de calidad de vida
- Conocer minuciosamente las etapas que implica la construcción, capacitación, manejo y mantenimiento de un distrito de riego dentro de la vida cotidiana de los productores y del municipio

### **RESPONSABLES**

Planeación, juntas acueducto, UMATA, productores con organización sólida

### **COSTOS**

Por definir

## ***2.4 POLITICA DE INTEGRACION REGIONAL EN EL MANEJO DEL RECURSO HIDRICO***

*Busca dar un manejo integral al recurso hídrico mediante la gestión ambiental a realizar en las zonas productoras de agua compartidas con los municipios de Chocontá, Mchetá y Lenguazaque.*

### ***2.4.1 PROGRAMA DE INTEGRACION REGIONAL***

#### ***2.4.1.1 PROYECTO CREACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS REGIONAL***

**OBJETIVO GENERAL:** Crear la empresa de servicios públicos regional de manera que administre en armonía los servicios ambientales de la región de la cuenca alta del río Bogotá.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Integrar el manejo de los ecosistemas estratégicos de los municipios de la provincia de las Almeydas
- Fortalecer la presencia de la provincia dentro de los procesos manejo de la cuenca alta del río Bogotá
- Consolidar propuestas regionales en el manejo de los recursos ambientales
- Organizar y gestionar una política de manejo del recurso hídrico respecto al distrito capital

### **ACTIVIDADES**

- Coordinar con los municipios la creación de la empresa de servicios públicos
- Liderar la integración de las propuestas del ordenamiento de los municipios de la provincia de los Almeydas
- Contratar estudios regionales
- Desarrollar las estrategias de manejo de los servicios ambientales producidos

### **RESPONSABLES**

Asociación de Municipios Provincia Almeydas, Centro Administrativo Provincial – CAP, Concejos Municipales, Alcaldías, CAR, Secretaria del Medio Ambiente.

### **RECURSOS**

Por definir

## **2.4.1.2 PROYECTO PLANTA REGIONAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PROVINCIA DE LOS ALMEYDAS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Realizar un manejo regional de los residuos sólidos a través del proyecto regional dentro de la provincia de las Almeydas

### **RESPONSABLES**

Asociación De Municipios Provincia Almeydas, Centro Administrativo Provincial – CAP, Concejos Municipales, Alcaldías- CAR – Secretaria De Agricultura

### **ACTIVIDADES**

- Coordinación entre municipios
- Estudio de factibilidad
- Gestión de recursos
- Construcción de las obras civiles del relleno
- Puesta en marcha del proyecto

### **RECURSOS**

Primera etapa: estudio de factibilidad \$100.000.000

Segunda etapa: según estudios

#### **2.4.1.4 PROYECTO CREACION DEL COMITÉ DE INTEGRACION AMBIENTAL REGIONAL**

**OBJETIVO GENERAL:** Desarrollo de políticas, estrategias, mecanismos y proyectos de carácter ambiental y sobre los ecosistemas compartidos.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Integración regional de las políticas, programas y proyectos en los ecosistemas estratégicos con los municipios de Chocontá, Machetá, Tibirita y Lenguazaque.
- Definición, elaboración e implementación de los mecanismos que garanticen el reparto equitativo de las cargas y los beneficios.
- Promoción de la concurrencia de la región y la nación en la preservación de las áreas estratégicas del municipio.

#### **ACTIVIDADES**

- Coordinación administrativa y económica entre municipios
- Gestión de recursos
- Puesta en marcha del proyecto

#### **RESPONSABLES**

Alcaldía, Asociación de Municipio, CAR.

#### **TIEMPO**

Mediano Plazo

#### **RECURSOS**

Por determinar

#### **2.5. Política de prevención de amenazas y riesgos.**

Su objetivo es el desarrollo de los planes y acciones necesarias, con el fin de minimizar los efectos posibles de los riesgos detectados a nivel municipal.

#### **2.5.1 PROGRAMA DE PREVENCION DE AMENAZAS Y RIESGOS**

##### **2.5.1.1 Proyecto evaluación de áreas de amenazas y riesgos**

**OBEJTIVO GENERAL:** Evaluar en forma detallada las amenazas y riesgos de orden natural y antrópico sobre los recursos naturales que puedan presentarse en el municipio con el fin de establecer los planes de emergencia.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Determinar las áreas de riesgo catalogadas como de riesgo no recuperable
- Elaborar en forma detallada la zonificación de los riesgos en el área municipal
- Determinar los tipos de riesgos

**ACTIVIDADES**

- Evaluación de la cartográfica base de amenazas y riesgos
- Determinación de la vulnerabilidad de las amenazas
- Reconocimiento en campo de las áreas de riesgos
- Delimitación y zonificación de las áreas de riesgos no recuperables

**RECURSOS**

**\$4.000.000.00**

**TIEMPO**

Corto plazo

**RESPONSABLES**

Alcaldía, CAR, Defensa Civil, Entidades de apoyo: gobernación, IDEAM, IGAC

***2.5.1.2 Proyecto elaboración del plan de emergencia municipal***

**OBJETIVO GENERAL**

Establecer una estrategia de respuesta para atender una contingencia en el área municipal.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Definir las responsabilidades de las entidades y personas que intervienen en la operación
- Proveer una información básica sobre posibles áreas afectadas y los recursos susceptibles de sufrir las consecuencias
- Afianzar y fortalecer las operaciones de respuesta ya existentes en el país en la prevención y atención de desastres.

**RECURSOS**

**\$3.000.000.00**

**RESPONSABLES**

Alcaldía, Comité Local de prevención y atención de desastres, Defensa Civil, instituciones de apoyo: IDEAM, CAR

## **TIEMPO**

Corto plazo

### **2.5.1.3 Proyecto activación del comité local de prevención y atención de desastres**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer el comité local de prevención y atención de desastres en el plan de emergencia municipal para la prevención y atención de desastres

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Dar operatividad al Comité local para la prevención atención de desastres
- Dar a conocer a las comunidades, la existencia de los planes de emergencia del municipio, su funcionamiento y la participación de cada uno de los miembros de la comunidad en las acciones preventivas y de mitigación en dichos planes.
- Preparar al Comité Local de prevención y atención de desastres para la atención de cualquier contingencia

#### **ACTIVIDADES**

- Comunicado de integración del comité local de atención y prevención de desastres
- Definición de un reglamento operativo
- Definición de funciones
- Elaboración de cronograma de actividades
- Actividades de capacitación

#### **RESPONSABLES**

Alcaldía, Comité local de atención y prevención de desastres,

## **2.6 POLITICA SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCION**

### **2.6.1. PROGRAMA SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCION AGROPECUARIA**

### **2.6.1.1 Proyecto Manejo Integrado del Cultivo de la Papa**

**OBJETIVO GENERAL:** Orientar la producción del cultivo de papa con prácticas que atenúen los disturbios o alteraciones ecológicas.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Impulsar el uso adecuado de agroquímicos en el cultivo de la papa
- Promover la disminución de maquinaria pesada en el suelo
- Vigilar el uso de maquinaria en área de agricultura tradicional
- Desarrollo de proyectos piloto en la producción biológica del cultivo de la papa
- Creación de una red de información en tecnología de producción sostenible
- Fomentar el uso de prácticas adecuadas de manejo del suelo como labranza mínima y abonos verdes

**LOCALIZACION:**

Municipal

**ACTIVIDADES**

- Talleres sobre el manejo de agroquímicos
- Capacitación en el manejo adecuado de suelos
- Días de campo
- Parcelas demostrativas con insumos biológicos
- Parcelas demostrativas con labranza mínima
- Parcelas demostrativas de asociación de cultivos
- Parcelas con manejo integrado de la papa y rotación de cultivos

**RESPONSABLES:**

Alcaldía Municipal – UMATA, CAR. Secretaría de Agricultura.

**TIEMPO DE EJECUCION**

Mediano plazo

**RECURSOS**

Valor anual, \$30.000.000

### **2.6.1.2. PROYECTO SILVOPASTORIL COMO ELEMENTO DINAMIZADOR DE LA GANADERIA**

**OBJETIVO GENERAL:**

Fomentar el manejo integral y sostenible del recurso suelo – cobertura vegetal – ganadería, mediante la implementación de sistemas de producción silvopastoril.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Validar tecnologías de producción silvopastoril en la zona.
- Ofrecer alternativas de producción sostenible que eviten el avance de proterización sobre ecosistemas estratégicos.
- Establecer parcelas demostrativas de ensayos silvopastoriles.

**LOCALIZACION:**

Sectores con aptitud pecuaria donde predominan pendientes suaves a moderadas, veredas Salitre, San Pablo, Tibita, Nemoconcito; partes bajas de Bosavita, Chásquez, La Merced, Chigualá, Reatova.

**ACTIVIDADES**

- Identificación de los sitios y organización de actividades.
- Diseño de los sistemas o combinaciones que con mayor probabilidad se adapten a las condiciones bioclimáticas de la región.
- Instalación de parcelas demostrativas.
- Coordinación de prácticas, visitas e instrucciones en aspectos relacionados con el establecimiento y aprovechamiento de sistemas silvopastoriles.
- Evaluación y Seguimiento.
  
- Réplica de sistemas de ésta índole.

**RESPONSABLES:**

Alcaldía Municipal, UMATA – Oficina de Planeación, CAR.

**TIEMPO DE EJECUCION**

Mediano plazo

**RECURSOS**

Valor de \$25,000,000.

**2.6.1.3. PROYECTO DE PISCICULTURA**

**OBJETIVO GENERAL:** Promover la piscicultura como un renglón de producción integral para diversificación del ingreso familiar y manejo adecuado del recurso hídrico.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Desarrollar proyectos demostrativos grupales sobre manejo del recurso hídrico en la producción piscícola
- Fomentar la producción de peces dentro de las unidades familiares

- Brindar alternativas de producción a la población rural

**LOCALIZACION:**

Veredas de Soatama, Chásquez, Quincha, La Merced, Sonsa y Tibita.

**ACTIVIDADES:**

- Planeación e identificación de sitios
- Concertación con la comunidad
- Formación de grupos de máximo cinco familias como proyectos pilotos de cofinanciación.
- Fomento de establecimiento de estanques multifamiliares y prestación de asesoría en instalación.
- Extensión y apropiación de la técnica por parte de la comunidad rural del municipio.

**RESPONSABLES:**

Alcaldía Municipal, UMATA, Secretaría de Agricultura.

**ENTIDADES COLABORADORAS**

INPA, SENA

**TIEMPO DE EJECUCION**

Mediano Plazo

**RECURSOS**

Valor \$40.000.000

**2.6.1.4. PROYECTO DE DIVERSIFICACION DE A LA PRODUCCION AGROPECUARIA**

**OBJETIVO GENERAL:** Brindar tecnologías que permitan la diversificación de la producción agropecuaria y sean alternativa de ingreso y/o autoconsumo familiar.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Fomentar en la comunidad rural el desarrollo de producciones alternativas con especies menores y huerta casera.
- Establecer parcelas demostrativas de alternativas productivas
- Difundir prácticas de manejo sostenible que permitan optimizar el uso del suelo

**LOCALIZACION:**

En las áreas productoras descritas en el uso concertado y en las zonas de cultivos localizados en el área protectora – productora, de acuerdo al ordenamiento rural.

**ACTIVIDADES**

- Divulgación, planeación, instalación y seguimiento de ensayos demostrativos

- Días de campo, talleres “aprender – haciendo”
- Elaboración de bioabonos (compostaje, lombricultivo)
- Se coordinarán con la UMATA, promotores de salud, JAC, líderes comunitarios, la programación de reuniones y actividades de campo. Además se contará con un material divulgativo que permita garantizar la promoción, desarrollo y continuidad del proyecto.

**RESPONSABLES:**

Alcaldía Municipal, comunidad, UMATA.

**TIEMPO DE EJECUCION**

Corto plazo

**RECURSOS**

Anualmente, \$20,000,000

***2.6.1.5 PROYECTO PRODUCCION DE SEMILLA DE PAPA CERTIFICADA EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON***

**OBJETIVO GENERAL**

Consolidar al municipio de Villapinzón como productor calificado de papa a nivel nacional.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Lograr una activa y efectiva comunicación entre productores, consumidores, comercializadores y la administración municipal en torno al mejoramiento de la cadena agroalimentaria de la papa Asegurar la calidad de la oferta alimentaria de los habitantes del municipio.
- Determinar las condiciones mínimas para una producción sostenible de acuerdo a las características edafo-ambientales de las zonas a involucrar en el proyecto.
- Incorporar áreas de producción que se encuentran dentro de zonas de protección, las cuales poseen características edafo-ambientales deseables para labores agropecuarias; dentro de procesos de labranza vigilada por instituciones competentes

**METODOLOGIA**

El proyecto esta previsto para desarrollarse a partir del cumplimiento programático de tres fases, cada una con una duración de un año : 1) multiplicación de semilla mejorada de papa 2) producción de papa mejorada y 3) producción de papa certificada.

## ACTIVIDADES Y COSTOS DE LA FASE 1

- Curso de capacitación a posibles agricultores involucrados
- Selección de áreas con características deseables de producción
- Cuantificaron de costos de recuperación ambiental vs. Costos de producción
- Evaluación del potencial de producción del área seleccionada
- Selección de agricultores y zonas de multiplicación
- Montaje de ensayos piloto de multiplicación
- Días de campo
- Giras demostrativas
- Medios de divulgación: vallas, radio, cartilla
- Documento final de resultados primera fase
- Seguimiento y evaluación permanente del impacto ambiental generado por el proyecto
- Evaluación del costo/beneficio de la actividad

## RECURSOS

Montaje de ensayos de producción y multiplicación de papa mejorada y certificada	\$18.000.000
Infraestructura y almacenamiento	\$10.000.000
Medios masivos de divulgación y transferencia de tecnología	\$ 5.000.000
Apoyo a registro y certificación de productores	\$ 5.000.000

Anualmente \$6.400.000

## TIEMPO DE EJECUCION

Mediano plazo

## RESPONSABLES

FEDEPAPA, CORPOICA, ICAS, UMATA, PRODUCTORES, GOBERNACION.

### **2.6.2. PROGRAMA FORMACION EMPRESARIAL**

#### **2.6.2.1 PROYECTO CAPACITACIÓN EN GESTION EMPRESARIAL PARA EL SECTOR CURTIEMBRES**

**OBJETIVO GENERAL:** Promover un desarrollo empresarial al interior de las curtiembres, como un factor que permita lograr la eficiencia productiva, la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida para las familias que laboran en el sector.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Fomentar la competitividad del sector curtiembres.
- Apoyar el desarrollo de los planes de manejo ambiental
- Impulsar el mejoramiento en los procesos de las curtiembres
- Impulsar el desarrollo de tecnología limpias.
- Promover la integración y desarrollo organizacional de las industrias del sector curtiembres

### **LOCALIZACION:**

Sector curtiembres, veredas de Casablanca, San Pedro, Reatova y Quincha.

### **ACTIVIDADES**

- Definir dentro de la Alcaldía el ente que promoverá y coordinará institucionalmente el logro de los objetivos.
- Diseñar los programas, procesos y trabajos a realizar con el sector.
- Divulgación de la normatividad ambiental
- Programas de capacitación y talleres de concientización ambiental, en donde las personas de la zona definan, caractericen y planteen soluciones a la problemática que se ha venido generando.
- Formular y ejecutar charlas de reconversión de tecnologías y aumento en la eficiencia de los procesos productivos, lo que se verá reflejado en la disminución de costos en el proceso de curtición y en la contaminación ambiental.
- Capacitación en gestión empresarial
- Formulación y ejecución de procesos organizacionales.

### **RESPONSABLES:**

Alcaldía Municipal, CAR, familias del sector curtiembres., PROEXPO, SENA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

### **TIEMPO DE EJECUCION**

Corto y mediano plazo

### **RECURSOS**

Anualmente, \$20,000,000

### **2.6.2.2 PROYECTO CAPACITACIÓN EN GESTION EMPRESARIAL PARA EL SECTOR AGROPECUARIO**

**OBJETIVO GENERAL:** Promover un desarrollo empresarial en el sector agropecuario, como factor que permita lograr la eficiencia productiva, sostenibilidad ambiental y la calidad de vida para las familias rurales.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Brindar elementos empresariales que permitan a los productores una mejor toma de decisiones
- Fomentar la competitividad del sector agropecuario
- Fomentar los procesos de planeación y administración dentro de las familias rurales.

**LOCALIZACION:**

Veredas del municipio

**ACTIVIDADES**

- Programas de capacitación y talleres.
- Formular y ejecutar charlas de nuevos productos agropecuarios en el mercado
- Capacitación en gestión empresarial
- Formulación y ejecución de procesos organizacionales.

**RESPONSABLES:**

Alcaldía Municipal, UMATA, COMUNIDAD, SENA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

**TIEMPO DE EJECUCION**

Corto y mediano plazo

**RECURSOS**

Anualmente \$15,000,000

**2.6.2.3. PROYECTO GENERACION DE VALOR AGREGADO A LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS**

**OBJETIVO GENERAL:** Impulsar el desarrollo de actividades agroindustriales en el sector agropecuario

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Identificación de los productos con potencial para el desarrollo de procesos agroindustriales
- Definición de los procesos y actividades a desarrollar
- Desarrollo de agremiaciones para los procesos agroindustriales

**LOCALIZACION:**

Estudios a desarrollar según identificación de productores y productos.

**ACTIVIDADES**

- Estudios de mercadeo para los productos potenciales de la región
- Estudios de factibilidad para el desarrollo agroindustria
- Capacitación a productores en procesos y manejos postcosecha

- Promoción de la organización de los productores
- Elaboración de proyecto
- Consecución de financiación

**RESPONSABLES:**

Alcaldía Municipal, Productores, UMATA.

**TIEMPO DE EJECUCION**

Corto plazo y mediano plazo

**RECURSOS**

Personal especializado para realizar estudios

Material para el desarrollo de talleres

Valor estimado Corto plazo \$10,000,000

Valor estimado mediano Plazo \$100,000,000

**2.7 POLITICA DEL MEJORAMIENTO DEL HABITAT**

**2.7.1 PROGRAMA DEL MEJORAMIENTO DEL HABITAT RURAL**

**Objetivo:** El programa de Mejoramiento del hábitat rural apunta a permitir que los habitantes de Villapinzón del área rural encuentren condiciones favorables para vivir, tanto “puerta a dentro” de su vivienda como en el “entorno” de la misma (servicios esenciales) y así elevar la calidad de vida de la población rural a través de inversión en la infraestructura social y de servicios públicos domiciliarios.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Actualizar un inventario de las familias con necesidad básicas insatisfechas, espacializando para establecer los costos de ampliación de la cobertura de servicios públicos domiciliarios y así direccionar la inversión hacia los sectores de mayor factibilidad en términos de mayor beneficio social con mínimo costo económico ( IPS: Índice Percápita Social).
- Implementar acciones de gestión ambiental para la recolección y disposición final de basuras, con proyectos veredales, locales o regionales con alternativas de reciclaje, relleno sanitario y biodigestores.
- Dar un tratamiento adecuado a las aguas residuales producidas en las viviendas del sector rural mediante la autoconstrucción de alcantarillados adaptados que mitiguen la concentración de carga orgánica en las corrientes superficiales; especialmente para las veredas de Soatama, Sonsa Bajo; en las demás el manejo de aguas domésticas a través de pozos sépticos.
- Proveer de mejor y mayor cantidad de agua potable a los habitantes del sector rural mediante la construcción, ampliación y mejoramiento de acueductos

veredales de Guanguita Alto, Sector norte vereda de Chinquira, Sector oriental de Bosavita. Optimizar el manejo de los acueductos de Tibita, Casablanca, Nemoconcito y San Pablo que presentan racionalización en épocas secas.

- Ampliar la red eléctrica hacia las viviendas puntuales que no poseen este servicio en todas las veredas.
- Mejorar las condiciones físicas de las viviendas (piso, pared y techo), con prioridad en las veredas de Tibita, Nemoconcito, San Pablo, Joya, Chinquira, Guanguita, Bosavita, Reatova.
- Asegurar un permanente mantenimiento de las vías veredales priorizadas para garantizar un flujo normal de los productos agropecuarios y de servicios asistenciales.

#### **2.7.1.1 Proyecto de saneamiento Básico Rural**

##### **OBJETIVO GENERAL**

Promover una mejor calidad de vida de los habitantes en el área rural mediante el adecuado manejo aguas domesticas y residuos sólidos, y disminuir la contaminación de fuentes superficiales.

##### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Implementar un sistema de información confiable sobre el estado de servicios básicos en cada una de las viviendas del sector rural
- Disponer adecuadamente las aguas residuales domésticas de las viviendas rurales
- Promover el manejo adecuado de residuos sólidos en el sector rural
- Incentivar y vincular la participación de la comunidad en la construcción de estas soluciones de descontaminación
- Mantener índices de evaluación y seguimiento de este programa

##### **LOCALIZACIÓN**

Sector rural del municipio

##### **ACTIVIDADES**

- Depurar el SISBEN con información confiable y actualizada
- Focalizar grupos más vulnerables con necesidades básicas insatisfechas
- Desarrollar planes integrales de disposición y manejo de aguas residuales domésticas, ya sea a través de alcantarillados rurales, pozos sépticos, biodigestores; con la integración a los sistemas de producción agropecuaria actual
- Desarrollar como prioridad sistemas de saneamiento básico en las veredas de Soatama, Sonsa Bajo, Reatova, Chásquez, Bosavita.

- Incentivar y vincular la participación de la comunidad en la construcción de estas soluciones
- Sancionar a los habitantes que descargan directamente aguas con alta concentración de materia orgánica sobre fuentes de agua
- Capacitar y promover la disposición adecuada de residuos sólidos domésticos
- Promover programas de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos domésticos
- Establecer programas específicos en el reciclaje y disposición adecuada de residuos de embalajes agroquímicos

### **RESPONSABLES**

Planeación Municipal, Centro local de Salud, UMATA, Inspección Municipal comunidades (JAC).

### **Entidades Colaboradoras**

Fondo Nacional de Regalías, Secretaría de Educación Departamental y Secretaría del Medio Ambiente, Departamento,

### **COSTOS**

\$500.000.000

## ***2.7.1.2 Proyecto ampliación de la cobertura de agua potable en el área rural***

### **OBJETIVO GENERAL**

Instalar en todas las viviendas del sector rural agua potable

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Unificar los objetivos de ampliación de la cobertura de agua potable con los objetivos de los Acueductos Veredales como esencia de su función
- Desarrollar y Actualizar estudios de ampliación de redes de los acueductos actuales en los casos que sean necesarios
- Fortalecer las acciones de gestión y administración de los acueductos veredales
- Establecer mecanismos de control, seguimiento y evaluación de parte de la administración municipal y comunidad en la cobertura y prestación de servicio de agua potable por cada acueducto veredal o privado que se estructure dentro del territorio municipal
- Establecer planes de subsidios, financiación; a los grupos focalizados de baja capacidad socio-económica que no poseen el servicio
- Promover la autogestión y autoconstrucción en los planes de solución de agua potable
- Capacitar a la comunidad en el manejo eficiente del agua
- Disminuir los niveles de conflicto social por uso y aprovechamiento del recurso hídrico

## **LOCALIZACIÓN**

Se define como prioridad y de urgencia inmediata proveer de mejor y mayor cantidad de agua potable a los habitantes del sector de Guanguita Alto, Sector norte vereda de Chinquirá, Sector oriental de Bosavita.

Evaluar y optimizar el manejo de los acueductos de Tibita, Casablanca, Nemoconcito y San Pablo que presentan racionalización en épocas secas; y demás sectores del área rural.

## **ACTIVIDADES**

- Focalizar grupos vulnerables que no poseen agua potable
- Actualizar y validar la información de la cobertura del servicio de agua potable en el área rural
- Realizar estudios técnicos para construir sistemas nuevos en los sectores que no poseen los servicios, según recomendaciones de profesionales expertos
- Organizar las comunidades por sectores según el caso, para realizar las obras de infraestructura necesarias a través de planes de autoconstrucción
- Establecer programas de educación ambiental participativos en torno al proyecto
- Evaluar permanentemente los índices de cobertura de agua potable en toda el área rural
- Establecer índices de gestión y eficiencia en el manejo y administración de acueductos veredales, acompañado de incentivos económicos y sociales

## **RESPONSABLES**

Alcaldía, Planeación, (Oficina de servicios público); Inspección municipal, Secretaria de gobierno, Personería, Concejo Municipal, Juntas de Acueducto, Comunidad.

## **COSTOS**

Por determinar según diagnóstico de Acueductos veredales

### ***2.7.1.3 Proyecto establecimiento de sistemas de potabilización del agua en el área rural***

## **OBJETIVO GENERAL**

Garantizar la calidad del agua para consumo humano en el área rural dentro de las condiciones mínimas de ley.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Evaluar el estado actual de la calidad de agua en los acueductos del área rural.
- Promover sistemas de potabilización sencillos, económicos y eficientes.
- Realizar programas integrales de capacitación a los administradores de acueductos y personal encargado, sobre sistemas de potabilización; para su adecuación, actualización y mantenimiento
- Establecer dependencias especializadas en estos aspectos, para la asesoría, acompañamiento, gestión para fortalecer fuentes de financiación, ejecución y evaluación.
- Mantener sistemas de monitoreo de la calidad de agua que consumen los habitantes del sector rural del municipio

### **LOCALIZACIÓN**

Sector rural del municipio

### **ACTIVIDADES**

- Elaboración de presupuesto y diseño de los sistemas de potabilización.
- Desarrollar procesos de gestión de proyectos, de cofinanciación y financiación para el desarrollo de estos sistemas, liderados por la juntas
- Establecer sistemas de evaluación de calidad del agua de consumo en toda el área rural
- Sistematizar y establecer un sistema de información estadística a través del tiempo, con los resultados de monitoreo de calidad de agua manejado por las juntas de acueductos y uno paralelo por la administración
- Capacitar a las juntas de agua en el manejo adecuado de los sistemas de potabilización.
- Desarrollar las obras de infraestructura que garanticen la potabilización de aguas de consumo en toda el área rural
- Implantar estrategias que permitan la sostenibilidad de estos procesos a través del tiempo en forma concertada con los beneficiarios directos
- Desarrollar el componente de educación ambiental participativa en todos los procesos

### **RESPONSABLES**

Juntas de acueductos, Planeación municipal, oficina de servicios públicos, UMATA, Personerías.

### **COSTOS**

Por determinar según sistemas de tratamiento de agua potable.

#### ***2.7.1.4 Implantación de programas de mejoramiento de la vivienda rural campesina***

### **OBJETIVO GENERAL**

Mejorar la vivienda rural en el municipio de Villapinzón, como aspecto que permita elevar la calidad de vida de sus habitantes.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Estructurar sistemas de información integral con servicios básicos, calidad de vivienda, y usos del suelo; de fácil manejo y acceso
- Gestionar y establecer programas de construcción de vivienda de interés social rural, mejoramiento de vivienda campesina; enmarcadas dentro de las políticas y programas del ámbito regional y nacional.
- Involucrar a la comunidad en el desarrollo de estos programas
- Incentivar la organización de comunidades para que lideren la gestión de proyectos, la ejecución, seguimiento y permanencia de estas políticas dentro del territorio municipal
- Mantener índices de evaluación de calidad de vivienda a través del tiempo

#### **LOCALIZACIÓN**

Todas las veredas del municipio de Villapinzón. Se determina como prioridades las veredas de Tibita, Nemoconcito, San Pablo, Joya, Chingira, Reatova, Bosavita, Guanguita.

#### **ACTIVIDADES**

- Actualizar y validar la información de las condiciones de la vivienda rural en todas las veredas del municipio
- Focalizar los grupos de más bajos índices de calidad de vivienda dentro del área rural
- Formular proyectos de mejoramiento integral de vivienda
- Apropiar a la comunidad de estos proyectos con actividades permanentes de sensibilización
- Desarrollar estrategias administrativas que lleven a garantizar la permanencia de estos programas a través del tiempo
- Mantener acciones de evaluación, control y seguimiento permanente del impacto del proyecto

#### **RESPONSABLES**

Planeación municipal, Alcaldía; comunidades organizadas, Banco Agrario

#### **COSTOS**

400.000.000 anualmente

#### ***2.7.1.5 Proyecto optimización de la Malla Vial Rural***

#### **OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar un plan vial rural que garantice la articulación eficiente del área rural y urbana y el área del municipio con la región y el país.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Profundizar el diagnóstico del estado actual de las vías rurales del municipio de Villapinzón
- Establecer un programa de prioridades de adecuación de la malla vial a través del tiempo
- Involucrar de manera permanente y activa la comunidad
- Especializar una dependencia para la evaluación y seguimiento del desarrollo del plan vial rural

### **LOCALIZACIÓN**

Sector rural del municipio de Villapinzón

### **ACTIVIDADES**

- Mejorar, detallar y profundizar el diagnóstico vial rural
- Formular el plan vial rural
- Jerarquizar las vías dentro del área rural por su importancia socio-económica y técnica
- Establecer zonas de alto riesgo dentro de las vías rurales y los planes de prevención
- Realizar estudios técnicos para mitigar impacto ambiental en las vías de mayor uso social y en vías que atraviesan ecosistemas estratégicos
- Realizar estudios técnicos para optimizar la realización de obras de infraestructura necesarias para el funcionamiento de las vías a través del tiempo, por profesionales expertos
- Implantar procesos de divulgación permanente sobre el manejo de las áreas dentro de los corredores viales, con énfasis en las áreas de manejo ambiental
- Establecer procesos de seguimiento y control en el cumplimiento de áreas de retrocesos y mitigar conflictos sociales por usos de zonas de las vías
- Estructurar índices de evaluación y seguimiento en el desarrollo del plan vial rural
- Fortalecer una dependencia para la ejecución y/o evaluación de este plan vial

### **RESPONSABLES**

Alcaldía Municipal - Planeación Municipal, servicios generales – Gobernación.

### **RECURSOS**

\$1.000.000.000 en el mediano plazo

### **2.7.2 PROGRAMA HABITAT URBANO**

**Objetivo:** El programa de Mejoramiento del hábitat urbano apunta a garantizar que los habitantes del casco urbano encuentren condiciones favorables para vivir, tanto "puerta adentro" de su vivienda como en el "entorno" de la misma (servicios esenciales, espacio público).

**Justificación:** El casco urbano es el principal asentamiento humano presente en el área municipal, por tanto, se constituye en el dinamizador de los acontecimientos económicos y comerciales de la sociedad; concentra más del 30% del total de la población, así el mejorar la calidad de vida al interior del sector en referencia, significa preparar el municipio para las exigencias del nuevo milenio.

#### **2.7.2.1. PROYECTO DISEÑO Y DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

**OBJETIVO GENERAL:** Optimizar los servicios de acueducto y alcantarillado en el casco urbano mediante la realización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.

##### **OBJETIVO ESPECIFICO:**

- Elaboración de diseños técnicos y valoración económica del plan maestro de acueducto y alcantarillado
- Desarrollar el plan maestro de acueducto
- Desarrollar el plan maestro de alcantarillado

##### **ACTIVIDADES**

- Realizar los respectivos estudios de factibilidad
- Elaborar y ejecutar el plan maestro de acueducto y alcantarillado

##### **LOCALIZACION**

Casco urbano

##### **RESPONSABLES**

Alcaldía Municipal, Planeación Municipal, Ministerio de desarrollo t Fondo Nacional de Regalias.

##### **RECURSOS**

Primera etapa (estudios) \$150.000.000,00 en el corto plazo

Desarrollo del Plan en el mediano plazo

### **2.7.2.2. PROYECTO CONTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**

**OBJETVO GENERAL:** Realizar el tratamiento de las aguas residuales del casco urbano con el fin de retornarlas al cuerpo de agua sin la afectación ambiental al mismo.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Tratamiento de las aguas residuales del casco urbano para incorporarlas a los cuerpos de agua, según la normatividad de vertimientos
- Establecer mecanismos de sanción y control sobre los vertimientos puntuales al río o a la quebrada.

#### **ACTIVIDADES**

- Diseños y estudios preliminares para el desarrollo de la planta
- Construcción
- Puesta en marcha de la planta

#### **RESPONSABLES**

Alcaldía Municipal, Planeación Municipal, CAR

#### **LOCALIZACION**

Area de protección para usos institucionales.

#### **RECURSOS**

Por determinar

### **2.7.2.2. PROYECTO ADMINSTRACION Y MANEJO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**

**OBJETVO GENERAL:** Garantizar el funcionamiento y servicio de la planta de tratamiento de aguas residuales, mediante el adecuado manejo y administración.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Prever las necesidades de manejo adecuado de la planta de tratamiento de aguas residuales
- Dotar y asegurar de los recursos humanos y físicos necesarios para el adecuado funcionamiento de la planta.

- Capacitar en forma permanente al personal a cargo de la planta
- Capacitar a la comunidad sobre la planta de tratamiento

#### **ACTIVIDADES**

- Selección del personal necesario para la operación y supervisión de la planta
- Capacitación a funcionarios y comunidad en general
- Elaboración de registros de manejo de insumos en la planta
- Registros diarios del comportamiento de la planta
- Desarrollo adecuado de las labores de operación de la misma

#### **RESPONSABLES**

Alcaldía Municipal, Planeación Municipal, CAR

#### **RECURSOS**

Por determinar

### **2.7.2.3 PROYECTO DESARROLLO DE UN PLAN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar un plan integral en el manejo y disposición de basuras en el casco urbano

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Optimizar el uso del relleno sanitario
- Mejoramiento de las rutas de recolección
- Desarrollar programa de monitoreo al relleno sanitario
- Integrar a la población en el manejo adecuado de residuos sólidos mediante campañas educativas

#### **ACTIVIDADES**

- Integrar la información del relleno actual construido
- Diseñar estrategias de acción en el manejo adecuado del relleno sanitario
- Capacitación a la comunidad sobre manejo de residuos sólidos
- Capacitación a funcionarios encargados del manejo de residuos sólidos

#### **RESPONSABLES**

Alcaldía Municipal, Planeación Municipal, Servicios generales o empresa de servicios Públicos, CAR,

#### **RECURSOS**

Por determinar

#### **2.7.2.4. PROYECTO CIUDADELA EDUCATIVA**

**OBJETIVO GENERAL:** Consolidar el desarrollo institucional, educativo, cultural y recreativo asegurando el acceso de la población al conocimiento, a la ciencia, tecnología y cultura mediante la consolidación de una ciudadela educativa en la manzana 36 del casco urbano.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Integrar los establecimientos educativos de la normal Departamental y Escuela Marco Fidel Suarez en la manzana 36.
- Desarrollar los elementos de accesibilidad, seguridad y comodidad, desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental, para generar así instalaciones con bajos costos de funcionamiento y mínimo deterioro ambiental como lo dispone la ley 115 de 1994 (Ley general de educación)
- Fortalecer los procesos de formación integral de la población estudiantil
- Ampliar la cobertura de la educación secundaria en el municipio

#### **ACTIVIDADES**

- Realización de diseños físico – espaciales de la ampliación de las instalaciones escolares, orientado a mejorar la calidad del servicio educativo.
- Estudios de la viabilidad técnica y económica
- Gestión de recursos para el desarrollo de la propuesta
- Puesta en marcha de la ciudadela educativa

#### **RESPONSABLES**

Alcaldía Municipal, Planeación Municipal, Normal Departamental, Escuela Urbana, Comunidad educativa, JUME, Gobernación

#### **RECURSOS Y TIEMPO DE EJECUCION**

Largo plazo. Recursos por definir

#### **2.7.2.5. PROYECTO VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL**

**OBJETIVO GENERAL:** Posibilitar el acceso a las familias de menores ingresos al derecho de una vivienda digna

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Crear un sistema para la selección de los beneficiarios de la vivienda de interés social
- Elaboración de los diseños del sistema urbanístico y de las viviendas
- Determinar los tipos de vivienda de interés social (Progresivo, unidad básica y/o vivienda mínima)

## **ACTIVIDADES**

- Buscar el apoyo del INURBE y/o entidades nacionales en el proceso de montaje del proyecto.
- Diseño del programa de vivienda de interés social
- Los programas de vivienda de interés social estarán encaminados al mejoramiento de vivienda en coordinación con el gobierno nacional y departamental. Los programas de vivienda de interés social se localizarán en las áreas destinadas para esta.

## **RECURSOS Y TIEMPO DE EJECUCION**

Por determinar. Mediano plazo.

### **2.8 POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

#### **2.8.1 PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENTES**

**Objetivo:** Integrar a la comunidad en los procesos de planeación, ejecución, control, seguimiento y evaluación, de los procesos de desarrollo de la sociedad de Villapinzón. Dinamizar la gestión administrativa mediante procesos de retroalimentación (comunidad – Alcaldía) que integren las propuestas realizadas por los diferentes actores municipales.

**Justificación:** De acuerdo al artículo 41 de la Ley 152, los municipios deben crear programas de formación para la participación, el ejercicio de los derechos: políticas, programas y proyectos de formación ciudadana, de apoyo a la planeación participativa y en general de estímulo a la convivencia, el encuentro, la tramitación pacífica y organizada de los conflictos, necesidades y aspiraciones. En este punto es importante avanzar hacia las escuelas municipales, formación ciudadana y planeación, como procesos continuos con currículos y programas definidos.

Los recursos para éstos propósitos se pueden deducir de ingresos propios, de la transferencia de la Nación vía recursos de educación no formal (Ley 60), del 20% establecido por el acto legislativo No. 1 de 1995, modificatorio del artículo 357 de la Constitución nacional (Documento CONPES No. 39 de 1997) de proyectos de cofinanciación.

La participación, en especial cuando ésta se orienta a construir un proyecto de acción colectiva de la comunidad (como es el caso de la planeación participativa), se convierte en instrumento privilegiado para construir esa relación que entendemos por gobernabilidad. La participación de los asociados en la formulación de un plan que expresa una voluntad colectiva, es por sí mismo una garantía de viabilidad en la medida en que se requiera el concurso de los ciudadanos y de sus organizaciones, en la puesta en práctica de los planes.

Fundamentado en el mandato de la Constitución de 1991, de hacer foro para la discusión del Plan de Desarrollo, desde 1996 el Concejo Nacional de Planeación, concibió la estrategia de planeación al derecho, entendida como los procesos participativos de elaboración, evaluación y seguimiento de los planes de desarrollo en los cuales la sociedad civil tiene la posibilidad de presentar iniciativas a los gobernantes. En la planeación al derecho se construye una relación de doble vía y permanente entre sociedad y estado en la que hay lugar para la iniciativa de los ciudadanos. La preparación de los planes implica entonces un proceso de planeación participativa que se inicia en la sociedad y va hacia el Estado; parte de las veredas y barrios y pasa por los espacios locales, municipales y regionales hasta llegar a la esfera nacional, estableciendo puntos de diálogo y acuerdo en cada una de las instancias.

Los instrumentos fundamentales de ésta estrategia son las trochas ciudadanas, documentos preparados por la sociedad civil que recogen las visiones, aspiraciones y propuestas estratégicas de los ciudadanos, hechos desde los sitios más recónditos de la geografía municipal y que tienen como destinatarios a los gobernantes con el propósito de que éstos las tengan en cuenta e incorporen en los planes formales de desarrollo que la Constitución les manda preparar.

**Actores:** Administración Municipal, JAC, Agricultores, CAR, comerciantes, asociaciones de productores y consumidores; ONGs, gremios, comunidad, habitantes en general

### ***2.8.1.1 Proyecto fortalecimiento de instrumentos y procedimientos de veeduría ciudadana***

#### **OBJETIVO GENERAL**

Organizar y ordenar los espacios que se han creado a través de las veedurías ciudadanas para el cumplimiento de su función.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Incentivar la creación de veedurías ciudadanas en las comunidades que no se ha organizado

- Constituir planes de capacitación hacia los ciudadanos que integran las veedurías para cumplir su función efectiva
- Crear redes articuladas de las veedurías ciudadanas dentro de toda área municipal
- Buscar la efectiva participación de la comunidad dentro de los procesos de desarrollo del municipio

## **LOCALIZACIÓN**

Veedurías constituidas dentro del municipio

## **ACTIVIDADES**

- Determinar funcionalidad de las veedurías actuales dentro de los procesos de seguimiento en planes específicos dentro de sus comunidades
- Determinar las necesidades de capacitación de cada espacio veedor
- Establecer programas de capacitación continuada para ejercer sus funciones; que incluyan procedimientos y actualización
- Divulgación masiva y continuada de los instrumentos y procedimientos de la ciudadanía dentro de la ejecución de programas y planes de desarrollo
- Promoción de actividades de integración e intercambio de experiencias de los diferentes espacios veedores
- Crear y fortalecer una red que se articule local, regional y nacionalmente entro de la función de control ciudadano a los administradores del estado

## **RESPONSABLES**

Personería municipal, concejo Municipal, Alcaldía.

## **COSTOS**

5.000.000 ANUAL

### ***2.8.1.2 Proyecto implementación del consejo ambiental municipal***

## **OBJETIVO GENERAL**

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 del acuerdo municipal 032 de 1993, en la creación del Consejo Ambiental del municipio de Villapinzón

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Fortalecer espacios de participación ciudadana como motores en la puesta en marcha de los procesos de planeación participativa
- Incentivar al funcionamiento de espacios ya creados y concebidos en el pasado que nunca se formaron operativamente
- Invitar al cumplimiento de las funciones de este consejo, como ente de vital importancia en los procesos de desarrollo sostenible ante las entidades de

investigación y protección del medio ambiente y la concertación con la comunidad

### **LOCALIZACIÓN**

Municipio de Villapinzón

### **ACTIVIDADES**

- Promoción y divulgación de los acuerdos municipales 032 y 033 de 1993 con las modificaciones que el proceso de ordenamiento actual realice
- Crear operativamente el consejo ambiental del municipio, por iniciativa del alcalde dentro de los procedimientos correspondientes
- Promover e incentivar el cumplimiento de las funciones asignadas para este organismo
- Actualizar las funciones y procedimientos de actuación de este espacio dentro de los cambios que se han generado a la actualidad
- Establecer manuales operativos para este organismo
- Divulgar y promocionar masivamente las funciones, actuaciones, resultados de este organismo a la comunidad, para fortalecer los canales de comunicación y legitimidad de este espacio como representante de la comunidad

### **RESPONSABLES**

Alcalde municipal, Concejo Municipal, personero municipal

### **RECURSOS**

Recurso humano, acciones de gestión

#### ***2.8.1.3 Proyecto creación de los consejos ambientales veredales y barriales***

### **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer la participación efectiva de la comunidad en el manejo sostenible de los recursos, en los procesos de conservación, protección, recuperación y rehabilitación como parte del desarrollo integral de los habitantes, mediante la creación de espacios de participación en el área ambiental.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Creación de los Consejos Ambientales veredales
- Legitimar el Consejo Ambiental municipal
- Garantizar la puesta en marcha de las políticas estructurales del esquema de ordenamiento territorial
- Fortalecer las acciones de otros espacios de actuación comunitaria en los procesos de participación
- Apoyar la vigilancia y control del aprovechamiento de los recursos naturales en todos los rincones del territorio municipal
- Establecer componentes de educación ambiental en todos los procesos

## **LOCALIZACIÓN**

Veredas y barrios del municipio de Villapinzón

## **ACCIONES**

- Desarrollar programas masivos que generen valores de convivencia ciudadana y armónica con el medio ambiente
- Especializar una comisión dentro de las juntas de Acueducto veredales que puedan ejercer funciones de los consejos ambientales rurales
- Ponencia de este proyecto por parte del Concejo Municipal para su estructuración y viabilización jurídica, articulando dentro de los espacios ya creados
- Definir claramente funciones y alcances de estos consejo rurales y de barrio
- Buscar alternativas de financiación y sostenimiento de estos espacios, para garantizar su operación y efectividad

## **RESPONSABLES**

Concejo Municipal, Consejo ambiental municipal, consejo territorial de planeación, Personería y Alcaldía

## **COSTOS**

RECURSO HUMANO

### ***2.8.1.4 Proyecto divulgación del esquema de ordenamiento territorial***

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Dar a conocer el esquema de ordenamiento Territorial de forma masiva para asegurar la validación de los procesos de planeación participativa e impulsar la puesta en marcha de los procesos de ordenamiento en busca de una mayor calidad de vida de los habitantes del municipio de Villapinzón en armonía con su entorno.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Crear espacios de concertación y participación ciudadana
- Validación permanente de los procesos de ordenamiento
- Fortalecimiento del Consejo Territorial de planeación
- Crear y fortalecer puentes de comunicación entre la Comunidad y la Administración
- Retroalimentar los procesos de acuerdo a los cambios de la sociedad
- Apropiar a las comunidades del rol indispensable que juegan dentro del desarrollo armónico de ellas mismas

## **LOCALIZACIÓN**

Territorio Municipal

## **ACTIVIDADES**

- Fortalecimiento del consejo territorial de planeación
- Estructurar el consejo consultivo de planeación dentro del Municipio
- Establecer programas de información comunitaria a cerca de la concertación y puesta en marcha del presente esquema, a través de medios masivos como emisora comunitaria
- Utilizar canales de información masiva para dar a conocer el esquema de ordenamiento (v.g. radio comunitaria)
- Las actividades de educación ambiental deberán llevar siempre información exacta sobre ocupación del suelo tanto rural como urbano
- Elaborar plegables, cartillas, volantes dando a conocer los usos concertados del suelo
- Realizar sondeos y monitoreos del conocimiento de la ciudadanía a cerca del proceso y puesta en marcha del ordenamiento territorial
- Incentivar a la formación de mesas de trabajo, foros, debates de los impactos que va causando el ordenamiento dentro de la vida de los habitantes del municipio de Villapinzón

## **RESPONSABLES**

Administración Municipal, Alcalde, Concejo Municipal, Personería, CAR, Consejo territorial de Planeación y Consejo Consultivo de Planeación.

## **COSTOS**

Diseño y desarrollo de material divulgativo \$15.000.000

RECURSO HUMANO

### ***2.8.1.6 Proyecto escuela de Formación de líderes para la Democracia***

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Formar a los ciudadanos para la participación y acción colectiva de la comunidad.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Sembrar la participación, nacida del compromiso de ser ciudadano responsable dentro del complejo llamado sociedad
- Crear identidad Municipal con líderes formados en los valores de ética, responsabilidad y compromiso comunitario
- Integrar a todos los actores sociales sin marcar sectores, asociados en la formulación de un plan de vida que exprese una voluntad colectiva
- Garantizar la viabilidad en la medida en que se requiera el concurso de los ciudadanos y de sus organizaciones, en la puesta en práctica de los planes.
- Asegurar la sostenibilidad de estos proyectos a través de las próximas generaciones

## **Justificación**

Es necesario considerar que el municipio requiere para impulsar su desarrollo, líderes capaces de involucrar y comprometer a todos en un proceso que permita alcanzar el cambio de una manera positiva, líderes que logren equilibrar el pensamiento racional y analítico con el pensamiento creativo y alternativo. Líderes con visión de futuro, estrategias y gerentes con una capacidad de gestión tal, que puedan hacer posible lo visualizado. Líderes demócratas, respetuosos de la diferencia con visión integral, líderes comprometidos con todos los sectores del municipio; conocedores de su problemática y de su potencialidad. Líderes contextualizados ubicados en la realidad histórica, cultural, política, ambiental y económica del municipio, su integración regional y su participación nacional.

Los líderes deben ser instructores que estén dispuestos a aceptar el desafío de ayudar a formar la sociedad, las empresas y la organización, un líder que aprenda a observar la realidad y percibirla desde diferentes perspectivas; con capacidad para identificar problemas, soluciones, oportunidades y amenazas; para con esto tener una visión que permita aprovechar las ventajas y reducir las debilidades.

## **LOCALIZACIÓN**

Sociedad de Villapinzón

## **ACTIVIDADES**

- Identificar organizaciones que hayan obtenido experiencia en la formación de Líderes, para retomar procesos
- Estructurar un plan para la puesta en marcha del proyecto con la participación de los actuales líderes
- Crear un currículo de acuerdo a las necesidades de liderazgo y formación del municipio y estilo de vida de los habitantes
- Buscar el financiamiento a través del tiempo
- Crear incentivos para la participación de jóvenes en estos procesos
- Recopilar experiencias del pasado del municipio de Villapinzón para destacar logros y fracasos dentro del contexto de liderazgo local, regional, nacional
- Desarrollar programas locales y propios de formación dentro de esquema oficial de educación desde los primeros niveles de enseñanza para la participación

## **RESPONSABLES**

Alcaldía, Consejo Municipal, Personería, sector educativo, líderes actuales.

## **COSTOS**

\$ 10.000.000 ANUAL

## **2.9 POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**

### **2.9.1 PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL**

#### **Objetivo:**

Implementar la educación ambiental como el componente fundamental, vital, estructural, básico en la generación de los procesos de cambio municipal; con miras a lograr el desarrollo armónico de la sociedad y el medio ambiente; en la utilización racional de recursos naturales y la óptima ocupación del territorio.

**Justificación:** El programa de educación ambiental se constituye como el eje central de todo un proceso de transformaciones en la concepción, valoración, uso y aprovechamiento de los servicios ambientales, por parte de las autoridades, actores institucionales y beneficiarios indirectos de estos servicios y principalmente, de la población asentada en toda su área de influencia. El manejo racional de los recursos naturales se logrará cuando la población asuma con propiedad una cultura ecológica, que valore el medio natural y comprenda la necesidad de realizar un uso sostenible de los recursos naturales. Alcanzar dicha cultura ecológica requiere de un proceso continuo de concientización, educación y organización de la población.

En este sentido se hace necesaria la integración del proceso educativo en la construcción de nuevas estrategias de producción y conservación, que conlleven a un mejoramiento en la calidad de vida municipal y a su vez a la perpetuación de sus recursos naturales. El programa de Educación Ambiental engloba los demás programas del Esquema de Ordenamiento Territorial, relacionados con la implementación de actividades por parte de la comunidad. Además, existe una estrecha relación entre el proceso de educación ambiental y el componente socioeconómico, debido a que la degradación de los recursos naturales se debe en gran parte a la presión ejercida sobre el medio natural por los pobladores en la búsqueda de la satisfacción de las necesidades básicas.

#### **2.9.1.2 Desarrollo de proyectos educativos ambientales aplicados a la región**

##### **OBJETIVO GENERAL**

Optimizar el nivel educativo de los jóvenes campesinos del municipio, incluyendo la variable ambiental dentro del currículo, según lo estipulado en el Decreto 1337 de 1978 y en el decreto 1743 de 1.993 y reordenando las estrategias y programas para este sector; con el desarrollo de proyectos aplicados a la problemática ambiental de cada sector o vereda donde se encuentra la Institución educativa.

##### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Identificar la problemática ambiental del municipio en las escuelas y colegios de todo el municipio.

- Formar a los docentes los elementos conceptuales y técnicos que les facilite la inclusión de la dimensión ambiental en el curriculum escolar.
- Promover un acercamiento docentes - alumnos - comunidad que contribuya al reconocimiento de estrategias para facilitar manejo del medio natural
- Fomentar el liderazgo ambiental en los docentes y alumnos, para que afronten con decisión la vida comunitaria, a través del mejoramiento de la calidad ambiental municipal.
- Promover conciencia ambiental a través de la formación integral de los estudiantes del municipio.
- Infundir compromiso en procura de mantener hábitats de vida silvestre.
- Fortalecer el conocimiento empírico del habitante rural
- Formar la red de educación ambiental municipal e integrarse en la web a las redes nacionales e internacionales

## LOCALIZACION

Instituciones educativas del municipio

## ACCIONES

- **Capacitación a docentes.** Estas personas deben conocer y valorar la realidad en la que trabajan. Este conocimiento y valoración debe comprender lo social y lo natural y sus interrelaciones, lo que les permitirá convertirse en verdaderos promotores del desarrollo y no en simples docentes de asignaturas que a veces tienen muy poca relación con los intereses y la realidad de la población estudiantil. Una actividad podría ser la de establecer una relación con institutos superiores pedagógicos, con la finalidad de incorporar el componente de educación ambiental en la formación de un gran número de maestros.
- **Formulación de los Proyectos ambientales Educativos.** Dentro de los procesos de formulación de los Proyectos Educativos Institucionales –PEI- formular proyectos ambientales aplicados y desarrollarlos. Se buscaría la planeación en la formulación de estos proyectos coordinados por la JUME, consejo Ambiental Municipal, Consejo Territorial de Planeación
- **Evaluación de la ejecución de los proyectos ambientales educativos - PRAE.** Crear procesos de seguimiento y control en el desarrollo de esos proyectos; con el fin de fortalecer y apoyar las instituciones que presenten mayor dificultad

- **Crear sistemas de incentivos y estímulos a los mejores proyectos ambientales institucionales.** Para mantener la continuidad de este procesos, crear incentivos, para docente, alumnos, consejos directivos en la ejecución de los proyectos
- **Crear y montar una red educativa ambiental municipal.** Reunir las experiencias educativas en torno al proceso de formación e integrar esta Red municipal a las redes nacionales e internacionales que ya existen con los mismos propósitos, para enriquecer y fortalecer los procesos

#### **RESPONSABLES**

JUME, Instituciones educativas, Ministerio de Educación.

#### **COSTOS**

\$ 50.000.000 AÑO

#### **2.9.1.2 Desarrollo de material Educativo Adaptado a la Región**

##### **OBJETIVO GENERAL**

Generar material educativo especializado en la problemática ambiental municipal, individualizado a cada sector; para facilitar los procesos de formación.

##### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Producir dentro de los procesos de la formación de la Normal Superior en los grados 12 y 13 Material didáctico ambiental, especializado en temas ambientales locales
- Enriquecer las instituciones de material divulgativo ambiental
- Involucrar a la comunidad educativa en la elaboración de material didáctico
- Generar información especializada en la problemática ambiental y masificarla a toda la comunidad dentro del proceso de formación ambiental

##### **LOCALIZACIÓN**

Instituciones educativas del municipio de Villapinzón

##### **ACCIONES**

- Conocimiento de la problemática ambiental sectorial
- Elaboración de diversos materiales didácticos por la comunidad
- Organización de eventos de exposición, venta, concurso del material producido
- Implementar los conceptos de reciclaje dentro de la elaboración de este material ambiental
- Fomentar empresa artesanal, rescatando valores culturales y formando valores ambientales dentro de la problemática real que rodea a la población estudiantil

#### **RESPONSABLES**

Docentes del Municipio, Normal Superior Nacionalizada "María Auxiliadora" como institución formadora de Docentes, JUME y demás Instituciones Educativas.

#### **COSTOS**

\$20.000.000

### **2.9.2 PROGRAMA DE LA CULTURA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL**

**Objetivo:** incentivar e invitar a los habitantes del municipio por un cambio cultural profundo; donde sea posible el desarrollo de una sociedad en convivencia.

**Justificación:** la falta de conciencia ambiental, donde las acciones que se desarrollan no enmarcan la responsabilidad del sentido de la vida, no muestran actitudes de esa dimensión del ser humano y su lugar en el mundo; el no comprender y no reconocer las interrelaciones entre el sistema natural y cultural, sus interdependencias, complejidades y conflictos.

#### **2.9.2.1 Proyecto puesta en marcha del Servicio ambiental obligatorio.**

**OBJETIVO GENERAL:** Desarrollar la Ley General de Educación (Ley 115 de 1.994) estipula en el artículo 97 que los estudiantes de la educación media prestarán un servicio social durante los grados 10o. y 11o. Dicho planteamiento ha sido reglamentado en el artículo 7o. del Decreto 1743 de 1.994, según el cual, los alumnos de educación media de los establecimientos estatales y privados podrán prestar este servicio en educación ambiental.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Participación directa en los proyectos ambientales escolares, apoyando la formación de grupos ecológicos escolares o participando en las actividades comunitarias de educación ecológica o ambiental.
- Capacitar y asesorar a los estudiantes que presten el servicio social obligatorio, para que tengan las herramientas suficientes en la participación de actividades comunitarias, de ecoturismo, divulgación, sensibilización y desarrollo de cultura ambiental en el resto de la población.
- Fortalecer los procesos de formación de cultura ambiental en todos los espacios posibles y con todos los recursos humanos disponibles
- Desarrollar programas de cultura ambiental con estudiantes de forma masiva hacia la comunidad, enfatizando las actividades lúdicas y aprovechamiento planificado del tiempo libre

#### **LOCALIZACIÓN**

Instituciones educativas de educación secundaria grados 10 y 11, comunidad

### **ACTIVIDADES**

- Fomentar actividades de ocupación del tiempo libre con objetivos de formación de cultura ambiental; como talleres de pintura, escultura, murales de embellecimiento de espacios públicos.
- Jornadas de recuperación de espacio público en torno a los barrios
- Programas bajo impacto de contaminación visual y auditiva por sectores
- Señalización y promoción del comercio con programas de bajo impacto ambiental
- Promoción de la recuperación de las raíces culturales ambientales que hacen parte en las artes, las letras, las danzas como :leyendas, los cuentos, las trovas, la poesía y demás acciones que sean encaminadas a formar valores
- Estructurar olimpiadas deportivas ecológicas,
- Establecer programas de integración de la comunidad
- Establecer programas culturales no formales para mantener en ejecución durante todo el año

### **RESPONSABLES**

Administración Municipal; oficina de cultura; comunidad

### **COSTOS**

\$ 90.000.000

#### ***2.9.2.3 Divulgación y promoción masiva del manejo sostenible de los recursos naturales***

### **OBJETIVO GENERAL**

Consolidar el manejo del componente de educación y formación ambiental que tienen todos los proyectos de producción y conservación para establecer estrategias efectivas de divulgación y promoción masivas, que lleguen a toda la comunidad

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Incentivar a las comunidades en la adopción de prácticas de producción sostenibles.
- Promover formas de organización comunitaria para gestionar el desarrollo rural.
- Propender por el conocimiento comunitario acerca de la importancia de la conservación de los ecosistemas estratégicos, como el de páramo.
- Buscar un punto de equilibrio entre los deseos de la comunidad, la estructura del mercado y las oportunidades técnicas de manejo, dadas las particularidades de las condiciones ecológicas y sociales.

- Facilitar el proceso de optimización y variación del uso del suelo y ocupación del territorio.

### **LOCALIZACIÓN**

Territorio del municipio de Villapinzón

### **ACTIVIDADES**

- Recopilar y consolidar una sola estrategia para llegar masivamente a la comunidad
- Usar la emisora comunitaria como motor de información
- Elaborar y registrar las experiencias productivas con éxitos y fracasos
- Recopilar y promocionar videos y material fotográfico que se ha venido realizando en torno a los ecosistemas estratégicos
- Tener siempre presente tres componentes educativos base:
  - agua, biodiversidad y bosques, dentro del objetivo de conservación y restauración
  - calidad de vida urbana y rural como objetivos de desarrollo
  - producción limpia y mercados verdes dentro del objetivo de sostenibilidad

### **RESPONSABLES**

Planeación, UMATA, Salud, Cultura y sector educativo

### **COSTOS**

\$ 25.000.000 POR AÑO

#### ***2.9.2.4 Apoyo a proyectos ambientales de las comunidades***

### **OBJETIVO GENERAL**

Asesorar y acompañar a las comunidades organizadas en el desarrollo de proyectos ambientales que nazcan por iniciativa propia

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Fortalecer la participación comunitaria
- Fortalecer los proceso de concientización y formación de valores
- Mejorar la gestión de la comunidad como ente individual dentro del contexto regional, nacional e internacional

### **LOCALIZACIÓN**

Comunidades organizadas del municipio de Villapinzón

### **ACCIONES**

- Especializar dentro de una dependencia para la asesoría a la gestión de proyectos comunitarios
- Divulgar y promocionar las acciones que una comunidad organizada puede desarrollar dentro de la gestión de recurso
- Mantener información actualizada de las posibles fuentes de financiación de este tipo de proyectos

### **RESPONSABLES**

Planeación municipal; UMATA, Personería

### **COSTOS**

\$15.000.000 año Recurso humano

## ***2.10 POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE URBANO***

Busca atender las necesidades ambientales colectivas con programas dirigidas a mejorar la calidad del espacio público, renovación y protección de tramos urbano de las fuentes de agua que cruzan el casco urbano.

### ***2.10.1 PROGRAMA INTEGRAL PARA EL MANEJO DE LAS RONDAS DEL RIO BOGOTA Y LA QUEBRADA QUINCHA***

#### ***2.10.1.1. PROYECTO ESTUDIO DE RIESGO Y MITIGACION PARA EL RIO BOGOTA Y LA QUEBRADA QUINCHA EN EL CASCO URBANO***

**OBJETIVO GENERAL:** Realizar estudio de riesgo y mitigación que oriente las acciones sobre las rondas de la quebrada Quincha y el río Bogotá

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Determinación de riesgos a lo largo de las diferentes áreas del río Bogotá y la Quebrada Quincha.
- Análisis de los tipos de riegos
- Determinación de las formas de mitigación
- Realización de un estudio hidrológico del río Bogotá.

### **LOCALIZACION**

Quebrada Quincha y río Bogotá.

### **ACTIVIDADES**

- Determinación del caudal del río Bogotá
- Determinación serie histórica

- Establecimiento del régimen hidráulico
- Determinación de la capacidad del cauce
- Evaluación de la afectación del río por cambio del régimen hidráulico

**RESPONSABLES**

Alcaldía Municipal, Planeación Municipal, Comunidad.

**RECURSOS**

Valor estudio \$20.000.000

**2.10.1.2 PROYECTO ESTUDIO GEOTECNICO EN LA CARRERA 5 COLINDANTE CON EL RIO BOGOTA**

**OBJETIVO GENERAL:** Realizar estudio que oriente las acciones sobre prevención y mitigación sobre la carrera 5 colindante con el río Bogotá.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Determinación de riesgos a lo largo de la carrera 5.
- Análisis de los tipos de riegos
- Determinación de las formas de mitigación
- Determinación de la afectación del río en la zona

**LOCALIZACION**

Carrera 5, colindante con el río Bogotá y otras por determinar.

**ACTIVIDADES**

Contratar estudio.

**RESPONSABLES**

Alcaldía Municipal, Planeación Municipal, Comunidad.

**RECURSOS**

Valor estudio \$25.000.000

**2.10.1.3. PROYECTO: INTEGRACION ARMONICA DE LA PROPIEDAD PRIVADA A LAS RONDAS DEL RIO BOGOTA Y LA QUEBRADA QUINCHA**

**OBJETIVO GENERAL.** Fortalecer las relaciones que han establecido los habitantes del casco urbano a lo largo de la quebrada Quincha y el río Bogotá.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Generar espacios naturales para que formen parte del patrimonio cultural

- Proteger los espacios que pueden integrar la malla de protección de las rondas de la quebrada Quincha y el río Bogotá.
- Fortalecer las expresiones culturales dadas a lo largo de la historia, entre los habitantes de las rondas y las fuentes de agua.

### **LOCALIZACION Y ACTIVIDADES**

- El espacio privado que a lo largo de la historia se ha integrado a la vida del río, tendrá como estrategia de protección y de manejo, la concertación con los propietarios correspondientes.
- Determinación de las actividades que realizan los habitantes a lo largo de las rondas de la quebrada Quincha y río Bogotá.
- Talleres y campañas de integración armónica con las fuentes de agua
- Realización de labores para la recuperación de espacios en la ronda del río y la quebrada.
- En el cuadro se especifican las áreas y acciones a realizar con los propietarios.

<b>ESPACIO</b>	<b>LOCALIZACION</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>RIO BOGOTA</b>		
EL RIO Y EL MURO	Desde el puente urbano de la diagonal 7ª hasta el puente urbano de la carrera 5ª.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medidas de preservación</li> <li>- Integrar y reglamentar el recorrido del ferrocarril y uso peatonal a lo largo del río</li> <li>- Integrar los lotes con cara a la carrera quinta y no permitir su uso como vivienda</li> <li>- Integrar los muros con la comunidad, a través de un manejo artístico.</li> </ul>
EL RIO Y LA HUERTA	Comprende desde el puente urbano de la carrera 5ª hasta el puente urbano de la diagonal 5ª.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento del corredor de árboles en la orilla y la cerca que sirve de protección del espacio.</li> <li>- Recuperar el espacio privado que tiene vegetación y esta abierto al río.</li> </ul>
EL RIO Y SUS BALCONES	Comprende desde el puente de la diagonal 5ª hasta el puente de la calle 3ª.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retroceso del salón cultural</li> <li>- Diseño y mantenimiento de la ronda del río con fines de protección, educativos y de recreación pasiva.</li> <li>- Proyecto cultural que responda a las necesidades de protección de la ronda.</li> </ul>
<b>QUEBRADA QUINCHA</b>		
ENTRA LA QUEBRADA	Desde la entrada al casco urbano hasta el puente la autopista norte.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuperar el espacio privado que tiene vegetación y esta abierto a la quebrada.</li> <li>- Integrar los muros con la comunidad, a través de un manejo artístico.</li> </ul>
LA QUEBRADA	Puente Autopista Norte hasta la	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuperar el espacio privado que tiene vegetación y esta abierto a la quebrada.</li> </ul>

<b>ESPACIO</b>	<b>LOCALIZACION</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>RIO BOGOTA</b>		
A Y LAS HUERTAS	desembocadura al río Bogotá	– Integrar los muros con la comunidad, a través de un manejo artístico.

### **RESPONSABLES**

Alcaldía Municipal: Planeación Municipal, CAR, propietarios de los predios.

### **RECURSOS**

Por definir

#### **2.10.1.4. PROYECTO: EL RIO FUENTE DE VIDA**

Integrar armónicamente los espacios públicos de la ronda del río Bogotá de manera que se protejan y a su vez se integren de manera positiva mediante la recreación, actividades culturales y educativas.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Generar espacios naturales para que formen parte del patrimonio cultural
- Proteger los espacios que pueden integrar la malla de protección de la ronda del río Bogotá.
- Fortalecer las expresiones culturales dadas a lo largo de la historia, entre los habitantes de las rondas y las fuentes de agua.

### **LOCALIZACION Y ACTIVIDADES**

- El espacio privado que a lo largo de la historia se ha integrado a la vida del río, tendrá como estrategia de protección y de manejo, la concertación con los habitantes.
- Talleres y campañas de integración armónica con las fuentes de agua
- Realización de labores para la recuperación de espacios en la ronda del río y la quebrada.
- En el cuadro se especifican las áreas y acciones a realizar

<b>ESPACIO</b>	<b>LOCALIZACION</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
EL RIO ABIERTO AL PAISAJE	Desde el cruce del río con la autopista norte hasta el lote para la Villa Olímpica	1. Fomentar el respeto y el conocimiento del carácter e importancia que tiene el río en esta parte para aprovecharlo en recreación contemplativa.
EL RIO Y LA VILLA OLIMPICA	Desde la villa olímpica hasta el puente de la diagonal /a.	1. Incorporación del río a las actividades proyectadas para la Villa Olímpica 2. Preservación y mantenimiento de la vegetación y arborización existentes en la orillas del río.

<b>ESPACIO</b>	<b>LOCALIZACION</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
		3. Visita con fines recreativos para apropiarse del sector con acciones de mantenimiento y protección permanentes
EL RIO Y LA PLAZA DE MERCADO	Comprende desde el puente de la calle 3ª hasta el puente de la calle 2ª.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recolección de desechos.</li> <li>- Mantenimiento de la vegetación a la orilla del río.</li> <li>- Reubicación de los baños públicos que se encuentran en la ronda</li> <li>- Embellecimiento y mantenimiento de la ronda</li> <li>- Diseño de un espacio cultural y comercial que se a compatible con la protección ambiental</li> </ul>

**RESPONSABLES:**

Alcaldía Municipal, Planeación Municipal, CAR

**RECURSOS**

*Por definir*

**2.10.2 PROGRAMA ESPACIOS PUBLICOS Y ZONAS VERDES**

**2.10.2.1 PROYECTO: OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA**

**OBJETIVO GENERAL**

Mejorar la malla vial con el fin de que permita la movilización, traslado e intercomunicación más eficientes.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Integrar el plan de vías con el plan maestro de acueducto y alcantarillado en tiempo de ejecución
- Determinar la funcionalidad de la malla vial urbana
- Diseño vías y andenes
- Mejoramiento de las vías urbanas
- Mantenimiento permanente de la malla vial urbana
- Determinación de los flujos y direcciones
- Diseño de puentes peatonales

**RESPONSABLES**

ALCALDIA MUNICIPAL, Planeación Municipal, INVIAS, GOBERNACION

**RECURSOS**

Valor estudio diagnostico y diseños \$70.000.000

**2.10.2.2 PROYECTO MANEJO DE ZONAS VERDE EN EL CASCO URBANO**

### **OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar un manejo adecuado a las zonas verde del casco urbano de manera que permitan la recreación pasiva de los habitantes.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Realizar las obras de adecuación y mantenimiento de las zonas verdes
- Crear zonas de vegetación forestal protectora en las áreas verdes
- Promover las zonas verdes en la recreación pasiva
- Formación de una malla ambiental urbana

### **ACTIVIDADES**

- Construcción de infraestructura física para la adecuación de las zonas verdes
- Plantación de especies nativas en la malla ambiental urbana
- Actividades de reforestación y protección
- Promover campañas de embellecimiento de los barrios

### **RESPONSABLES**

Alcaldía Municipal –Planeación Municipal, UMATA, CAR, Comunidad

### **RECURSOS**

\$15,000,000 anuales

### **2.10.3 PROGAMA PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE URBANO**

#### **2.10.3.1. PROYECTO MANEJO PARA LAS AREAS DE AMENAZAS Y RIESGOS EN LA ZONA URBANA**

**OBJETIVO GENERAL:** Dar un adecuado manejo a las zonas de amenazas y riesgos identificadas en el EOT, dentro del área urbana.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Determinación de riesgos en la loma Altamira y manzana 67.
- Establecer programa de manejo y mitigación de riesgos
- Determinación de acciones de manejo y protección ambiental de la zona.

### **LOCALIZACION**

Altamira y manzana 67 y área colindantes.

### **ACTIVIDADES**

- Análisis de suelos y/o estudios geotécnicos
- Mediciones para el establecimiento del tipo de riesgo
- Acciones de protección ambiental

## **RESPONSABLES**

Alcaldía Municipal, Planeación Municipal, CAR, Comunidad.

## **RECURSOS**

- I. Etapa: Estudios \$25.000.000
- II. Etapa: Acciones de manejo ambiental, por determinar, según estudios

### **2.10.3.2. PROYECTO: PARQUE ESCUELA DE LA VIDA**

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Generar un espacio de recreación pasiva y educativa en el área colindante del río Bogotá y el espacio de la plaza de ferias.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Crear un espacio de recreación pasiva para la comunidad en general
- Integrar el río a la población como elemento eje para la construcción del parque.
- Adecuar el área de la plaza de ferias para desarrollar un parque recreativo y educativo

Diseño de la infraestructura necesaria.

#### **LOCALIZACION**

Espacio actual plaza de ferias

#### **ACTIVIDADES**

- Declaración del área como zona verde y de recreación
- Realización de diseños
- Construcción de infraestructura física para la adecuación del sitio
- Actividades de reforestación y protección

## **RESPONSABLES**

Alcaldía Municipal –Planeación Municipal, UMATA, CAR, Comunidad

## **RECURSOS**

\$45,000,000

#### **2.10.4 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANISTICO**

##### **2.10.4 .1. PROYECTO REHABILITACION DE AREAS URBANAS**

**OBJETIVO GENERAL:** Integrar al casco urbano las áreas que carecen de estructura formal.

**OBJETIVO ESPECIFICOS:**

- Dotación de servicios básicos
- Desarrollar programas de mejoramiento de vivienda
- Integración de las áreas de rehabilitación a la estructura vial

**LOCALIZACION**

Corresponde a las manzanas 61 (B. El Carmen), 2 (B. Carlos Antonio) y 20 (B Buenos Aires).

**ACTIVIDADES**

El tratamiento de rehabilitación requiere de la acción coordinada de la administración Municipal y la comunidad, con el fin de obtener niveles adecuados en la prestación de servicios públicos básicos, infraestructura vial y estructura física de la vivienda.

- Concertación con la comunidad
- Análisis de las conexiones viales locales
- Diseño de las áreas
- Definición del tipo de servicios o equipamiento

**RESPONSABLES**

Alcaldía Municipal, Planeación Municipal, comunidad

**RECURSOS**

Por definir

##### **2.10.4 .2. PROYECTO RENOVACION DE AREAS URBANAS**

**OBJETIVO GENERAL:** Desarrollar acciones dirigidas a introducir modificaciones sustanciales en el uso actual para detener procesos de deterioro físico y ambiental.

**OBJETIVO ESPECIFICOS:**

- Adecuar el uso de determinadas zonas del área urbana

- Incorporar las áreas de renovación al desarrollo del casco urbano
- Prevenir riesgos por encontrarse usos incompatibles por estabilidad física.

### **LOCALIZACION**

Corresponde a la zona de la manzana 26 que se encuentre en conflicto de uso del suelo, salón cultural en la manzana 35 y manzana 3.

### **ACTIVIDADES**

- Concertación con la comunidad
- Las familias ubicadas en esta zona deberán reubicarse y tendrán prioridad para considerarse beneficiarios de los programas de interés social.
- Igualmente se consideran áreas de renovación los retrocesos y adquisición de predios que se deberán hacer en casos puntuales de recuperación de la ronda de las fuentes hídricas: se consideran aquí:
  - Manzana 25: Retroceso del salón cultural
  - Manzana 3: Adquisición de predios al margen de la quebrada Quincha y río Bogotá.

### **RESPONSABLES**

Alcaldía Municipal, Planeación Municipal, comunidad

### **RECURSOS**

Por definir

## **2.11 POLITICA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL**

**Objetivo:** el mejoramiento continuo del esquema administrativo dando respuesta a los cambios que exige la gestión pública

**Justificación:** La ejecución y puesta en marcha del Esquema de Ordenamiento Territorial requiere de un equipo profesional calificado y de la activa participación comunitaria, lo cual conlleva un costo financiero adecuado, que garantice el éxito del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Debido a la condición actual de la Alcaldía, cuyos recursos humanos, técnicos y económicos son insuficientes para emprender los proyectos formulados, se hace necesario buscar una mayor eficiencia en el esquema organizacional que posee la organización actual; apoyarse en diferentes entidades con ingerencia en la conservación y manejo racional de los recursos naturales, con miras a fortalecer y ampliar la capacidad de acción de la administración municipal.

### **2.11.1 PROGRAMA FORTALECIMIENTO SISTEMAS DE PLANEACION**

## **MUNICIPAL**

### **2.11.1.1 Proyecto Optimización del esquema organizacional de la administración municipal**

#### **OBJETIVO PRINCIPAL**

Estructurar un esquema organizacional administrativo eficiente, proyectado a la comunidad y con gran sentido de compromiso en la construcción del municipio.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Desarrollar dinámicas administrativas públicas dentro del objetivo de formar Empresa Pública
- Garantizar en el corto plazo el funcionamiento de la administración de manera autosuficiente
- Garantizar la ejecución de los proyectos que se han iniciado dentro de los procesos de planeación participativa
- Impulsar el desarrollo integral de las acciones del estado a nivel local
- Elevar la gestión y venta de servicios ambientales para aumentar las fuentes de financiación al Municipio
- Implementar procesos estructurados de evaluación y seguimiento de la gestión pública
- Integrar la administración pública del Municipio de Villapinzón dentro de los cambios de globalización que trae el nuevo milenio
- Rescatar la confianza de los ciudadanos en la gobernabilidad del Estado a nivel local

#### **LOCALIZACIÓN**

Administración de Villapinzón

#### **ACCIONES**

- Realizar un diagnóstico a cerca del organigrama actual del esquema administrativo
- Actualizar inventarios de todos los recursos que posee el municipio; recursos físicos, técnicos, humanos, administrativos, económicos.
- Redefinir funciones específicas por dependencias
- Definir procedimientos claros para los funcionarios y el público
- Establecer las necesidades y priorizarlas dentro del esquema administración-producción
- Desarrollar un esquema organizacional participativo con los mismos funcionarios del municipio para lograr elevar su eficiencia
- Establecer programas de educación continuada para los funcionarios de acuerdo las necesidades de administración y gerencia pública
- Estructurar sistemas de evaluación y seguimiento
- Incentivar a la profesionalización en todos los funcionarios

- Fortalecer el grupo profesional con un enfoque de mayor pertenencia institucional y elevar la interdisciplinariedad

### **RESPONSABLES**

Alcaldía, Concejo Municipal, Control Interno, Secretaría de gobierno, funcionarios de la administración municipal.

### **COSTOS**

Primera Fase de diagnóstico establecer necesidades y prioridades: \$15.000.000  
Segunda fase: fortalecimiento y reestructuración, según estudio

#### ***2.11.1.2 Creación del departamento de Planeación Municipal***

### **OBJETIVO GENERAL**

Crear en la administración municipal, el Departamento de Planeación para que asuma y lidere la puesta en marcha del Esquema de Ordenamiento Territorial y demás planes, en busca de un desarrollo armónico y sostenible para Villapinzón.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Elevar la oficina de planeación a departamento de Planeación
- Fortalecer el departamento de Planeación
- Identificar, liderar y potenciar actividades sobre el territorio, para encausar el desarrollo ambiental y socio-económico
- Producir estrategias, programas, proyectos de desarrollo planificado permanente dentro del proceso de desarrollo del municipio
- Implantar los procesos de planeación en todas las actuaciones de la administración
- Montaje y puesta en marcha del Sistema de información Geográfica
- Puesta en marcha del Banco de proyectos Municipal
- Priorizar y jerarquizar las acciones de la administración municipal
- Establecer los índices de la calidad de vida de los habitantes del municipio

### **LOCALIZACIÓN**

Administración Municipal

### **ACCIONES**

- Definir las funciones específicas del departamento municipal de planeación
- Crear las diferentes secretarías o divisiones dentro del departamento de planeación según las necesidades
- Especializar un equipo de trabajo en el manejo de la información
- Articular acciones con las demás dependencias de la administración
- Vincular profesionales en diferentes disciplinas con perfiles según necesidades determinadas

- Implantar planes operativos de trabajo
- Adecuar, ajustar, validar, evaluar los impactos de los programas desarrollados
- Producir estrategias, programas, proyectos de desarrollo planificado permanente dentro del proceso de desarrollo del municipio

### **RESPONSABLES**

Concejo Municipal, Alcalde Especial

### **COSTOS**

\$100.000.000

#### ***2.11.1.3 Montaje y desarrollo del Sistema de Información geográfica –SIG-***

### **OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar el sistema de información geográfica del municipio de Villapinzón de manera que sea una herramienta para conocer y tomar decisiones en los diferentes sectores que integran el municipio (físico, social, ambiental, económico)

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Promover el uso de herramientas que ayuden a la toma de decisiones
- Mantener la información actualizada para el conocimiento del municipio
- Integrar la información de los diferentes sectores del municipio en la base geográfica
- Iniciar los procesos de búsqueda, elaboración y actualización de la información
- Montaje de un sistema de registro de la información de manera georeferenciada
- Realizar los análisis de la información.

### **ACCIONES**

- Recopilación de información
- Compra e instalación de un software para sistemas de información geográfica
- Montaje de la base de datos para el registro de la información
- Adecuación y actualización de equipos según necesidades
- Capacitación a funcionarios
- Establecer procesos de captura de información
- Integrar la información geográfica (cartografía), social, agropecuaria, catastral, fiscal, de producción agropecuaria y demás en un sólo sistema
- Elaborar los procesos de análisis de la información
- Establecer procesos de proyección y tendencias de comportamiento de desarrollo según la información
- Colocar la información al servicio de la comunidad

- Establecer estrategias para actualización permanente de software, según cambios en la sistematización de datos

#### **RESPONSABLES**

Departamento Municipal de Planeación, Alcaldía

#### **COSTOS**

Primera etapa: \$35.000.000

Segunda etapa: por definir

### **2.11.1.4 CREACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPAL**

**OBJETIVO GENERAL:** Crear la empresa de servicios públicos domiciliarios (ESP) de acueducto, alcantarillado y aseo, con el fin de mejorar la calidad de los mismos.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Elaborar la factibilidad económica y administrativa de la ESP
- Desarrollar una estructura administrativa de la Empresa de Servicios Públicos funcional
- Descentralizar el manejo de los servicios públicos domiciliarios
- Mejorar la calidad de prestación de los servicios
- Mejora los sistemas de liquidación de las cuentas

#### **ACTIVIDADES**

- Evaluar económicamente la EPS
- Diseñar la estructura funcional de la empresa de servicios públicos
- Traspasar las funciones correspondientes que viene desarrollando la dependencia de servicios generales
- Adecuación y/o elección del espacio físico de funcionamiento según resultados de la factibilidad.
- Puesta en marcha de la ESP

#### **RESPONSABLES**

Alcaldía. Planeación, Servicios Generales

#### **RECURSOS**

Primera etapa: estudio de factibilidad \$7.000.000

Segunda etapa: Puesta en marcha: valor según estudio

### **2.11.1.5 CREACION DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE**

**OBJETIVO GENERAL:** Crear una dependencia a nivel municipal que sea la encargada de coordinar con la comunidad y otras entidades la gestión ambiental municipal.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Canalizar las actividades y asuntos ambientales en una dependencia especializada
- Coordinar con los agentes del nivel municipal, regional, nacional e internacional la ejecución de proyectos de carácter ambiental
- Desarrollar las políticas y estrategias ambientales planteadas en el EOT

**ACTIVIDADES**

- Elaboración de la propuesta de integración al esquema organizacional de la Alcaldía
- Elaboración del proyecto de creación de la secretaria del medio ambiente municipal
- Definir las funciones
- Selección del personal encargado de esta
- Puesta en marcha de la secretaria del medio ambiente

**RESPONSABLES**

Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, Planeación.

**RECURSOS**

Por definir

**2.11.1.6 PROYECTO ELABORACION DE MECANISMOS PARA EL ESTIMULO DE LA DENSIFICACION URBANA**

**OBJETIVO GENERAL**

Definir los mecanismos que estimulen el mejor uso del suelo y la densificación urbana

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Definir los instrumentos económicos que estimulen el desarrollo de las áreas vacías dentro del actual perímetro urbano
- Elaborar los mecanismos de aplicación de estos instrumentos
- Definir los instrumentos operativos

**ACTIVIDADES**

- Coordinación entre las dependencias
- Definición de un grupo de trabajo
- Revisión de los actuales instrumentos económicos sobre el uso del suelo urbano

- Elaboración de los mecanismos
- Elaboración de los mecanismos de aprobación y validación de estos
- Puesta en marcha del proyecto

## **RESPONSABLES**

Tesorería Municipal, Planeación municipal, Alcaldía.

### **2.11.1. Proyecto seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial**

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Establecer los mecanismos de seguimiento, evaluación y control de manera que se verifique en forma permanente la realización del EOT.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Definir los indicadores de seguimiento y evaluación del EOT
- Promover la participación de las instancias interesadas y en especial del Consejo Territorial de Planeación, en el proceso de seguimiento y evaluación
- Ajustar el EOT a las nuevas condiciones que apunten a alcanzar el modelo territorial deseado.
- Promover los mecanismos de control social y participación ciudadana para ejercer la vigilancia y control del EOT

#### **ACTIVIDADES**

- Divulgación del EOT
- Capacitación al Consejo Territorial de Planeación en las formas de monitoreo, seguimiento y control
- Revisiones del EOT, en cada periodo de gobierno
- Revisión de la formulación y gestión del EOT
- Diseño de los ajustes necesarios al EOT

#### **RESPONSABLES**

Alcaldía Municipal, Consejo Territorial de Planeación, Concejo Municipal, CAR, Planeación Municipal, comunidad en general.

#### **RECURSOS**

\$2.000.000.00 anualmente

### **2.12.2 PROGRAMA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA**

## **INSTITUCIONAL**

### **2.12.2.1 PROYECTO MONTAJE GRANJA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AGROPECUARIO**

**OBJETIVO GENERAL:** Desarrollo de sistemas demostrativos de producción sostenible en la granja de la Gobernación de Cundinamarca, Vereda San Pablo Municipio de Villapinzón.

un sistema integral sostenible en la Recuperación, organización y montaje de

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Diseñar los sistemas de producción
- Recuperar la granja de la gobernación de Cundinamarca
- Adecuar la infraestructura necesaria

#### **LOCALIZACION**

Vereda San Pablo Municipio de Villapinzón.

#### **ACTIVIDADES**

- Definir las dependencias a cargo de la administración actual de la granja
- Realizar convenio con la Gobernación para la reactivación de la granja
- Planeación de sistemas producción a montar
- Definir grupo de trabajo que administrará la granja
- Diseños y obras de infraestructura
- Puesta en marcha de la granja
- Seguimiento y evaluación de la granja

#### **RESPONSABLES**

Alcaldía Municipal, Planeación Municipal, UMATA, Gobernación de Cundinamarca.

#### **RECURSOS**

Primera etapa \$100.000.000

Segunda etapa por definir

### **2.12.2.2 PROYECTO ADECUACION CENTRO CULTURAL GUANGUITA**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Determinar el uso y funcionalidad de la infraestructura construida en la vereda Guanguita bajo, denominada centro cultural

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Realizar la evaluación de la infraestructura actual
- Mejorar las vías de acceso al centro cultural
- Determinar las alternativas para su mejor aprovechamiento a nivel municipal

### **ACTIVIDADES**

- Realizar un diagnostico del estado de la infraestructura
- Determinar las necesidades de obra y diseños para su terminación
- Concertar la destinación, administración y sostenimiento de centro cultural

### **RESPONSABLES**

Alcaldía Municipal, Planeación Municipal, Concejo Municipal, Personería.

### **RECURSOS**

Primera etapa \$200.000.000

Segunda etapa por definir

#### **2.12.2.3 PROYECTO CREACION DE LA UNIDAD INTEGRAL EN SALUD – UNIS.**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Integrar los diferentes servicios y alternativas en salud, presentes en el municipio, en la edificación donde se ubica el centro de salud de manera que se permita garantizar a los pobladores de Villapinzón una atención oportuna, eficaz y eficiente, con desarrollo técnico - científico e integral, a fin de contribuir a un balance positivo del estado salud – enfermedad.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Concentrar en un área y espacio físico a los diferentes servicios y servidores en salud presentes en el municipio de Villapinzón.
- Permitir la interdisciplinariedad organizada e integrada del sector salud, brindando una atención holística a los habitantes.
- Fortalecer los servicios de prestación de salud de manera que se obtenga una atención oportuna y eficiente.
- Mejorar el sistema básico de información que permita obtener verdaderas herramientas para la planeación.

## **LOCALIZACION**

Area integral en salud, sector manzana 19. Edificación donde se encuentra el centro de salud.

## **ACTIVIDADES**

- Adecuar las instalaciones de la edificación acorde a la normatividad sanitaria vigente
- Coordinar con los diferentes actores de la salud presentes en el municipio, la pusta en marcha de la UNIS.
- Formalizar la vinculación a la UNIS
- Creación de una figura de orden municipal para la administración de la UNIS.

## **RESPONSABLES**

- Despacho del Alcalde
- Planeación municipal
- Secretaria de Gobierno
- Dirección Local de Salud
- Instituciones Prestadoras de Servicios, IPS.

## **COSTOS**

Por definir



## PLANES PARCIALES

### 1. PLAN PARCIAL EXPANSION URBANA

**OBJETIVO GENERAL:** Definir la forma y aspectos necesarios para la incorporación del suelo de expansión urbana al suelo urbano.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer la reglamentación y forma de ocupación del área contemplada para la expansión urbana.
- Determinar la densidad y actual estado de prestación de servicios en el área propuesta.
- Definir los costos de la Plusvalía en el área específica
- Establecer la viabilidad técnica, socio-económica, ambiental y cultural de incorporación al casco urbano.
- Elaborar los diseños urbanísticos y de servicios de las áreas futuras de expansión urbana
- Evaluación de las inversiones para la infraestructura básica que requiere la zona, por parte del Municipio.
- Definir la estrategia de gestión
- Realizar la simulación urbanística financiera
- Definir los plazos de ejecución, cumplimiento de cesión, reparto y urbanización
- Definir los mecanismos de Financiación

#### CRONOGRAMA DE EJECUCION PLAN PARCIAL EXPANSION URBANA

ACTIVIDADES	MESES								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Etapa preliminar	X	X							
Diagnostico			X	X	X				
Formulación						X	X		
Concertación								X	X
Aprobación									X
Implementación									X
Seguimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X

El desarrollo de este plan tendrá en cuenta los lineamientos que se establecen en el Decreto 1507 de 1998 sobre procedimientos para la formulación y adopción de los planes parciales.

## 2. PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO URBANO INTEGRAL

### OBJETIVO GENERAL:

Promover el desarrollo integral de las zonas que integran el casco urbano del municipio de Villapinzón

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Definir las acciones sobre el mejoramiento de las áreas deficitarias en la provisión de equipamientos, zonas recreativas y servicios públicos.
- Definir la estrategia de gestión
- Realizar la simulación urbanística financiera
- Establecer las etapas de desarrollo del plan
- Definir los mecanismos de Financiación
- Implementar la estructura y funcionamiento del Banco de Tierras

### CRONOGRAMA DE EJECUCION PLAN PARCIAL DE MEJORAMIENTO URBANO INTEGRAL

ACTIVIDADES	MESES					
	1	2	3	4	5	6
Etapa preliminar	X	X				
Diagnostico			X	X	X	
Formulación				X	X	
Concertación				X	X	
Aprobación						X
Implementación						X
Seguimiento	X	X	X	X	X	X

El desarrollo de este plan tendrá en cuenta los lineamientos que se establecen en el Decreto 1507 de 1998 sobre procedimientos para la formulación y adopción de los planes parciales.

## 3. PLAN PARCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

**OBJETIVO GENERAL:** Definir la estructura del espacio público del área urbana, con énfasis en el tratamiento de las áreas periféricas a la quebrada Quincha y río Bogotá.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar acciones para el manejo y/o recuperación de la ronda hidráulica
- Definir acciones para la conservación y restauración de suelos
- Definir los sistemas de gestión en el área de la ronda de la quebrada Quincha y el río Bogotá.
- Determinar las acciones de integración de la ronda de río Bogotá y la quebrada Quincha con las viviendas.
- Definir los mecanismos de Financiación

### **CRONOGRAMA DE EJECUCION PLAN PARCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>MESES</b>					
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
Etapa preliminar	<b>X</b>					
Diagnostico	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>			
Formulación			<b>X</b>	<b>X</b>		
Concertación				<b>X</b>	<b>X</b>	
Aprobación					<b>X</b>	<b>X</b>
Implementación						<b>X</b>
Seguimiento	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>

El desarrollo de este plan tendrá en cuenta los lineamientos que se establecen en el Decreto 1507 de 1998 sobre procedimientos para la formulación y adopción de los planes parciales.

## **4. PLAN PARCIAL PARA LA REVISION DE LA NORMA URBANISTICA**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Revisar la norma urbanística general que se establece en el Esquema de Ordenamiento Territorial – componente urbano

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Definir normas complementarias, si se requiere
- Revisión de normas particulares y generales
- Determinar la norma urbanística en caso de conflicto con las planteadas
- Definir los sistemas de gestión
- Definir los plazos de ejecución
- Definir los mecanismos de Financiación

### CRONOGRAMA DE EJECUCION PARA LA REVISION DE LA NORMA URBANISTICA

ACTIVIDADES	MESES								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Etapa preliminar	X	X							
Diagnostico			X	X	X				
Formulación						X	X		
Concertación								X	X
Aprobación									X
Implementación									X
Seguimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X

El desarrollo de este plan tendrá en cuenta los lineamientos que se establecen en el Decreto 1507 de 1998 sobre procedimientos para la formulación y adopción de los planes parciales.

## 5. PLAN ESPECIAL PARA EL MANEJO DE LA ACTIVIDAD DE LAS CURTIEMBRES

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar la normativa aplicable al área especial de uso agropecuario y forestal.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Elaborar un diagnostico de las condiciones ambientales, infraestructura, espacio publico, tenencia de tierra y las características socio – económicas del sector
- Definir los aislamientos de la vivienda con las actividades industriales, teniendo en cuenta los índices de ocupación, tratamiento de desechos y conveniencia de ocupación.
- Determinar los anchos de franjas y aislamiento ambiental
- Definir las estrategias de desarrollo espacial del área
- Determinar el área mínima del predio
- Definir los usos del suelo
- Definir la articulación de este sector en las zonas de las áreas de interés público, como matadero, plaza de Ferias, Planta de tratamiento de aguas residuales y Relleno Sanitario.
- Definir los mecanismos de Financiación

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
2000-2008  
MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA  
PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

---

Por lo tanto y hasta que no se desarrolle el plan especial, se deberá tener en cuenta:

1. Para todos los casos se tendrá un aislamiento sobre las vías de 15 metros.
2. Un índice de protección del 15%, teniendo en cuenta que es uso agropecuario semi intensivo

**CRONOGRAMA DE EJECUCION PLAN ESPECIAL SECTOR CURTIEMBRES**

ACTIVIDADES	MESES								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Etapa preliminar	X	X							
Diagnostico			X	X	X				
Formulación						X			
Concertación							X	X	
Aprobación								X	
Implementación								X	X
Seguimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X

## ANEXO.

### CUADRO DE AISLAMIENTOS EN SISTEMAS DE URBANIZACION O AGRUPACION Y ZONAS DE DESARROLLO.

<b>NUMERO DE PISOS</b>	<b>AISLAMIENTOS POSTERIORES</b>	<b>LATERALES</b>	<b>Y</b>
UN PISO	6 M <sup>2</sup>		
DOS PISOS	6 A 12 M <sup>2</sup>		
TRES PISOS	12 A 18 M <sup>2</sup>		
CUATRO PISOS	18 A 24 M <sup>2</sup>		
CINCO O MAS PISOS	DE 24 EN ADELANTE	M <sup>2</sup>	